

I N F O R M E
D E L A B O R E S

2 0 1 2



T R I B U N A L
S U P R E M O
D E E L E C C I O N E S

324.068
I Informe de labores / Tribunal Supremo de Elecciones. --
no. 1 (2008)-. -- San José, C.R.: El Tribunal, 2008-
v.
ISSN 1659-357X
Anual
1. Organismos electorales. 2. Rendición de cuentas.
3. Informes administrativos. 4. Elecciones. I. Tribunal
Supremo de Elecciones.



CRÉDITOS:

Coordinación: Secretaría General del TSE e Instituto de Formación y Estudios en Democracia.

Suministro de información: Secretaría General del TSE, Dirección General del Registro Civil, Dirección Ejecutiva, Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, Instituto de Formación y Estudios en Democracia y Dirección General de Estrategia Tecnológica.

Organización y redacción: Secretaría General del TSE e Instituto de Formación y Estudios en Democracia.

Diseño, portada y diagramación: Oficina de Comunicación del TSE.

Fotografías: Área de Prensa, Secretaría General del TSE.

Distribución y canje

Centro de Documentación del IFED

Teléfono: 2287-5582

Fax: 2287-5657

Correo Electrónico: cdocumentacion@tse.go.cr

INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, 2012

Luis Antonio Sobrado González

Presidente

Eugenia María Zamora Chavarría

Vicepresidenta

Max Alberto Esquivel Faerron

Magistrado



TABLA DE CONTENIDOS

PRESENTACIÓN	7
1. OBJETIVOS Y ESTRUCTURA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	11
1.1 Marco filosófico	11
1.2 Ejes estratégicos.....	13
1.3 Marco jurídico institucional.....	13
1.4 Estructura orgánica	16
2. JUSTICIA ELECTORAL	39
2.1 Principales características de la jurisdicción electoral.....	39
2.2 Categorías de procesos jurisdiccionales.....	39
2.3 Producción jurisdiccional y resoluciones relevantes	46
3. ADMINISTRACIÓN REGISTRAL CIVIL	61
3.1 Actos vitales y civiles.....	61
3.2 Registro de actos electorales (identificación).....	64
3.3 Tarjeta de Identificación de Menores	66
3.4 Naturalizaciones	67
3.5 Paternidad Responsable	67
3.6 Procesos de modernización.....	67
4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	69
4.1 Ejecución del Plan Estratégico Institucional 2008-2013 (PEI)	69
4.2 Plan Operativo Anual 2012	72

4.3 Avance del proyecto “Implantación de un Sistema de Calidad en el TSE”	73
4.4 Unidad de Género.....	74
4.5 Evaluación presupuestaria del ejercicio 2012	74
5. ADMINISTRACIÓN ELECTORAL.....	81
5.1 Proceso de planificación elecciones presidenciales y legislativas 2014.....	82
5.2 Asesoría para la realización de consultas populares a escala cantonal.....	88
5.3 Reglamentación.....	88
5.4 Implementación del “Sistema de Información Geográfica Electoral (SIGE)”	89
5.5 Préstamo de material electoral a instituciones.....	89
5.6 Registro e inscripción de partidos políticos.....	91
5.7 Financiamiento de partidos políticos	94
5.8 Cuerpo Nacional de Delgados.....	101
6. INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS EN DEMOCRACIA (IFED)	103
6.1 Formación en Democracia	103
6.2 Capacitación electoral	111
6.3 Capacitación a partidos políticos.....	115
6.4 Gestión del conocimiento	122
7. GESTIÓN TECNOLÓGICA	129
7.1 Gestión de proyectos de Tecnología de Información (TI).....	129
7.2 Gestión de TI de apoyo al negocio.....	131
8. PROYECCIÓN INSTITUCIONAL.....	135
8.1 Convenios	135
8.2 Proyección comunitaria.....	139
8.3 Proyección internacional.....	141
8.4 Revista de Derecho Electoral	149
8.5 Periódico El Elector.....	152
CONCLUSIÓN.....	153

PRESENTACIÓN

Los mecanismos de rendición de cuentas son un elemento fundamental para el buen funcionamiento y la calidad de la democracia: expresivos del principio de transparencia en la función pública, estos mecanismos resultan esenciales para hacer posible el control político y ciudadano respecto del quehacer de la Administración Pública.

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), al ser una pieza clave del engranaje democrático, debe ser un ejemplo de transparencia institucional. Por tal motivo voluntariamente asumió, desde hace un quinquenio, el deber de rendir un informe anual de labores que detalle la manera en que ha invertido los recursos públicos puestos a su disposición.

En esta ocasión renovamos ese compromiso democrático poniendo en conocimiento de todos los costarricenses los principales resultados de la gestión institucional del 2012.

Antes de pasar a ello, es oportuno recordar que nuestros esfuerzos relativos al control del financiamiento de los partidos políticos fue lo que, durante ese año, tuvo mayor resonancia política y mediática.

El nuevo modelo de supervisión financiera consagrado en el Código Electoral de 2009 se explica por la necesidad de conjurar las graves amenazas que la anterior regulación comportaba para la democracia costarricense, especialmente por validar un esquema de reprochable opacidad e impunidad.

Según tuve la oportunidad de explicarlo en la decimoquinta *Conferencia Internacional Anticorrupción*, celebrada en Brasilia durante noviembre de 2012, este modelo ha funcionado exitosamente evidenciando situaciones irregulares que involucran a distintas formaciones políticas, como también la debilidad en la gestión financiera que exhiben muchos de los partidos y un ambiente interno que no fomenta el control, la rendición de cuentas ni la transparencia.

Los logros en el terreno del control sin duda se explican por las virtuosas normas del Código dirigidas a transparentar las finanzas partidarias (publicación del listado de contribuyentes y de los estados financieros de los partidos, prohibición de donaciones de personas jurídicas y de la utilización de estructuras paralelas de recaudación, etc.). También por haberse unificado la fiscalización en un único órgano público, lo que permite un abordaje integral, por encargarla a una instancia técnica y especializada y, por último, por multiplicar las vías de fiscalización concibiéndolas bajo un enfoque sistémico.

Ha quedado acreditado, sin embargo, que la existencia de una regulación adecuada es condición necesaria pero no suficiente de éxito. Fue indispensable contar, además, con la determinación del órgano de fiscalización para ejercer su autoridad, así como dotarlo del suficiente músculo administrativo para que pudiera hacerlo solventemente.

El Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos del TSE no se ha limitado a labores de escritorio ni se ha atendido a la documentación que le suministran los partidos. Por el contrario, su filosofía ha sido la de indagar a profundidad la realidad de los gastos y los ingresos de esas agrupaciones más allá de esos elementos documentales, mediante labores de campo (visitas a las sedes partidarias, entrevistas a contribuyentes y proveedores, etc.) y la confrontación de los datos aportados con la información de que disponen las autoridades tributarias, los bancos y la Caja Costarricense de Seguro Social, entre otros.

El éxito también ha descansado en la existencia de una ciudadanía atenta y dispuesta a denunciar y en el imprescindible apoyo de una prensa acuciosa y libre; valiosas aliadas en el combate de las patologías del financiamiento partidario.

El TSE compareció, a lo largo del año 2012, en cuatro ocasiones distintas ante la comisión legislativa que ha investigado las indeseables circunstancias que rodearon el financiamiento partidario durante las campañas electorales de 2010. En esas oportunidades hice ver la pertinencia de que las agrupaciones políticas aprovechen esta delicada coyuntura para hacer un sano ejercicio de autocritica y para comprometerse a rectificar sus prácticas financieras, evitando la tentación de promover cambios legislativos de corte regresivo, que nos hagan retroceder al reino de la opacidad y de la impunidad. Una involución de este tipo resultaría inaceptable para la ciudadanía costarricense y agravaría la crisis de credibilidad que hoy marca su relación con los partidos.

Por ello insistí, en esas comparecencias, en que una nueva generación de reformas a las normas que regulan el financiamiento de la política ha de preservar los logros alcanzados respecto de su fiscalización, como también izar nuevas banderas, especialmente la relativa a la búsqueda de una mayor equidad de la contienda electoral.

El TSE reitera, con la presentación de este nuevo informe anual de labores, su apuesta por la transparencia y ratifica su profunda vocación de rendición de cuentas, consciente de que está de por medio el buen funcionamiento y calidad de la democracia costarricense.



Luis Antonio Sobrado González
PRESIDENTE DEL TSE

1. OBJETIVOS Y ESTRUCTURA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

La construcción de la democracia costarricense tiene en el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) a uno de sus actores fundamentales, cuya contribución ha sido esencial tanto para la madurez, confiabilidad y estabilidad del sistema democrático como para su mantenimiento y modernización. A lo largo de sus 63 años de vida, el órgano electoral ha cumplido a cabalidad con los propósitos establecidos por la Constitución y por la legislación de la República, mediante el desarrollo permanente de una institucionalidad electoral de vanguardia.

Conviene, por tanto, iniciar este informe de labores haciendo un repaso general del marco filosófico del órgano electoral, de sus ejes estratégicos, su andamiaje jurídico y su estructura.

1.1 Marco filosófico

1.1.1 Misión

Organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, que sustenten la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses.

1.1.2 Visión

Ser un organismo electoral líder de Latinoamérica, tanto por su solvencia técnica como por su capacidad de promover cultura democrática.

1.1.3 Valores

- **Transparencia:** mantener una actitud constante hacia la justicia, la imparcialidad, la veracidad, la objetividad, la apertura, la moralidad, la ética y la rendición de cuentas.
- **Honradez:** actitud permanente hacia la sinceridad, la honestidad, la rectitud, la confiabilidad y la credibilidad que deben mostrar los funcionarios en todo momento.
- **Excelencia:** compromiso con la calidad, la laboriosidad, la disciplina, la cooperación y el compañerismo, en procura de la eficiencia y la eficacia de los servicios que se brindan, dispensados con capacidad, cortesía y tolerancia.
- **Lealtad:** permanente disposición hacia el respeto, la responsabilidad, la integridad, la discreción, la equidad, el patriotismo y el compromiso con la institución y con los usuarios de sus servicios.
- **Liderazgo:** mostrar un afán de servicio, mística, trabajo en equipo, solidaridad, unidad, perseverancia y esfuerzo en el desempeño de las labores para el logro de los objetivos institucionales.

1.1.4 Políticas institucionales

- Mejorar en forma continua el acceso y la calidad de los servicios que presta el TSE.
- Fortalecer la institucionalidad electoral y promover la cultura democrática.
- Fomentar una cultura organizacional tendiente a incentivar el desarrollo de las capacidades de los funcionarios en apego a los valores institucionales.
- Robustecer la gestión institucional, la cultura de planificación y la rendición de cuentas.
- Fomentar la igualdad y equidad de género en la gestión institucional del TSE.

1.2 Ejes estratégicos

- **Comunicación:** fortalecer la comunicación y promover una cultura democrática.
- **Organización:** modernizar y mejorar la gestión institucional.
- **Planificación:** fortalecer los procesos de planificación y rendición de cuentas.
- **Reglamentos y normas:** facilitar la aplicación del ordenamiento jurídico de uso institucional.
- **Recursos humanos:** potenciar el desarrollo del personal.
- **Servicios:** fortalecer el acceso y calidad de los servicios.
- **Infraestructura tecnológica, física y medio ambiente:** propiciar condiciones de trabajo que proporcionen un ambiente seguro y eficaz.

1.3 Marco jurídico institucional



El quehacer del TSE se enmarca en el ordenamiento jurídico vigente en el país y se somete a la jerarquía de las fuentes del Derecho Electoral (*vid.* artículo 3 Código Electoral, Ley n.º 8765): la Constitución Política, los tratados internacionales vigentes en Costa Rica, las leyes electorales, los reglamentos, las directrices y las circulares emitidas por el Tribunal, los estatutos de los partidos políticos debidamente inscritos y las demás disposiciones subordinadas a los reglamentos y los estatutos partidarios.

Las normas no escritas, como la jurisprudencia electoral, los principios generales del derecho, los principios del derecho electoral y la costumbre, también son parte del ordenamiento jurídico aplicable, con el rango de la norma que interpretan, integran o delimitan. Las interpretaciones y opiniones consultivas del TSE son vinculantes, *erga omnes*, excepto para el propio Tribunal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12, incisos a) y ñ) del Código Electoral, en los cuales se estipula las atribuciones reglamentarias, tanto en materia electoral como administrativa, el Tribunal dictó 22 decretos durante el año 2012:

- Decreto n.º 01-2012: *Reglamento para regular el proceso de planificación, adquisición y el uso de los equipos de cómputo y programas informáticos.* Deroga el Decreto 14-2009 e Instructivo de 2010: *Optimizar el proceso de planificación y adquisición de recursos informáticos para el TSE.*
- Decreto n.º 02-2012: *Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas.* Deroga el Decreto 03-2007: *Reglamento para la celebración de asambleas de los partidos políticos.*
- Decreto n.º 03-2012: Reforma a los artículos 55 y 58 del *Reglamento Autónomo de Servicios del Tribunal Supremo de Elecciones.*
- Decreto n.º 04-2012: Reforma a los artículos 2, 3, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 17 y 19 del *Reglamento para el uso de las áreas de estacionamiento del Tribunal Supremo de Elecciones.*
- Decreto n.º 05-2012: *Reglamento de notificaciones de los actos y las resoluciones que emite el Registro Electoral y sus departamentos a partidos políticos por medio de correo electrónico.*
- Decreto n.º 06-2012: Reforma a los artículos 4, 5, 11 y 12 del *Reglamento del régimen de disponibilidad en el Tribunal Supremo de Elecciones.*
- Decreto n.º 07-2012: Reforma al artículo 4 del *Reglamento de emergencias y evacuación del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil.*
- Decreto n.º 08-2012: *Reglamento de notificaciones de los actos y resoluciones que emite el Registro Civil, sus departamentos y secciones, por medio de correo electrónico.*
- Decreto n.º 09-2012: *Reglamento sobre la competitividad laboral de los Letrados del Tribunal Supremo de Elecciones.*
- Decreto n.º 10-2012: Reforma a los artículos 5, 8, 9 y 10 del *Reglamento sobre la rendición de cauciones en favor del Tribunal Supremo de Elecciones.*
- Decreto 11-2012: Adición de un inciso g) al artículo 4 del *Reglamento para la inscripción de candidaturas y sorteo de la posición de los partidos políticos en las papeletas* (Decreto 09-2010).
- Decreto n.º 12-2012: *Reglamento relativo a los trámites, requisitos y criterios de resolución en materia de naturalizaciones.* Deroga, en lo que se le oponga, el Reglamento a la Ley n.º 1902 de 31 de enero de 1956 (Decreto 01-1956), así como toda otra norma del mismo rango.

- Decreto n.º 13-2012: Modificaciones y actualizaciones de la División Territorial Electoral vigente (Decreto 05-2010).
- Decreto n.º 14-2012: Reforma del artículo 3 y los capítulos IV, V y VI del *Reglamento Autónomo de Servicios del Tribunal Supremo de Elecciones*, Decreto n.º 3-1996.
- Decreto n.º 15-2012: *Reglamento sobre la autorización y funcionamiento de los locales para uso de los partidos políticos.* Deroga el decreto 09-2005 *Regulaciones sobre clubes políticos.*
- Decreto n.º 16-2012: *Reglamento de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos.* Deroga el decreto 21-2006, *Reglamento de la Oficina de Coordinación de Programas Electorales.*
- Decreto n.º 17-2012: *Reglamento para la fiscalización de los procesos electivos y consultivos.* Deroga el decreto 26-2009, *Reglamento para la Fiscalización de los Procesos Electivos y Consultivos.*
- Decreto n.º 18-2012: *Reglamento de auxiliares electorales y encargados de centro de votación.* Deroga el decreto 16-2001, *Reglamento de Auxiliares Electorales.*
- Decreto n.º 19-2012: Reforma a los artículos 15 inciso c), 16 inciso k) y 22 inciso i) del *Reglamento para la observación de procesos electivos y consultivos* (Decreto 20-2009).
- Decreto n.º 20-2012: Reforma al artículo 1 del *Reglamento sobre el reconocimiento de un incentivo por peligrosidad para los funcionarios de la Oficina de Seguridad Integral del Tribunal Supremo de Elecciones.*
- Decreto n.º 21-2012: *Reglamento del Cuerpo Nacional de Delegados.*
- Decreto n.º 22-2012: *Reglamento para el arrendamiento de vehículos propiedad de los funcionarios del Tribunal Supremo de Elecciones para el cumplimiento de sus funciones durante los procesos electorales.*

En el año sobre el cual se informa, el TSE también emitió normas de menor rango, con el fin de regular la labor ordinaria, por lo que se dictó el Manual de funcionamiento del Consejo Estratégico de Comunicación del TSE. Igualmente, dictó dos instructivos: Instructivo para labores autorizadas por la Dirección General de Estrategia Tecnológica para la atención de fallas técnicas en equipos de cómputo de oficinas regionales e Instructivo para la fiscalización de las asambleas de los partidos políticos.

La normativa aplicable en los organismos electorales, de la cual es parte la descrita en este informe, puede ser consultada en la página electrónica del TSE (<http://www.tse.go.cr/normativa.htm>), o bien, puede ser solicitada de manera telefónica, personal y electrónica al Servicio de Información de Jurisprudencia y Normativa de la Secretaría General del TSE, cuyos datos de contacto también están en la antedicha página web.

1.4 Estructura orgánica

Para dar cumplimiento a la visión y la misión organizativas, a sus políticas, ejes y objetivos de trabajo, el TSE ha definido una estructura orgánica flexible y dinámica que responde a las necesidades y demandas de la población usuaria, al contexto social y económico del país y a los cambios en el sistema político e institucional. Se detalla a continuación la disposición jerárquica de los órganos que componen la organización electoral.

1.4.1 Tribunal Supremo de Elecciones

Es la máxima autoridad en asuntos electorales y administrativos. Bajo su jerarquía directa se encuentran Secretaría General del TSE, Dirección General del Registro Civil, Dirección Ejecutiva, Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Instituto de Formación y Estudios en Democracia y Dirección General de Estrategia Tecnológica; así como el Departamento Legal, la Auditoría Interna, la Inspección y la Contraloría Electorales, la Oficina de Comunicación, la Contraloría de Servicios y la Oficina Seguridad Integral.

Entre las principales funciones del Tribunal están:

- Convocar a elecciones populares.
- Nombrar los miembros de las juntas electorales, de acuerdo con la ley.
- Interpretar en forma exclusiva y obligatoria las disposiciones constitucionales y legales referentes a la materia electoral.
- Conocer en alzada las resoluciones apelables que dicten el Registro Civil, el Registro Electoral y las juntas electorales.



- Investigar directamente, o por medio de delegados, así como pronunciarse con respecto a toda denuncia formulada sobre parcialidad política de los servidores del Estado en el ejercicio de sus cargos, o sobre actividades políticas de funcionarios a quienes les esté prohibido ejercerlas.
- Dictar, con respecto a la Fuerza Pública, las medidas pertinentes para que los procesos electorales se desarrollen en condiciones de garantías y libertad irrestrictas. En caso de que esté decretado el reclutamiento militar, podrá igualmente el Tribunal dictar las medidas adecuadas para que no se obstruya el proceso electoral, a fin de que todos los ciudadanos puedan emitir libremente su voto. Estas medidas las hará cumplir directamente el Tribunal o por medio de los delegados que designe.
- Efectuar el escrutinio definitivo de los sufragios emitidos en las elecciones para Presidente y Vicepresidentes de la República, Diputados a la Asamblea Legislativa, para cargos municipales, representantes a una Asamblea Constituyente y para los resultados de referéndum;
- Hacer la declaratoria definitiva de Presidente y Vicepresidentes de la República dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la votación y –en el plazo que la ley determine– la de otros funcionarios de elección popular.
- Las otras funciones que le encomienden la Constitución y las leyes.

El Tribunal se integra ordinariamente con tres Magistrados propietarios y seis suplentes, los cuales deben reunir los mismos requisitos que los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia. La Corte designa a los Magistrados del Tribunal por plazos de seis años, previo desarrollo de un concurso público en que se valoran los méritos profesionales y académicos de los aspirantes.

Sin embargo, de acuerdo con el artículo 100 de la Constitución Política, *“Desde un año antes y hasta seis meses después de la celebración de las elecciones generales para Presidente de la República o Diputados a la Asamblea Legislativa, el Tribunal Supremo de Elecciones deberá ampliarse con dos de sus Magistrados suplentes para formar, en ese lapso, un tribunal de cinco miembros”*.

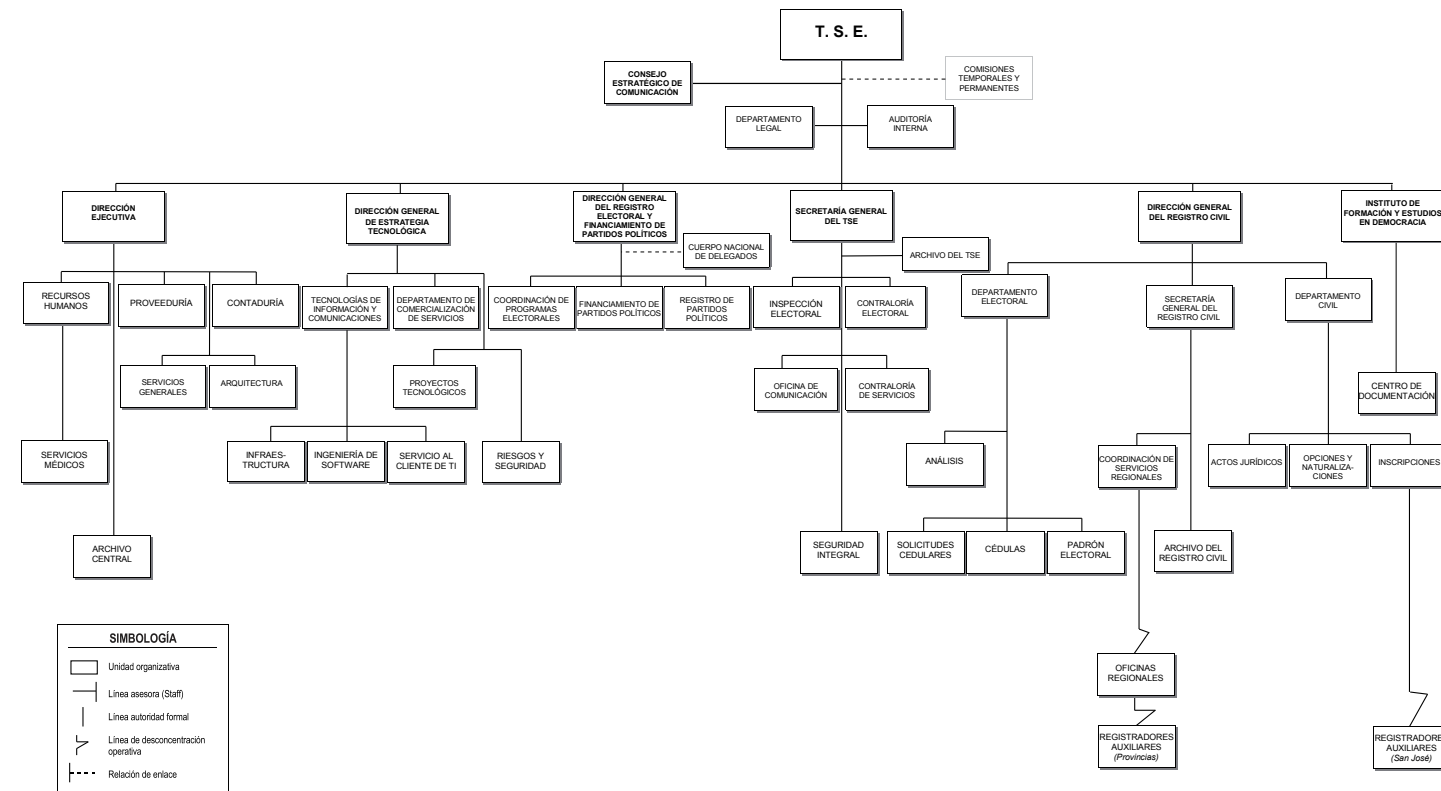
Durante el año 2012 el Tribunal estuvo conformado por los Magistrados propietarios Luis Antonio Sobrado González, Presidente, Eugenia María Zamora Chavarría, Vicepresidenta, y Max Alberto Esquivel Faerron.

Fungieron como Magistrados suplentes los señores Juan Antonio Casafont Odor, Ovelio Rodríguez Chaverri, Marisol Castro Dobles, Fernando del Castillo Riggioni, Mario Seing Jiménez y Zetty María Bou Valverde, quienes han sido

llamados a integrar el Tribunal, por sorteo, en sustitución de los Magistrados propietarios cuando así ha sido necesario. El Magistrado Seing Jiménez presentó en 2012 su renuncia al cargo.

La organización se divide en Direcciones institucionales las cuales son seis: Secretaría General del TSE, Dirección General del Registro Civil, Dirección Ejecutiva, Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Instituto de Formación y Estudios en Democracia y Dirección General de Estrategia Tecnológica.

Está sometida al mando del Tribunal la siguiente estructura organizacional en su versión total:



1.4.2 Secretaría General del TSE

Apoya, coordina, comunica y notifica los acuerdos y resoluciones pertinentes, para que el Tribunal pueda concretar –a nivel administrativo y jurisdiccional– su cometido.

1.4.2.1 Archivo del TSE

Selecciona, numera, describe, clasifica y actualiza los documentos y antecedentes que tiene en custodia, relativos a la actividad del TSE, para permitir su fácil localización y consulta por parte de los funcionarios del TSE y de los usuarios externos.

1.4.2.2 Inspección Electoral

Cumple con las atribuciones estipuladas en la Ley Orgánica del TSE y del Registro Civil. Con la promulgación del Código Electoral de 2009, tiene además a su cargo la instrucción de distintos procesos jurisdiccionales, como los contemplados en los artículos 244, 269, 270 y 297.

1.4.2.3 Contraloría Electoral

Fiscaliza las inscripciones electorales para que las resoluciones que impliquen movimiento en el padrón electoral y los atestados que las originan se asienten en los libros correspondientes. Efectúa los estudios para actualizar la División Territorial Electoral, bajo la supervisión de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos.

1.4.2.4 Comunicación

Planifica y desarrolla estrategias de comunicación interna, así como el diseño y diagramación de material de trabajo que utilizan las diferentes dependencias del TSE.

1.4.2.5 Contraloría de Servicios

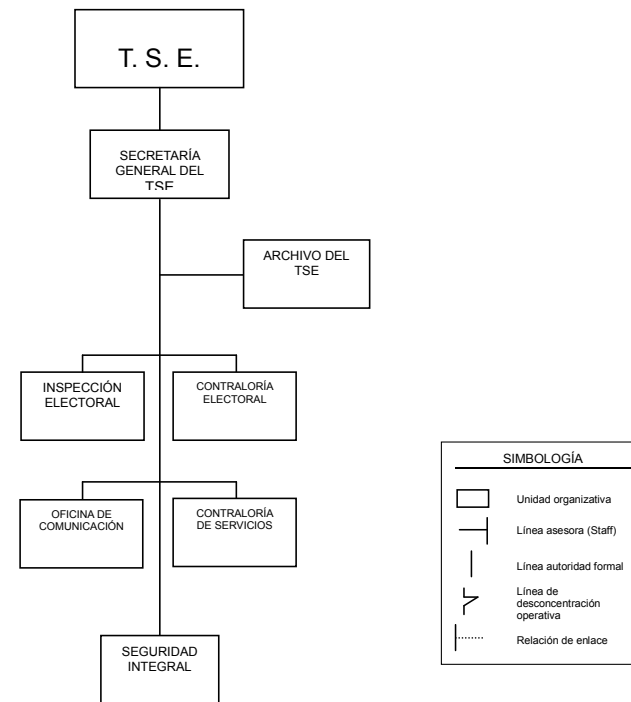
Colabora para que la atención de los usuarios en las diferentes dependencias y despachos del TSE sea eficiente, ágil, oportuna y de calidad.

1.4.2.6 Seguridad Integral

Se encarga de la seguridad y vigilancia de las diferentes instalaciones del TSE, a fin de brindar protección a sus usuarios y funcionarios, así como a sus bienes.

En términos de distribución organizacional, estas dependencias se visualizan así:

Organigrama de la Secretaría General del TSE



1.4.3 Dirección General del Registro Civil

Esta Dirección coordina, dirige y supervisa todas las actividades que desarrolla el Registro Civil, en cumplimiento de las obligaciones que la Constitución Política, las leyes y el Tribunal le encomiendan.

La Constitución Política señala que es obligación de este órgano llevar el Registro Central del Estado Civil, formar las listas de electores y expedir las cédulas de identidad. El registro de los hechos vitales y actos jurídicos que gerencia esta dirección constituye el más importante banco de información para el Registro Electoral. Además, resuelve las solicitudes para adquirir y recuperar la calidad de costarricense, ejecuta las sentencias judiciales que suspendan la ciudadanía y resuelve las gestiones para recobrarla. Las resoluciones que dicte el Registro Civil son apelables ante el Tribunal.

El Registro Civil, a su vez, se divide en dos departamentos: uno Civil y otro Electoral; cada uno de los cuales, tiene secciones y oficinas encargadas de labores propias y muy especializadas. El Registro Civil cuenta además con una Secretaría General que apoya las labores de su Dirección.

Seguidamente se describen las unidades que componen el Registro Civil y sus funciones:

1.4.3.1 Secretaría General del Registro Civil

El Registro Civil cuenta con un Secretario General, con facultades para expedir certificaciones y coadyuvar con la Dirección en la gerencia del Registro Civil.

1.4.3.1.1 Archivo del Registro Civil

Conserva y custodia los documentos y expedientes que han dado lugar a las inscripciones practicadas tanto en el Departamento Civil como en el Electoral. Depende jerárquicamente de la Secretaría General del Registro Civil.

1.4.3.1.2 Coordinación de Servicios Regionales

Articula el trabajo que realizan las 32 oficinas regionales; además, confecciona y ejecuta los programas de cedula ambulante que abarcan todo el territorio nacional. También depende jerárquicamente de la Secretaría General del Registro Civil.

1.4.3.1.2.1 Oficinas Regionales

El TSE cuenta con treinta y dos oficinas regionales instaladas en las comunidades de: Aguirre, Alajuela, Atenas, Buenos Aires, Cañas, Cartago, Corredores, Coto Brus, Golfito, Grecia, Guatuso, Heredia, Jicaral, Liberia, Limón, Los Chiles, Nicoya, Orotina, Osa, Pérez Zeledón, Pococí, Puntarenas, Puriscal, San Carlos, San Ramón, Santa Cruz, Sarapiquí, Siquirres, Talamanca, Tarrazú, Turrialba y Upala. Estas sedes brindan los mismos servicios que en las oficinas centrales; relativos al trámite de gestiones de carácter civil y electoral. Todas están integradas al sistema de cómputo del TSE, lo que les permite mayor eficiencia en la prestación de los servicios.

1.4.3.1.2.2 Registradores auxiliares

Son funcionarios destacados en los principales hospitales del país, así como en la propia sede central; reciben la información referente a nacimientos, defunciones, matrimonios y cualquier otra que modifique la inscripción original. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Orgánica del Tribunal, las inscripciones se practicarán con fundamento en la documentación que deben expedir quienes hayan sido investidos –mediante acuerdo– como registradores auxiliares, entre los que pueden contarse a los párrocos o autoridades eclesiásticas, lo mismo que a los directores de hospitales. Los funcionarios que laboran en el cantón central de la provincia de San José dependen de la Sección de Inscripciones, mientras que los demás registradores dependen de la respectiva oficina regional.

1.4.3.2 Departamento Civil

Lleva el registro de los nacimientos, los matrimonios y las defunciones. Además, anota al margen del respectivo asiento las legitimaciones, los reconocimientos, las adopciones, las emancipaciones, las investigaciones o impugnaciones de paternidad, los divorcios, las separaciones judiciales, las nulidades de matrimonio, opciones y cancelaciones de nacionalidad, las ausencias y presunciones de muerte, las interdicciones judiciales, los actos relativos a la adquisición o modificación de la nacionalidad y la defunción de los ciudadanos en el asiento de su nacimiento o de su naturalización. Tiene a cargo las secciones de Inscripciones, Opciones y Naturalizaciones y la de Actos Jurídicos.

1.4.3.2.1 Inscripciones

Inscribe los hechos vitales (nacimientos y defunciones), reportados por las autoridades y por los registradores auxiliares. Los funcionarios que laboran en el cantón central de la provincia de San José dependen de la Sección de Inscripciones, mientras que los demás registradores dependen de la respectiva oficina regional.

1.4.3.2.2 Opciones y Naturalizaciones

Atiende todas las actuaciones relativas a la adquisición, recuperación, modificación o pérdida de la nacionalidad costarricense.

1.4.3.2.3 Actos Jurídicos

Estudia y practica las anotaciones de actos tales como legitimación, reconocimiento, filiación, divorcio, separación judicial, nulidad de matrimonio, ausencia, presunción de muerte, interdicción judicial, adopción, naturalización y opción o cancelación de nacionalidad. Los recursos se inscriben tanto de oficio, a solicitud del interesado o de su representante, como por mandamiento de la autoridad competente.

1.4.3.3 Departamento Electoral

Expide las cédulas de identidad, empadrona a todos los electores, forma la lista general de electores o padrón nacional electoral y lo depura, y confecciona el padrón registro y el padrón fotográfico para cada Junta Receptora de Votos. Organiza su trabajo en las secciones de Solicitudes Cedulares, Análisis, Cédulas y Padrón Electoral.

1.4.3.3.1 Solicitudes Cedulares

Toma los datos de las solicitudes de cédula de identidad (foto, huella dactilar y firma) de los ciudadanos que la solicitan. También le corresponde incluir en el sistema la información de las solicitudes manuales, producto de la cedulación ambulante o de la de los Consulados.

1.4.3.3.2 Análisis

Estudia las solicitudes cedulares para asegurar la correcta emisión de las cédulas de identidad.

1.4.3.3.3 Cédulas

Imprime las cédulas de identidad, las custodia y distribuye a las oficinas regionales y las entrega a los ciudadanos en las oficinas centrales.

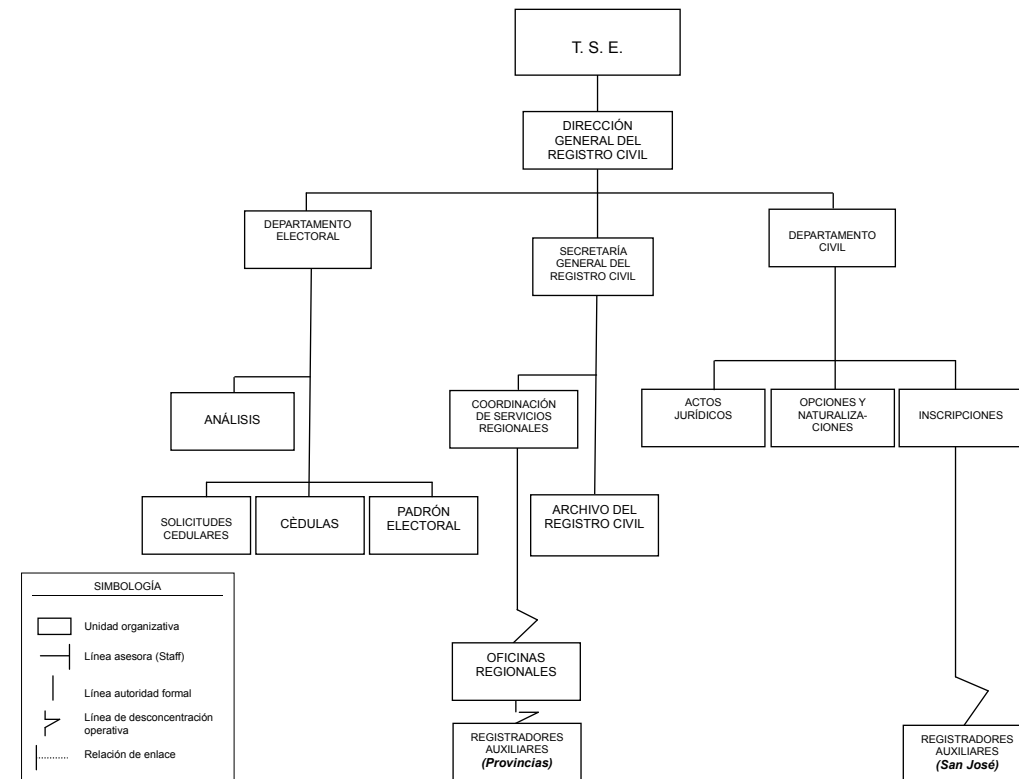
1.4.3.3.4 Padrón Electoral

Confecciona la lista general de electores, el padrón registro y el padrón fotográfico para uso de cada Junta Receptora de Votos. Actualiza el padrón nacional electoral, de acuerdo con los movimientos producidos por las solicitudes

cedulares, los traslados de domicilio electoral, las cancelaciones por caducidad de la cédula, las defunciones y los recursos, entre otros.

En términos de distribución organizacional, estas dependencias se visualizan así:

Organigrama del Registro Civil



1.4.4 Dirección Ejecutiva

La Dirección Ejecutiva es la encargada del planeamiento, dirección, coordinación y ejecución de las actividades administrativas de la organización electoral, para lo cual cuenta con diversas unidades, a saber: Planificación, Ejecutiva, Estadística, Control Interno y Género.

Además, de esta Dirección dependen la Contaduría, la Proveduría, el Departamento de Recursos Humanos (al que está adscrito Servicios Médicos), Servicios Generales, Arquitectura y el Archivo Central.

De seguido se detallan los despachos subordinados a la Dirección Ejecutiva y sus funciones:

1.4.4.1 Contaduría

Atiende los compromisos de pago del TSE, ejecuta y controla en forma oportuna la actividad financiera de la organización; para lo que se ajusta a la normativa presupuestaria vigente.

1.4.4.2 Proveduría

Organiza, ejecuta y controla –de conformidad con el ordenamiento jurídico administrativo y con sujeción a la programación financiera respectiva– los procedimientos de contratación para la adquisición de los bienes y servicios que demandan las unidades administrativas del TSE, con el fin de mantener un aprovisionamiento adecuado y oportuno de los recursos materiales del inventario que permanentemente administra.

1.4.4.3 Recursos Humanos

Gestiona lo relativo al recurso humano de la organización, para lo cual actúa de conformidad con las disposiciones legales atinentes y la reglamentación que al efecto dicte el TSE. Entre sus funciones está garantizar que el ingreso de nuevos servidores se haga con base en criterios de idoneidad y capacidad, además de llevar a cabo procesos de capacitación para el personal.

1.4.4.3.1 Servicios Médicos

Constituido por dos consultorios –uno de Medicina General y otro de Odontología– para la atención del personal del TSE. Estos servicios están adscritos jerárquicamente al Departamento de Recursos Humanos.

1.4.4.4 Servicios Generales

Organiza, dirige y controla las actividades relacionadas con la ingeniería y mantenimiento de los edificios y sus sistemas mecánicos, eléctricos y electromecánicos, así como con lo atinente al servicio de confección de mobiliario, remodelaciones, transporte, publicaciones y conserjería, entre otras que requieran las distintas dependencias institucionales para llevar a cabo sus labores.

1.4.4.5 Arquitectura

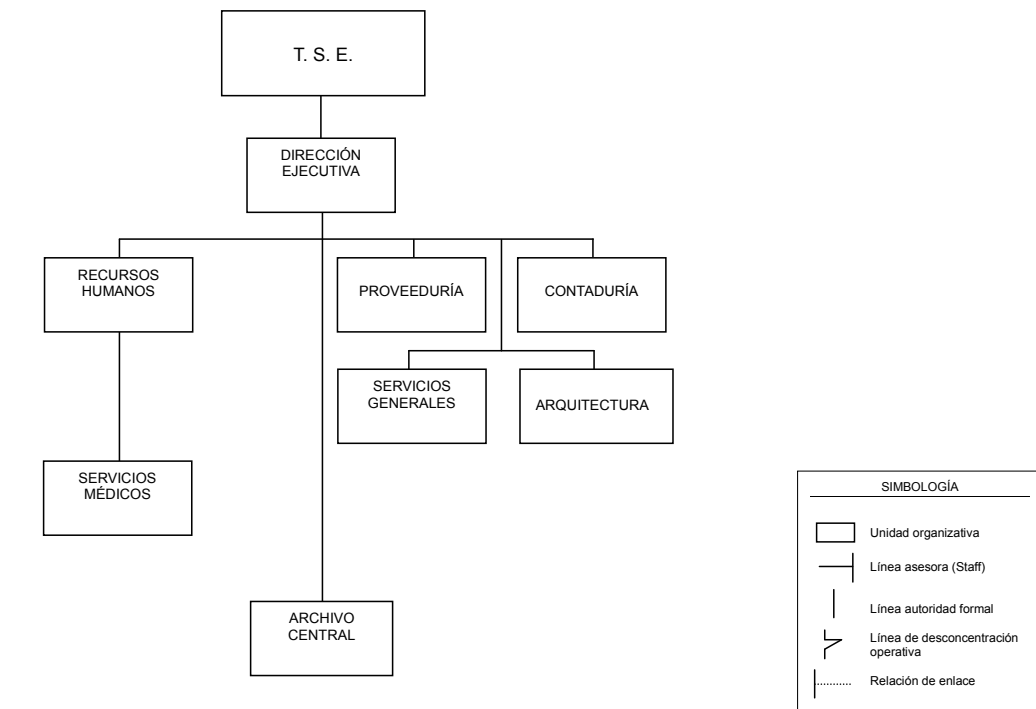
Organiza, dirige y ejecuta los proyectos de construcción y remodelación que contribuyan al mejoramiento de las edificaciones del TSE, con la finalidad de contar con las condiciones ambientales y de infraestructura indispensables para la prestación de servicios.

1.4.4.6 Archivo Central

Lleva a cabo las labores necesarias para que la organización electoral cumpla lo que establece la Ley del Sistema Nacional de Archivos, en cuanto al manejo de documentos.

En términos de distribución organizacional, estas dependencias se visualizan así:

Organigrama de la Dirección Ejecutiva



1.4.5 Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos

Organiza sus labores mediante los departamentos de Registro de Partidos Políticos, Programas Electorales y Financiamiento de Partidos Políticos. Coordina, además, el Cuerpo Nacional de Delegados.

Lleva el registro de los partidos políticos, resuelve las solicitudes de inscripción de estos, de sus estatutos y sus reformas, así como de las candidaturas a puestos de elección popular. Ejerce además el control del financiamiento de las organizaciones políticas e impone, en primera instancia, las multas por faltas electorales en este ámbito. También ejecuta, dirige y coordina los programas electorales, conforme a las directrices del Tribunal, designa a los delegados que asistirán a las asambleas de los partidos políticos y coordina la impresión de las papeletas electorales.

Seguidamente se describen, los Departamentos que componen esta Dirección y sus funciones:

1.4.5.1 Cuerpo Nacional de Delegados

Lo constituyen ciudadanos voluntarios que colaboran con la organización electoral, quienes conforman un importante vínculo entre los partidos políticos, el TSE y las comunidades. Este cuerpo de voluntarios, consagrado constitucionalmente desde 1949 está conformado por 863 miembros, distribuidos en treinta y seis regiones; cada una de ellas es coordinada por un jefe y un subjefe. En conjunto el Cuerpo Nacional de Delegados es dirigido –a nivel nacional– por un Jefe Nacional y un Subjefe Nacional.

1.4.5.2 Programas Electorales

- Elabora el plan general concerniente a los programas electorales implementados en los procesos electivos o consultivos y coordina su ejecución.
- Define los recursos materiales y humanos necesarios para el desarrollo de los programas electorales en procesos electivos o consultivos.
- Confecciona los calendarios o cronogramas electorales.
- Implementa las medidas necesarias para el monitoreo de cada uno de los programas electorales, a fin de contar con información actualizada de su desarrollo y avance.

- Organiza la evaluación de los programas electorales a fin de recomendar mejoras, así como la apertura, cierre o fusión de estos.

1.4.5.3 Registro de Partidos Políticos

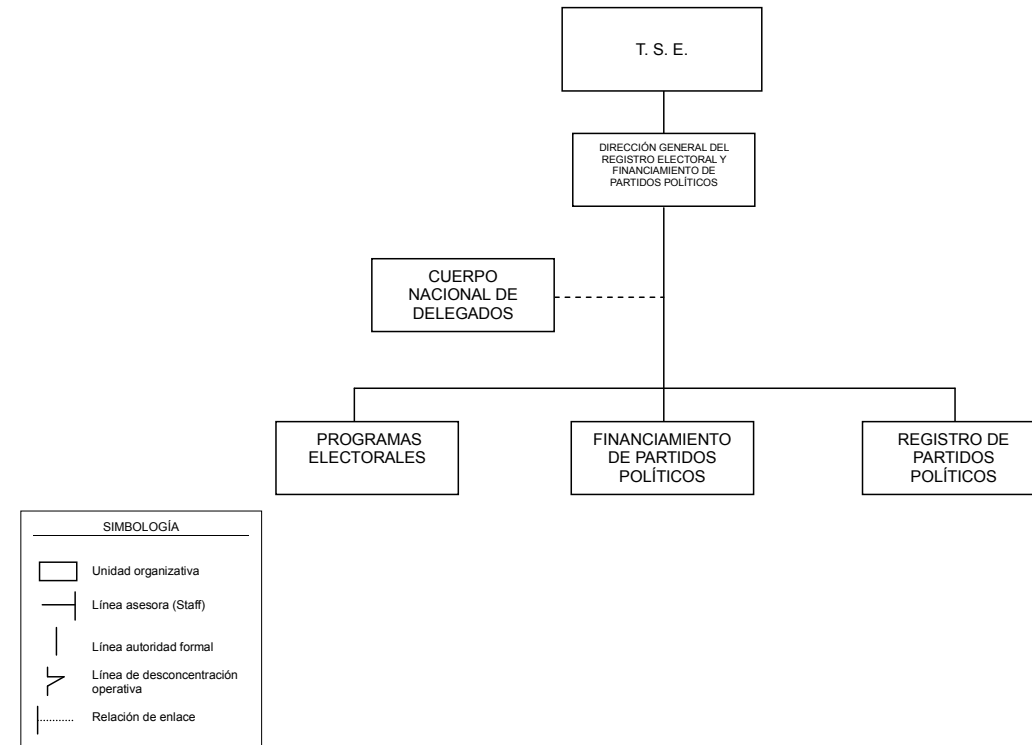
- Lleva el registro de partidos políticos.
- Recibe las solicitudes de fiscalización de asambleas y designa los delegados que las supervisan.
- Practica la razón de apertura y la de cierre de los libros de actas de los partidos políticos y dispone su custodia.
- Prepara las certificaciones que deban ser expedidas por el Director del Registro Electoral.
- Prepara las resoluciones relativas a impugnaciones de acuerdos de asambleas de los partidos políticos emitidas por el Director del Registro Electoral.
- Prepara las resoluciones relativas a la inscripción de candidaturas.

1.4.5.4 Financiamiento de Partidos Políticos

- Fiscaliza las fuentes de financiamiento partidario y audita los estados financieros reportados por parte de las agrupaciones políticas.
- Revisa las liquidaciones de gastos presentadas por los partidos políticos, y así obtiene el monto del aporte estatal al que tienen derecho.
- Investiga las denuncias en materia de financiamiento partidario.

En términos de distribución organizacional, estas dependencias se visualizan así:

Organigrama de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos



1.4.6 Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED)

Sus esfuerzos se concentran en formular programas de capacitación dirigidos a la ciudadanía, a los agentes electorales, al sector educativo y a los partidos políticos, con la finalidad de promover los valores democráticos y la participación cívica.

De conformidad con lo que dicta el artículo 309 del Código Electoral, el IFED tiene las siguientes funciones:

- Realizar programas de formación de ciudadanía activa.
- Capacitar e informar a la población en el ejercicio de los derechos electorales, el sistema democrático y el rol de los funcionarios de elección popular.
- Ofrecer capacitación a los partidos políticos en administración electoral, justicia electoral, democracia y organización interna.
- Colaborar con los partidos en formación ciudadana.
- Colaborar con el MEP en programas de educación cívica.
- Fomentar la investigación sobre democracia y elecciones.
- Administrar un centro de documentación especializado.

Seguidamente se describen, las áreas que componen al IFED y sus funciones:

1.4.6.1 Formación en Democracia

El Área de Formación en Democracia tiene como objetivo fundamental la promoción de los valores cívicos y de la vida en democracia, como una proyección a la ciudadanía en general.

Además, teniendo clara la importancia de la educación en los niños y adolescentes, esta área del IFED colabora con el Ministerio de Educación Pública en la formación cívica y democrática de la población estudiantil.

1.4.6.2 Capacitación a Partidos Políticos

El Área de Asistencia a Partidos Políticos desarrolla un trabajo de capacitación a las organizaciones partidarias con miras a su fortalecimiento; además brinda apoyo a estas organizaciones para el desarrollo de sus propios programas de capacitación. Otros dos públicos meta de esta área los constituyen las personas que presentan su candidatura a puestos de elección popular, así como aquellas que son electas en dichos puestos.

1.4.6.3 Capacitación Electoral

La labor fundamental de esta área de trabajo es el entrenamiento a agentes electorales con base en un programa de capacitación permanente desarrollado antes, durante y después de los procesos electorales.

1.4.6.4 Gestión del Conocimiento

Una de las áreas fundamentales de trabajo del IFED es la producción documental, la de videos informativos y formativos, la de documentos didácticos específicamente sobre temas relacionados con la democracia y su fortalecimiento, así como temas relacionados con los procesos electorales. En esta área se desarrollan también actividades académicas e investigaciones en democracia y elecciones.

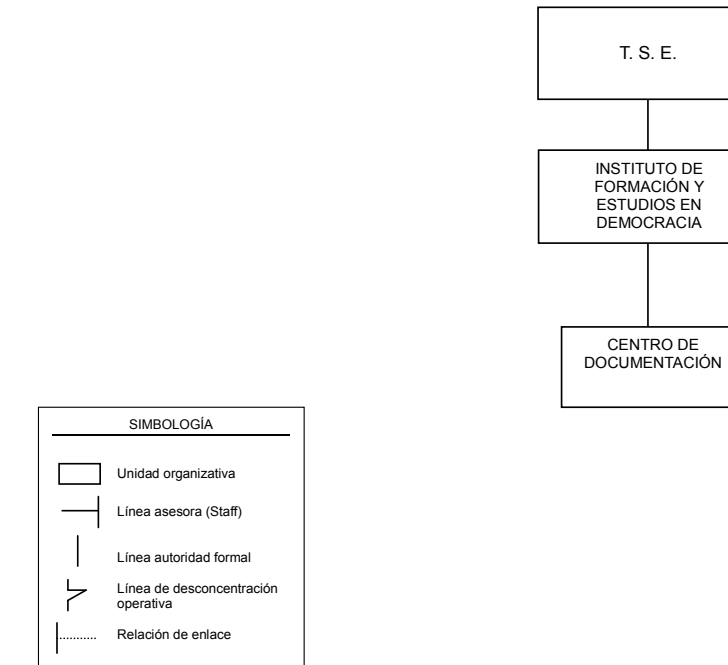
1.4.6.5 Relaciones Interinstitucionales

Mantiene estrecha relación con organismos nacionales e internacionales, con los cuales se realiza una serie de actividades de índole formativa y académica. Como parte de su labor, el IFED lleva a cabo, a lo largo del año, una serie de actividades en conjunto con otras instituciones que también procuran fortalecer y robustecer la democracia.

1.4.6.6 Centro de Documentación

Al Centro de Documentación del IFED le corresponde seleccionar, adquirir, procesar, almacenar y recuperar recursos bibliográficos en materia electoral y registral civil, así como coleccionar documentación especializada en democracia y elecciones, para hacerla accesible a la ciudadanía.

Organigrama del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED)



1.4.7 Dirección General de Estrategia Tecnológica

Esta Dirección, por su rol directivo de orden estratégico en materia tecnológica, tiene capacidad para homologar, armonizar y proponer criterios con enfoque estratégico a fin de potenciar los servicios y procesos del quehacer institucional, a partir de las tecnologías de información. Para ello cuenta con diversas unidades administrativas adscritas que apoyan sus labores. Dentro de sus funciones principales están:

- Asumir la dirección estratégica en materia de tecnologías de información, en concordancia con la estrategia institucional.
- Asesorar de manera directa al Tribunal en la escogencia de las políticas y planes relacionados con estrategias de tecnologías de información.
- Proponer estrategias tecnológicas innovadoras para mejorar los procesos operativos, administrativos y estratégicos de la organización.
- Formular normas, políticas, estándares y procedimientos para la gestión de los proyectos y de las tecnologías de información de las dependencias a su cargo.
- Administrar los estudios de proyectos tecnológicos y proponer su priorización al Tribunal, directamente, o por medio del Comité Ejecutivo del Plan Estratégico Institucional.
- Supervisar la ejecución de los proyectos y acciones estratégicas relacionadas con tecnologías de información.
- Administrar la comercialización y venta de servicios conforme a la normativa correspondiente.

Seguidamente se describen, las unidades que componen la Dirección General de Estrategia Tecnológica y sus funciones:

1.4.7.1 Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC)

Le corresponde la coordinación y supervisión de las Secciones de Infraestructura Tecnológica, Ingeniería de Software y Servicio al Cliente de Tecnologías de Información. Funge como ente contralor de la administración de los recursos informáticos del TSE.

1.4.7.1.1 Sección de Infraestructura

Entre otras labores, se encarga de la administración y monitoreo de bases de datos, de las redes informáticas, de la administración de la plataforma de servidores internet/web y correo electrónico, así como de la seguridad informática.

1.4.7.1.2 Sección de Ingeniería de *software*

Sus funciones están orientadas al análisis, diseño, desarrollo, prueba e implementación de los sistemas de información; por lo que se encarga de diseñar, desarrollar e implementar sistemas de información y aplicativos, según las necesidades, requerimientos y visión del TSE.

1.4.7.1.3 Sección de Riesgos y Seguridad Informática

Encargada –entre otras labores– de elaborar, verificar e implementar políticas de seguridad informática.

1.4.7.1.4 Sección de Servicio al Cliente de TI

Es la encargada de solventar las necesidades técnicas de los funcionarios del TSE a nivel de usuario final, partiendo de la solución de incidentes reportados y de actividades relacionadas con la infraestructura tecnológica; lo anterior por medio de procesos de soporte y gestión de aspectos técnicos que contribuyan con la prestación final de servicios.

1.4.7.2 Departamento de Comercialización de Servicios

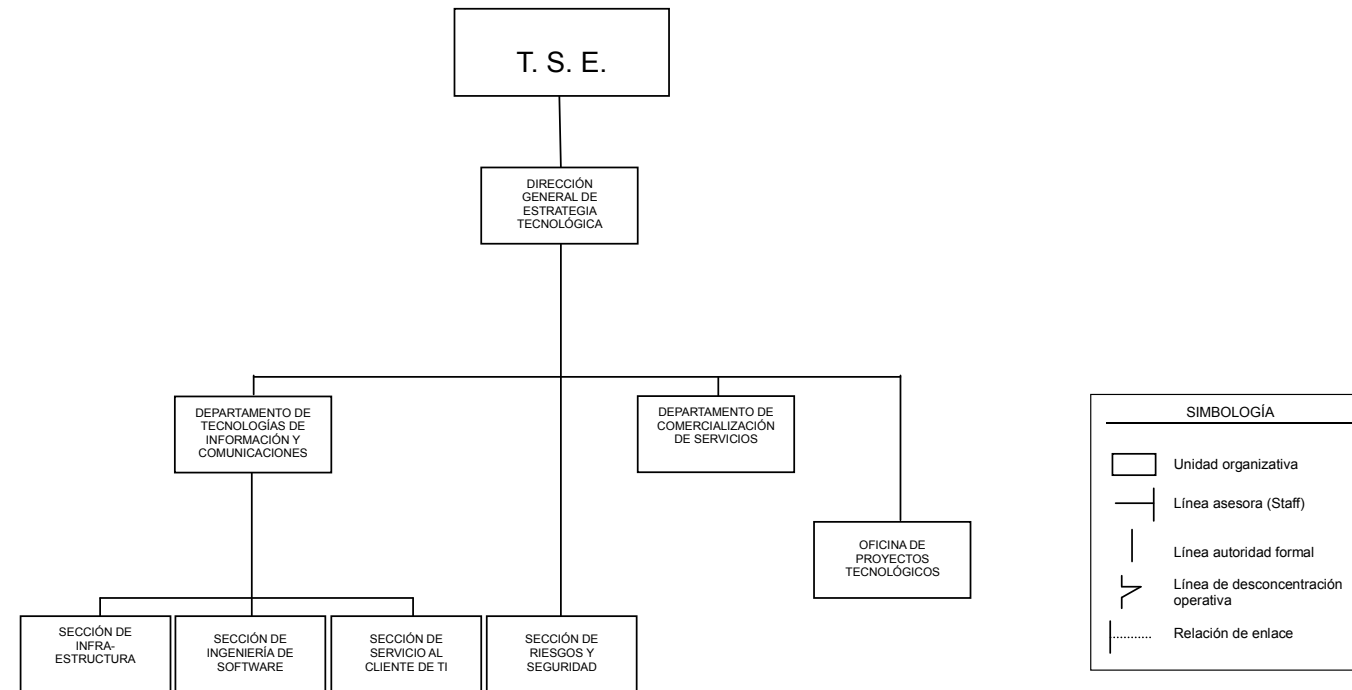
Este Departamento –que inició funciones a partir del año 2012– surgió con motivo de lo estipulado en el artículo 24 de Código Electoral, como una forma para que la organización electoral incurriera en la comercialización de servicios no esenciales, de manera tal que sea posible percibir ingresos para invertirlos en el mejoramiento de la prestación de servicios que son competencia exclusiva del TSE.

1.4.7.3 Oficina de Proyectos Tecnológicos

Encargada de gestionar los proyectos de tecnologías de información que requiera la organización electoral, según las pautas que imparte la Dirección Estratégica.

En términos de distribución organizacional, estas dependencias se visualizan así:

Organigrama de la Dirección General de Estrategia Tecnológica



Finalmente, se presenta una breve descripción de las unidades que dependen directamente del Tribunal:

1. Auditoría Interna

Fiscaliza en forma independiente y objetiva la legalidad y eficiencia de los controles internos y del manejo de los recursos del TSE. En resguardo de la Hacienda Pública, la Auditoría debe proporcionar una garantía razonable de que las actuaciones del jerarca, y del resto del personal subordinado, se ejecutan con apego a los marcos legal y técnico y a sanas prácticas administrativas.

2. Consejo Estratégico de Comunicación

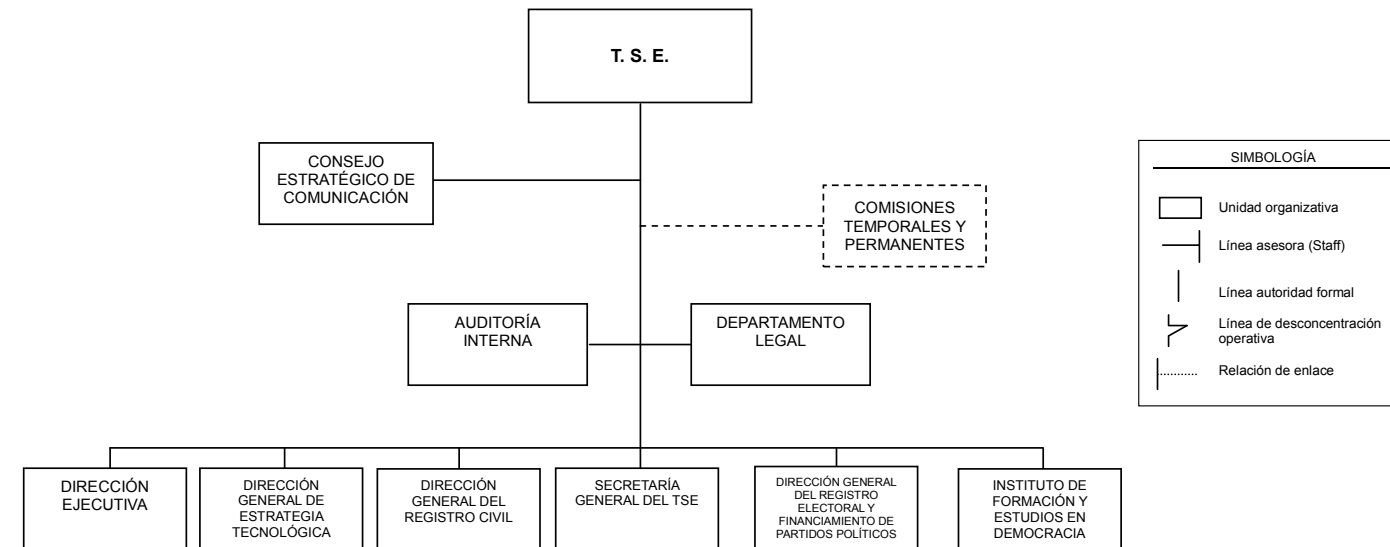
Es una instancia adscrita a la Presidencia del Tribunal. Es su responsabilidad diseñar y orientar un sistema de comunicación institucional que, con enfoque estratégico e integrador, apoye la gestión y la proyección institucional del TSE a la ciudadanía, así como su articulación funcional a lo interno del Tribunal.

3. Departamento Legal

Asesora en materia técnico-jurídica al Tribunal y a otras dependencias, produciendo insumos para el proceso de toma de decisiones de alto nivel, principalmente en asuntos de contratación administrativa, empleo público y en el giro administrativo asignado a este órgano electoral.

La distribución organizacional, en su versión simplificada es la siguiente:

Organigrama General del Tribunal Supremo de Elecciones



2. JUSTICIA ELECTORAL

2.1 Principales características de la jurisdicción electoral

El TSE –al que, por encargo constitucional, le corresponde la organización, dirección y vigilancia de los actos relativos al sufragio– se desenvuelve en cinco dimensiones: jurisdicción electoral, administración electoral, registración de actos y de hechos civiles de los administrados, administración ordinaria y promoción de cultura democrática.

Es en la primera de estas dimensiones en la que el Tribunal imparte justicia electoral y, por esa vía, hace respetar el valor del sufragio, garantiza el disfrute de los derechos políticos fundamentales en materia electoral, controla la actividad interna de los partidos políticos y vela por la legalidad y la constitucionalidad de los procesos electorales. Sus integrantes –como jueces de la República y en cumplimiento de estas funciones– conocen, tramitan y resuelven diversos procesos en materia electoral, los cuales conforman la jurisdicción electoral que se caracteriza por ser especializada, concentrada y uninstancial por disposición del artículo 103 constitucional, lo que hace que sus resoluciones sean vinculantes e irrecurribles.

Las características y particularidades de la jurisdicción electoral han sido tratadas, delimitadas y definidas a la luz de la nueva legislación, lo que le ha impreso un particular dinamismo. Este amplio desarrollo jurisprudencial puede apreciarse consultando el sitio web del TSE, en la dirección electrónica <http://www.tse.go.cr/jurisprudencia.htm>.

2.2 Categorías de procesos jurisdiccionales

Los procesos jurisdiccionales que regula la legislación actual (artículos 219 y siguientes del Código Electoral) pueden clasificarse en dos grandes categorías –para efectos de una mejor comprensión de su aplicación práctica– a saber: asuntos contenciosos y asuntos no contenciosos.

Cabe indicar que antes del 2 de setiembre de 2009 (fecha de entrada en vigencia del Código Electoral que rige, ley n.º 8765), algunos de estos procesos no se encontraban desarrollados a nivel legal, pues algunos de ellos habían sido creados por la jurisprudencia electoral (recurso de amparo electoral y acción de nulidad) y otros se habían implementado por vía reglamentaria (cancelación de credenciales y denuncias por beligerancia política).

El Código Electoral desarrolla en su Título V, “Jurisdicción Electoral”, una normativa procesal que regula siete procesos contenciosos de manera específica, incluyendo los implementados jurisprudencial y reglamentariamente, lo cual brinda seguridad jurídica sobre la materia y facilita los mecanismos de acceso a la justicia electoral.

De seguido, se reseñan los procesos que se tramitan y resuelven en ejercicio de esta función jurisdiccional.

2.2.1 Asuntos Contenciosos

Estos se subdividen en tres tipos:

- a. Relacionados con conflictos internos de los partidos políticos:** el recurso de amparo electoral, la impugnación de acuerdos de asambleas de partidos políticos en procesos de constitución e inscripción y la acción de nulidad de acuerdos partidarios.
- b. Relacionados con conflictos propios del proceso electoral:** el recurso de apelación electoral, la demanda de nulidad relativa a resultados electorales y la denuncia electoral.
- c. Relacionados con conflictos relativos al ejercicio de la función pública:** la cancelación de credenciales a funcionarios de elección popular y la parcialidad, participación o beligerancia política.

De seguido, se reseñan los procesos que se tramitan y resuelven en ejercicio de esta función jurisdiccional contenciosa:

a. Recurso de amparo electoral (artículos 225 al 231 del Código Electoral)

El recurso de amparo electoral constituye, además de un derecho fundamental en sí mismo, un mecanismo procesal para la tutela efectiva de los derechos y libertades de carácter político-electoral. Puede interponerlo cualquier persona que se considere agraviada, en defensa de sus derechos, o a favor de los de un tercero, y procederá contra toda acción u omisión y contra la simple actuación material que viole o amenace violar aquellos derechos, cuando el autor de

dichas acciones u omisiones sea un partido político u otros sujetos, públicos o privados, que de hecho o de derecho se encuentren en una posición de poder susceptible de afectar el ejercicio legítimo de los referidos derechos.

Este recurso no sólo procederá contra los actos arbitrarios, sino también contra las actuaciones u omisiones fundadas en normas erróneamente interpretadas o indebidamente aplicadas.

Los reclamos contra las decisiones de los organismos electorales inferiores no se tramitarán por esta vía, sino por la del recurso de apelación electoral.

b. Impugnación de acuerdos de asambleas de partidos políticos en proceso de constitución e inscripción (artículo 232 del Código Electoral)

Cualquiera de las personas que integren las asambleas partidarias, en el proceso de constitución e inscripción de un partido, puede impugnar los acuerdos que estas adopten. Para la resolución de tales impugnaciones servirá como prueba, entre otras, el informe del delegado del TSE que haya fiscalizado la asamblea.

Corresponderá al Comité Ejecutivo Provisional del partido resolver esa impugnación, salvo que se trate de acuerdos de la Asamblea Superior. Lo resuelto por dicha instancia partidaria, o si la impugnación es contra acuerdos de la Asamblea Superior, podrá apelarse –dentro de los tres días siguientes a la notificación de lo resuelto– ante el Registro Electoral. Contra lo que resuelva este órgano electoral podrá presentarse recurso de apelación ante el Tribunal, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, para su resolución definitiva.

c. Acción de nulidad de acuerdos partidarios (artículos 233 al 239 del Código Electoral)

Es un mecanismo de control de legalidad de la actuación de los órganos partidarios, relacionada con los procesos de selección de candidatos a los puestos de elección popular o de escogencia de autoridades internas. Así, cualquiera que ostente un derecho subjetivo o un interés legítimo podrá solicitar la nulidad de actos y disposiciones de los órganos partidarios, pero será requisito de admisibilidad el agotamiento de los mecanismos de impugnación interna, cuando estos existan.

d. Recurso de apelación electoral (artículos 240 al 245 del Código Electoral)

Es un recurso contra los actos que, en materia electoral, dicten el Registro Electoral, las juntas electorales, el funcionario encargado de autorizar las actividades proselitistas en lugares públicos, las delegaciones cantonales de Policía y cualquier otro funcionario o dependencia del TSE con potestades decisorias en la materia.

Lo pueden interponer las personas que ostenten un derecho subjetivo –o un interés legítimo– comprometidos por la decisión recurrida. También estará legitimado para interponerlo, bajo los mismos principios, el Comité Ejecutivo Superior de cualquiera de los partidos políticos que intervengan con candidaturas inscritas, en el proceso electoral dentro del cual se tomó el acuerdo cuestionado, y actuará por medio de quien ostente la representación legal.

e. Demanda de nulidad relativa a resultados electorales (artículos 246 a 252 del Código Electoral)

Cualquier persona que haya emitido su voto podrá interponer la demanda de nulidad relativa a resultados electorales. Estarán viciados de nulidad, por disposición legal:

- a) El acto, acuerdo o resolución de una junta ilegalmente integrada, ilegalmente reunida o que funcione en lugar u hora diferente a lo establecido.
- b) El Padrón Registro, acta, documento, inscripción, escrutinio o cómputo que resulte, de modo evidente, no ser expresión fiel de la verdad.
- c) La elección de persona que no reúna las condiciones legales necesarias para servir en un cargo y la que se haga contra los mandatos de la Constitución y del Código Electoral.

No obstante lo dicho en el apartado a), es válida la votación celebrada ante una junta receptora de votos de la cual haya formado parte un miembro que no reúna las condiciones requeridas por la ley.

La sentencia deberá dictarla el Tribunal antes de la Declaratoria de Elección. Después de que esta se haya emitido, no se podrá volver a cuestionar su validez ni la aptitud legal de la persona electa, a no ser por causas posteriores que la inhabiliten para el ejercicio del cargo.

f. Cancelación o anulación de credenciales de funcionarios municipales de elección popular (artículos 253 al 261 del Código Electoral)

El Tribunal cancelará o anulará las credenciales de alcalde, regidor, síndico, intendente, concejal de distrito y concejal municipal de distrito, en los supuestos contemplados expresamente en la ley y a instancia de cualquier interesado que presente denuncia fundada y cumpla con los requisitos legales.

Las causales de cancelación de credenciales son: renuncia, ausencia, afectación al Sistema de Control y Fiscalización Superior de la Hacienda Pública, entre otras.

g. Cancelación o anulación de credenciales de miembros de los Supremos Poderes (artículos 262 a 264 del Código Electoral)

El Tribunal cancelará o anulará las credenciales de quienes ostenten la Presidencia y Vicepresidencias de la República y las Diputaciones a la Asamblea Legislativa, únicamente por las causales establecidas en la Constitución Política; también se cancelarán credenciales por renuncia. Cuando se inste la cancelación de credenciales del presidente, vicepresidentes o diputados, el Tribunal procederá inicialmente a valorar la admisibilidad de la denuncia.

Una vez admitida se designa un Magistrado instructor para que desarrolle una investigación preliminar con fundamento en la cual el Tribunal determinará si existe mérito para solicitar a la Asamblea Legislativa el levantamiento de la inmunidad.

En caso de que el órgano legislativo proceda de conformidad o que se produzca la renuncia del funcionario investigado, también se desarrollará el procedimiento administrativo ordinario previsto en la Ley General de la Administración Pública, a cargo de un magistrado electoral que actuará como órgano director del procedimiento. Una vez que se declare firme la cancelación respectiva, el Tribunal procederá a llamar a quien le corresponda ocupar la vacante producida.

h. Denuncia por parcialidad o beligerancia política (artículos 265 al 270 del Código Electoral)

Los partidos políticos o cualquier persona que tenga conocimiento de parcialidad política de los servidores del Estado en el ejercicio de sus cargos, o de la participación en actividades político-electorales de funcionarios públicos a quienes les esté prohibido desplegarla, podrán denunciar ese hecho ante el Tribunal.

El asunto se trasladará a la Inspección Electoral –órgano director del procedimiento administrativo ordinario– el cual, concluida la investigación, devolverá el expediente al Tribunal para su resolución.

En caso de funcionarios con inmunidad, el Tribunal valorará la admisibilidad de la denuncia y, si lo estima necesario, ordenará a la Inspección Electoral una investigación preliminar, con base en la cual –si se considera procedente– el Tribunal trasladará la denuncia a la Asamblea Legislativa para que realice el proceso de levantamiento de la inmunidad constitucionalmente establecido.

2.2.2 Asuntos No Contenciosos

La jurisdicción electoral también conoce y resuelve asuntos no contenciosos. Estos comprenden: emisión de opiniones consultivas e interpretativas (hermenéutica), democracia semidirecta (asuntos relacionados con procesos consultivos), financiamiento de partidos políticos y declaratorias de elección.

a. Hermenéutica electoral

El Tribunal es el órgano del Estado competente para interpretar las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral. Así, evacua las consultas de los partidos políticos formuladas por medio de su Comité Ejecutivo Superior y también emite interpretaciones de oficio cuando lo estima necesario, para orientar adecuadamente la actividad electoral.

Establece el Código Electoral que las consultas puede plantearlas, también, cualquier particular, pero en este caso el Tribunal las evacuará si lo considera necesario para la correcta orientación del proceso electoral. Igualmente, cuando el Tribunal lo estime pertinente, dispondrá la publicación de la resolución respectiva.

b. Democracia semidirecta

La reforma de varios artículos de la Constitución Política (102, [inciso 9], 105, 123, 124, 129 y 192), mediante ley número 8281 del 28 de mayo de 2002, estableció el referéndum como mecanismo de democracia semidirecta para que la ciudadanía participe, bajo ciertos supuestos, en la aprobación y derogatoria de leyes, e incluso en reformas a la Constitución Política mediante el ejercicio del sufragio; esto es, sin la intermediación de los representantes populares en el Poder Legislativo.

En procesos plebiscitarios municipales, le corresponde dar la asesoría, por medio de la Dirección de Registro Electoral y financiamiento de Partidos Políticos, además de dilucidar y resolver las gestiones que sean sometidas a su conocimiento.

c. Financiamiento estatal

Corresponde al Tribunal –con el auxilio del la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de los Partidos Políticos y mediante resolución debidamente fundamentada– determinar y distribuir la suma correspondiente al aporte estatal entre las diversas organizaciones partidarias en estricta proporción al número de votos obtenidos por cada una de ellas, una vez que se produzca la declaratoria de elección respectiva, en los procesos electivos nacionales y municipales.

Con base en dicha determinación, los partidos presentan la liquidación de gastos que deberá ser aprobada por el Tribunal.

Asimismo, el TSE ejerce control y vigilancia sobre el financiamiento privado partidario, el cual también debe reportarse por disposición de ley.

d. Declaratorias de Elección

Luego del escrutinio definitivo para las elecciones de cargos para la Presidencia y Vicepresidencias, Diputaciones, Regidurías, Alcaldías, Sindicaturas, Concejalías e Intendencias, el Tribunal asigna los puestos que hayan obtenido en la contienda electoral los partidos políticos, proclama –mediante resolución fundamentada– a los candidatos electos

y comunica los resultados y el periodo de vigencia respectivo para el ejercicio de los cargos correspondientes. Igualmente, el Tribunal escruta los votos en los procesos electorales consultivos y comunica los resultados oficiales de estas votaciones.

2.3 Producción jurisdiccional y resoluciones relevantes

El siguiente cuadro detalla los tipos de resoluciones que dicta el Tribunal, como producto de los procesos anteriormente expuestos. La numeración de cada resolución incluye la referencia al tipo de materia:

Tabla 1
Tipos de Resoluciones Electorales

Contencioso Electoral	Asuntos Electorales No Contenciosos
-E1 Recurso de amparo electoral	-E8 Hermenéutica electoral ****
-E2 Acción de nulidad	-E9 Democracia semidirecta
-E3 Apelación electoral *	-E10 Financiamiento electoral
-E4 Demanda de nulidad	-E11 Declaratorias de elección
-E5 Cancelación de credenciales a funcionarios de elección popular **	
-E6 Denuncia sobre beligerancia o participación política prohibida	
-E7 Otros asuntos electorales***	

Fuente: Información de Jurisprudencia y Normativa de la Secretaría General del TSE.

* Incluye las apelaciones contra actos electorales de autoridad electoral inferior u órganos administrativos y procedimientos recursivos establecidos en el Código Electoral.

** Cuando los asuntos sean contra funcionarios municipales y otros sobre régimen municipal, la resolución llevará la letra (M) en lugar de E5.

*** Incluye los asuntos que no se clasifican en ninguno de los anteriores, pueden ser: denuncias electorales, gestiones varias de distinta naturaleza, entre otros.

**** Refiere a las interpretaciones oficiosas del TSE y las consultas que se le formulen.

Para ampliar y profundizar en las regulaciones específicas de cada uno de los anteriores temas, se remite al lector al texto completo del Código Electoral (ley n.º 8765), así como al Servicio de Información de Jurisprudencia y Normativa de la Secretaría General del TSE en: http://www.tse.go.cr/normativa_jurisprudencia.htm

El Tribunal dictó un total de 8.789 resoluciones en el año 2012, como se detalla en el cuadro 1. Es importante señalar que la producción jurisdiccional del Tribunal se da únicamente en la materia electoral (409 resoluciones) –la cual incluye lo municipal– y en la que el Tribunal actúa como juez de la República. Respecto de las resoluciones administrativas y registrales (civiles), el Tribunal resuelve como jerarca institucional.

El detalle de las resoluciones jurisdiccionales dictadas por el Tribunal se refleja en los cuadros 3 y 4, y en los cuadros del 5 al 7 se apuntan datos relacionados con la cancelación de credenciales municipales.

Cuadro 1
Resoluciones dictadas por el Tribunal
Año 2012

Tipo de resolución	Número de Resoluciones
Total	8.789
Electoral	157
Municipal	145
Civil	8.129
Administrativa	358

Fuente: Secretaría General del TSE.

Cuadro 2
Resoluciones dictadas por el Tribunal
referidas a asuntos civiles
Año 2012

Clasificación	Número de Resoluciones
Total	8.129
Inscripciones	960
Naturalizaciones y Opciones	7.063
Ocursos, Paternidad y Excusas	106

Fuente: Secretaría General del TSE.

Cuadro 3
Resoluciones dictadas por el Tribunal referidas a
asuntos electorales no contenciosos
Año 2012

Tipo de Procedimiento	Número de Resoluciones
Total	83
Financiamiento de partidos políticos	39
Hermenéutica electoral	34
Democracia semidirecta	10

Fuente: Información de Jurisprudencia y Normativa de la Secretaría General del TSE.

Cuadro 4
Resoluciones dictadas por el Tribunal referidas a
asuntos contenciosos electorales
Año 2012

Tipo de Procedimiento	Número de Resoluciones
Total	219
Cancelación credenciales municipales	145
Recurso de amparo electoral	28
Denuncia sobre beligerancia o participación política prohibida	15
Otros asuntos electorales	14
Apelación electoral	9
Acción de nulidad	4
Demanda de nulidad	2
Cancelación de credenciales a miembros de supremos poderes	2

Fuente: Información de Jurisprudencia y Normativa de la Secretaría General del TSE.

Cuadro 5
Resoluciones en proceso de cancelación de credenciales
municipales, según resultado
Año 2012

Resultado	Número de Resoluciones
Total	145
Con lugar	95
Rechazo de plano	41
Sin lugar	6
Se repone vacante	2
Revoca parcialmente resolución	1

Fuente: Información de Jurisprudencia y Normativa de la Secretaría General del TSE.

Cuadro 6
Resoluciones que cancelaron credenciales
municipales según partido.
Año 2012

Partido	Número de Resoluciones
Total	95
Liberación Nacional	46
Acción Ciudadana	15
Unidad Social Cristiana	8
Movimiento Libertario	8
Accesibilidad Sin Exclusión	4
Coalición Unidos por San Carlos	3
Renovación Costarricense	2
Unión Palmareña	1
Cívico de Tibás Fuenteovejuna	1
Liberación Nacional y Accesibilidad sin Exclusión	1
Acuerdo Cantonal Desamparadeño	1
Renovemos Alajuela	1
Curridabat Siglo XXI	1
Unión Agrícola Cartaginés, Liberación Nacional y Unidad Social Cristiana	1
Del Sol	1
Accesibilidad sin Exclusión	1
Integración Nacional	1

Fuente: Información de Jurisprudencia y Normativa de la Secretaría General del TSE.

Cuadro 7
Resoluciones que cancelaron credenciales
municipales según cargo.
Año 2012

Cargo	Número de Resoluciones
Total	95
Regiduría suplente	22
Concejalía propietaria	21
Regiduría propietaria	16
Concejalía suplente	12
Sindicatura suplente	8
Sindicatura propietaria	5
Concejalías municipales de distritos suplentes	4
Vicealcaldía segunda	2
Vicealcaldía primera	1
Sindicatura suplente de concejos municipales de distrito	1
Concejalías municipales de distritos propietarias	1
Concejalía propietaria y concejalía suplente	1

Fuente: Información de Jurisprudencia y Normativa de la Secretaría General del TSE.

2.3.1 Resoluciones jurisdiccionales relevantes

Durante el año 2012, el Tribunal dictó 302 resoluciones jurisdiccionales que atañen a lo electoral. Se dictaron 28 resoluciones en materia de recursos de amparo electoral, 4 en acciones de nulidad, 9 en apelaciones electorales, 2 en demandas de nulidad, 147 en cancelación de credenciales a funcionarios de elección popular (145 cargos municipales y 2 de miembros de Supremos Poderes, resoluciones n.º 1905-E5-2012 y n.º 2308-E5-2012, del Diputado Francisco Chacón González y la Diputada Viviana Martín Salazar, respectivamente), 15 en denuncias sobre beligerancia o participación política prohibida, 34 en hermenéutica electoral, 10 en democracia semidirecta, 39 en financiamiento electoral y 14 en otros asuntos electorales.

En la materia de democracia semidirecta, conoció 4 solicitudes de referéndum y atendió recursos en casos de plebiscitos revocatorios de mandato del alcalde del cantón josefino de Pérez Zeledón (un recurso de reconsideración) y del cantón limonense de Siquirres (dos recursos de amparo y una apelación electoral). Se debe recordar que en el primero de estos procesos municipales, el TSE acompañó, asesoró y resolvió gran cantidad de gestiones en el año 2011.

Es importante considerar que la jurisprudencia electoral costarricense se clasifica en trece áreas temáticas, de conformidad con lo acordado por los organismos electorales integrantes de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), coordinados en esta materia por el Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL, del Instituto Interamericano de Derechos Humanos –IIDH–), que actúa como Secretaría Técnica. Esta clasificación se encuentra detallada en el sitio Jurisprudencia de la web institucional http://www.tse.go.cr/resoluciones_relevantes.htm.

Los temas que ocuparon de manera preeminente la labor jurisdiccional –dentro de los cuales se clasifican los pronunciamientos jurisprudenciales– son los siguientes, según las trece áreas y los diferentes subtemas que las componen:

a. Principios electorales: pro participación, democrático, favor *libertatis*, de no falseamiento de la voluntad popular, de seguridad jurídica, de preclusión y calendarización, de unidad o simultaneidad del acto comicial (resoluciones 221-E4-2012, 223-E6-2012, 1047-M-2012, 1903-E1-2012, 3820-E8-2012, 4155-E1-2012, 4713-E1-2012, 6148-E1-2012, 6262-E8-2012, 7450-E8-2012, 8553-E1-2012).

b. Derechos electorales fundamentales: de acceso a la justicia electoral, al sufragio activo, de asociación política, de participación política, a la información y libertad de expresión, de acceso a la información de interés público y de pronta respuesta (resoluciones 1903-E1-2012, 2047-E8-2012, 3044-E8-2012, 4713-E1-2012, 4852-E7-2012, 5150-E8-2012, 5446-E1-2012, 6262-E8-2012, 6839-E9-2012, 7322-E3-2012, 7799-M-2012, 7804-E1-2012, 8553-E1-2012, 8612-E8-2012).

c. Estructuración de los órganos electorales: TSE como órgano de administración electoral superior, autoridad de policía (resoluciones 1904-M-2012, 2349-M-2012, 4686-E6-2012, 6839-E9-2012, 7799-M-2012, 8382-E1-2012, 8612-E8-2012, 8652-E8-2012).

d. Proceso Electoral: etapa preparatoria –inscripción de candidaturas, campaña electoral– (resoluciones 4326-E1-2012, 4558-E8-2012, 8553-E1-2012, 8612-E8-2012).

e. Justicia electoral: Características generales de la jurisdicción electoral, conflictos internos de los partidos políticos –acción de nulidad de acuerdos partidarios, recurso de amparo electoral, recurso de apelación electoral–, conflictos relacionados con el ejercicio de la función pública –cancelación de credenciales a funcionarios de elección popular, de supremos poderes y municipales; parcialidad, participación o beligerancia política prohibida de los funcionarios públicos–, Hermenéutica electoral –opiniones consultivas– (resoluciones 160-E6-2012, 223-E6-2012, 253-M-2012, 1701-E8-2012, 1904-M-2012, 3044-E8-2012, 3820-E8-2012, 4157-E6-2012, 4686-E6-2012, 5229-E8-2012, 5695-E6-2012, 5720-M-2012, 6093-E8-2012, 6477-E8-2012, 6839-E9-2012, 6948-E8-2012, 7322-E3-2012, 7450-E8-2012, 7799-M-2012, 8382-E1-2012, 8386-E8-2012, 8553-E1-2012, 8612-E8-2012, 8652-E8-2012, 8805-E2-2012).

f. Partidos políticos: inscripción, alianzas electorales: coalición y fusión, democracia interna de los partidos políticos, principio de autorregulación, procesos internos, supervisión y fiscalización del TSE, convenciones, afiliación partidaria (resoluciones números 407-E8-2012, 1677-E8-2012, 2047-E8-2012, 2347-E8-2012, 4558-E8-2012, 4713-E1-2012, 4852-E7-2012, 5078-E8-2012, 5150-E8-2012, 6148-E1-2012, 6262-E8-2012, 6475-E1-2012, 7450-E8-2012, 7804-E1-2012, 8267-E2-2012, 8612-E8-2012, 8690-E8-2012).

g. Financiamiento político: Fiscalización del financiamiento político–Tribunal Supremo de Elecciones–, financiamiento privado –régimen de financiamiento privado nacional–, financiamiento estatal–umbral para acceder a la contribución

estatal–, fijación estatutaria del porcentaje destinado a capacitación, liquidación de gastos (resoluciones n.º 1677-E8-2012, 1802-E8-2012, 2347-E8-2012, 4852-E7-2012, 5078-E8-2012, 6302-E10-2012, 7322-E3-2012, 8612-E8-2012).

h. Sistema electoral: fórmulas electorales: elección de alcaldes, síndicos e intendentes (resolución n.º 1407-E8-2012).

i. Mecanismos de democracia directa: referéndum nacional –financiamiento del referéndum–, plebiscito revocatorio de alcaldes, consultas populares municipales (resoluciones 790-E1-2012, 1903-E1-2012, 3335-E7-2012, 4279-E9-2012, 8382-E1-2012).

j. Mecanismos especiales de participación y representación: paridad (resoluciones 1677-E8-2012, 1834-E3-2012, 5078-E8-2012).

k. Otros: régimen municipal –reposición de funcionarios de elección popular cesantes, sustitución de funcionarios de elección popular ausentes, concejos municipales de distrito–, competencia interpretativa del TSE, credenciales (resoluciones 029-E8-2012, 253-M-2012, 401-M-2012, 1636-E8-2012, 1904-M-2012, 2047-E8-2012, 3138-M-2012, 3376-M-2012, 4686-E6-2012, 5446-E1-2012, 5695-E6-2012, 5720-M-2012, 6975-E8-2012, 8652-E8-2012).

A continuación, se hace referencia específica a las resoluciones dictadas por el Tribunal durante 2012 que por su particular relevancia se destacan:

N.º 790-E1-2012. La omisión de formalidades sustanciales en el procedimiento consultivo es insubsanable y provoca nulidad. No es posible convocar a un plebiscito revocatorio de mandato si el reglamento que lo regula no se encuentra debidamente publicado. Además, su convocatoria debe ser aprobada con el porcentaje de miembros del Concejo Municipal requerido en el artículo 19 del Código Municipal.

N.º 1903-E1-2012. Reglamento para la celebración de consultas populares. La inexistencia del reglamento para la celebración de consultas populares –previsto en el inciso k) del artículo 13 del Código Municipal– constituye una violación al derecho fundamental de participación política de los munícipes del respectivo cantón.

N.º 8553-E1-2012. Propaganda realizada por “tendencia” que no ha sido formalmente inscrita se considera como una actividad privada protegida por el principio “pro libertatis”. La propaganda vinculada a un partido político,

que es realizada por “tendencia” que no ha sido formalmente inscrita, es considerada como una actividad privada protegida por el principio pro libertatis que exige que las restricciones al ejercicio de ese derecho deban, en caso de duda, interpretarse siempre en favor de la libertad. Además, los mensajes difundidos por el partido político no afectan los “límites temporales” a la propaganda electoral, toda vez que las agrupaciones tienen libertad para difundirla en cualquier tiempo, respetando las prohibiciones previstas en el artículo 136 del Código Electoral.

N.º 4686-E6-2012, 5695-E6-2012 y 6571-E6-2012. Impedimento a los regidores para crear situaciones objetivas de beligerancia. La posibilidad que tienen algunos funcionarios públicos –como los regidores– de ostentar su afinidad partidista (libertad de participación política), no los autoriza a crear situaciones objetivas de beligerancia que lleven a otros servidores del Estado a defraudar el principio constitucional de imparcialidad de las autoridades gubernativas (artículo 95 inc. 3).

N.º 1359-E7-2012. Artículo 279 del Código Electoral. Delito contra la libre determinación del votante. Los bienes jurídicos que tutelan la norma de referencia son la pureza del sufragio y la secretividad del voto. Por ende, la acción típica, antijurídica y culpable se configura una vez que el trasgresor tuerce, por intermedio de las acciones ahí descritas, la voluntad electoral de otra persona. Como es natural suponer, se trata de recurrir a medios ilícitos para incidir irregularmente en el comportamiento electoral de una o varias personas, claramente individualizables como víctimas de la falta, lo que suele estar aparejado con cierto nivel de clandestinidad (ver resolución n.º 847-E7-2008 de las 9:25 horas del 5 de marzo de 2008, en torno al artículo 152 inciso r) del anterior Código Electoral, que regulaba una conducta similar).

N.º 3335-E7-2012. Contribuciones sobre propaganda publicitaria sujetas a fiscalización en procesos de referéndum. Atendiendo a las regulaciones existentes dentro del régimen consultivo –en materia de referéndum–, las contribuciones que se encuentran autorizadas son aquellas destinadas a promover espacios propagandísticos en los medios de comunicación, sea a favor o en contra del proyecto sometido a consulta, contabilizadas a partir de la comunicación oficial de la convocatoria a referéndum y hasta el día de su celebración.

N.º 4852-E7-2012. Supervisión y fiscalización del TSE en financiamiento de precandidaturas no inscritas ni oficializadas. El TSE no puede supervisar ni fiscalizar el financiamiento de las precandidaturas no inscritas ni oficializadas; solo será posible a partir del momento en que, ante las respectivas instancias partidarias, queden formalmente inscritas.

N.º 0029-E8-2012. Régimen disciplinario de diputados es parte de la interna corporis. El TSE reitera que el procedimiento disciplinario que el órgano parlamentario resuelva seguir contra alguno de sus miembros no es materia electoral sino, según la jurisprudencia constitucional, parte de la interna corporis.

N.º 1677-E8-2012. Actividades de capacitación partidaria deben respetar, desde su convocatoria, el principio de paridad para ser reconocidas con el aporte estatal y ese solo se excepciona en dos supuestos. Para asegurar acceso igualitario a los programas y eventos de capacitación, los partidos políticos deben considerar e invitar a la misma cantidad de hombres y mujeres, lo que habrá de ser certificado por el contador público autorizado con vista de los documentos utilizados para hacer la respectiva convocatoria. El gasto de capacitación será redimible si, habiéndose respetado escrupulosamente ese imperativo de convocatoria paritaria, finalmente se presentan al evento más personas de un sexo que del otro. El indicado requerimiento se excepciona, únicamente, cuando se trate de actividades abiertas a las que se invita a los miembros del partido de manera general y sin cupos preasignados o en las capacitaciones específicamente dirigidas –por su naturaleza y temática– a las mujeres de la agrupación política.

N.º 2347-E8-2012. Umbral para acceder a la contribución estatal. Cálculo del aporte estatal cuando un partido político participa solamente con candidatos a Diputados en algunas provincias y cálculo de distribución en caso de coaliciones. Para efectos de la contribución estatal, un partido político inscrito a escala nacional que participa únicamente con candidatura presidencial, sin candidaturas a Diputados, o que sólo participa con candidaturas a Diputados en una, en algunas o en todas las provincias, debe obtener un mínimo de apoyo electoral correspondiente al 4% de la sumatoria de todos los votos válidos emitidos en la elección de presidente y diputados. Ese porcentaje también lo debe obtener una coalición de partidos a escala nacional que solo presente una candidatura común a la Presidencia de la República, sin candidaturas a Diputados. En el caso de los partidos coligados que, individualmente, presenten candidaturas a diputados tendrían derecho a obtener el financiamiento estatal si alcanzan o superan el 4% del total de los votos válidamente emitidos para Presidente y Diputados. Por su parte, una agrupación política inscrita a escala nacional que sólo postule candidaturas a Diputados en todas o algunas provincias y no presente candidatura presidencial también puede acceder a la contribución estatal si obtiene al menos un Diputado, en caso de no alcanzar el referido 4% de la votación a escala nacional. El monto máximo de la contribución estatal, en los cuatro casos, está determinado por el artículo 90, inciso b) del Código Electoral. Finalmente, para calcular el monto máximo de la contribución estatal, no es válido sumar los votos de la coalición a los votos de la elección de diputados, en el caso de aquellos partidos políticos que participen en coalición para la elección presidencial pero que postulen individualmente candidaturas a Diputados.

N.º 4558-E8-2012. Requisito de vecindad para constituir partidos a escala cantonal. El requisito de vecindad está previsto únicamente para aquellos ciudadanos que pretendan constituir un partido a escala cantonal, lo que en cambio no resulta aplicable para constituir agrupaciones a escala provincial. La inscripción electoral y la residencia efectiva en la provincia por la cual se postula a un candidato no son requisitos para postularse al cargo de diputado.

N.º 5078-E8-2012. Gastos que pueden ser redimidos con las reservas de capacitación y organización. En relación con la liquidación de gastos por concepto de capacitación y organización política, el Tribunal estableció que: **a)** la disposición contenida en el inciso p) del artículo 52 del Código Electoral no define una lista específica de gastos considerados como redimibles por concepto de capacitación ni establece una regulación restrictiva o exhaustiva de los contenidos que pueden contemplar, sino que otorga la posibilidad a las agrupaciones políticas –en el ejercicio del principio de autorregulación partidaria– de abordar temas de su específico interés, siempre que del detalle de la información que los respalda se desprenda que el tema abordado resulta congruente con lo dispuesto en el artículo 98 de la Carta Fundamental y demás normas infra constitucionales que informan los principios, fines y funciones que reviste la actividad de los partidos políticos en nuestro sistema democrático. Esto implica que debe propiciar el principio de permanencia de las agrupaciones para asegurar su consolidación como instancia permanente de participación política y estar dirigida a incrementar la formación política, en el ámbito técnico o en el ideológico-programático de los militantes y dirigentes de la agrupación–; **b)** los gastos en que incurra como producto de la formación y preparación, en temas electorales a los miembros y fiscales de mesa o fiscales generales para procesos electorales internos y nacionales son liquidables como gastos de “organización política”; **c)** los egresos en que incurra un partido político por el pago de cursos especializados para actualizar a los empleados de la agrupación en las funciones que desempeñan dentro de la estructura del partido son propios de los gastos de organización. También lo son los costos provenientes del pago de los salarios de los funcionarios que se dedican exclusivamente a trabajar la logística de las capacitaciones; **d)** los gastos por cursos o capacitaciones virtuales y aquellos para pagar los insumos necesarios para llevar a cabo las capacitaciones son gastos de capacitación; **e)** para asegurar el acceso igualitario a los programas y eventos de capacitación, los partidos deben invitar a la misma cantidad de hombres y mujeres, lo que habrá de ser certificado por el contador público autorizado y el gasto de capacitación será redimible aun si, habiéndose respetado ese imperativo de convocatoria paritaria, se presentan al evento más personas de un sexo que del otro; **f)** los partidos políticos gozan de amplia autonomía para decidir los contenidos de sus programas de becas. Al ser esos programas una actividad redimible contra la reserva de capacitación, deberán observarse, con especial interés, las exigencias relativas a la regla de paridad; con la particularidad, de que lo que define el cumplimiento de la regla será la adjudicación efectiva; **g)** los gastos en que incurra como producto de la formación y preparación en

temas de financiamiento político de sus empleados –que funjan como asistentes o colaboradores permanentes del tesorero– son gastos de organización; **h)** los gastos en que incurra un partido político como producto de la formación y preparación en temas de financiamiento político de militantes y dirigentes que, ayudan en esa materia a nivel regional, sin ser parte de la planilla de la agrupación, son gastos de capacitación; e i) no resulta factible redimir gastos de elaboración de signos externos como organización política.

N.º 6262-E8-2012. Modelos de asambleas partidarias a partir de la eliminación de las asambleas distritales por inconstitucionales. En la celebración de asambleas distritales y cantonales de frente a los procedimientos de renovación de estructuras de los partidos políticos, el Tribunal dispuso que: **a)** las agrupaciones políticas existentes o en formación se encuentran en plena facultad de prescindir de las asambleas distritales cuando así lo decidan y establezcan en sus estatutos; **b)** las agrupaciones políticas existentes o en formación en cuya voluntad resida prescindir de la figura de las “asambleas distritales”, deberán emprender sus procesos a partir de las asambleas cantonales, las cuales pasarán a ser las asambleas de base integradas por todos los miembros del partido en el cantón; **c)** los partidos pueden decidir realizar asambleas distritales en algunos cantones y en otros no. En tal caso, deben definir directamente en su estatuto partidario aquellos cantones en los que se celebrarán esas asambleas o pueden incorporar, en ese instrumento, la autorización a su Asamblea Superior para que lo acuerde discrecionalmente; **d)** las asambleas cantonales siguen conservando un puesto obligatorio en la conformación de la estructura organizacional, conservando su naturaleza de órganos presenciales y deliberativos en los que, por su relevancia y trascendencia, deben existir condiciones que permitan la reunión del pleno en un momento específico y con espacio para la deliberación, la discusión de planteamientos y la reflexión lo que excluye la posibilidad de celebrar asambleas cantonales con “horario abierto” y en distintas sedes de manera simultánea.

N.º 7450-E8-2012. Normativa interna de partidos políticos no debe contradecir reglas democráticas, como igualdad del sufragio reflejado en máxima “una persona, un voto”. En relación con la posibilidad de elegir su aspirante presidencial en una convención a celebrarse en diversas jornadas de votación el TSE indicó: **a)** el estatuto partidario debe establecer, con precisión, el mecanismo que utilizará para la selección de su candidato o candidata presidencial, de previo al dictado de cualquier acto relativo a ese proceso y en aras de evitar que se generen nulidades; **b)** de adoptarse estatutariamente el mecanismo de convención, las reglas sobre su celebración habrán de estar contenidas en un reglamento cuya adopción es responsabilidad exclusiva e indelegable de esa Asamblea Nacional; **c)** corresponde al Tribunal Electoral Interno del Partido organizar, dirigir y vigilar las justas electorales internas, lo que comprende interpretar las normas que las rijan y resolver los conflictos que surjan con motivo de dichos procesos de selección; **d)** es contrario al ordenamiento jurídico electoral distribuir en varias jornadas las votaciones correspondientes.

N.º 8612-E8-2012. Clubes políticos, uso de locales para la celebración de asambleas, donaciones en especie y pago de membresías. a) Clubes políticos: independientemente de la naturaleza o actividades que se desarrollen en los locales partidarios, todos deben contar con la autorización respectiva, según los requisitos normativos. En cualquier momento, toda agrupación puede solicitar la apertura de un local; sin embargo, en los dos meses anteriores a una elección solo los partidos con candidaturas inscritas podrán gestionar este tipo de autorizaciones. Las tendencias pueden solicitar la apertura de locales a través del partido político respectivo; corresponde a cada agrupación distribuir internamente los locales que previamente se le autoricen. No está prohibida la celebración esporádica de reuniones u otras actividades de contenido político-electoral, sin autorización previa. b) Uso de locales para la celebración de asambleas: los partidos pueden llevar a cabo sus asambleas en escuelas, salones municipales o cualquier otra instalación pública, siempre y cuando tengan autorización de la autoridad competente. La utilización gratuita de instalaciones pertenecientes a asociaciones de desarrollo para la celebración de asambleas es jurídicamente viable. La celebración de asambleas partidarias en propiedades que estén a nombre de personas jurídicas –aunque no medie contraprestación alguna– mientras ese uso sea ocasional y esporádico, no contraviene el artículo 128 del Código Electoral. Si un inmueble está destinado a servir como casa de habitación de una persona física o núcleo familiar, pese a estar registralmente a nombre de una persona moral, pueden –legalmente– celebrarse en él actividades partidarias no proselitistas de carácter ocasional. c) Donaciones en especie: independientemente de si una contribución es otorgada de forma genérica a la agrupación política o si, por el contrario, tiene un destino específico, el donante debe depositar la cantidad que estime conveniente en la cuenta o subcuenta partidaria respectiva, de manera que sea el tesorero del partido quien distribuya ese ingreso. Los bienes percibidos por el trabajador como salario en especie pueden ser utilizados con fines político partidistas en el tanto los declare, según artículo 131 del Código Electoral. Cualquier persona física puede donar, parte de su salario (líquido o en especie) o los dividendos obtenidos de su participación en sociedades mercantiles, al partido político de su preferencia. Los beneficios en especie que otorgue una sociedad mercantil a sus socios no pueden ser destinados a actividades-político partidistas. d) Pago de membresías: el gestor puede realizar los pagos de membresía adelantada y la cuota de inscripción de la papeleta, pero debe asegurarse que en el detalle –si media depósito bancario– quede claramente especificado que se trata de un pago para la inscripción de una nómina de candidaturas internas. No existe impedimento para que las agrupaciones políticas celebren contratos con entidades bancarias o de otra naturaleza, para el uso de instalaciones con el fin de realizar el proceso de inscripción de papeletas. No existe impedimento para que una agrupación suscriba un contrato con una entidad para fines de recaudación, siempre que esta última traslade al partido la lista de personas físicas que realizaron los aportes y los montos respectivos, y se tenga el reglamento previsto en el numeral 123 del Código Electoral.

N.º 4279-E9-2012. Procedimiento especial y agravado para autorizar la recolección de firmas para someter a referéndum un proyecto de reforma constitucional. Para autorizar la solicitud de recolección de firmas tendente a convocar un referéndum para aprobar una reforma constitucional, indistintamente del mecanismo de convocatoria -iniciativa ciudadana, legislativa o por gestión del Poder Ejecutivo- es condición indispensable que el proyecto de reforma constitucional haya sido aprobado en primera legislatura por la Asamblea Legislativa.

N.º 6302-E10-2012. Interpretación de los artículos 275 y 276 del Código Electoral. Criterio de cuantía para configurar el tipo. Los tipos previstos en los artículos 275 y 276 del Código Electoral, para su configuración –tratándose de donaciones en especie por parte de personas que tienen prohibido hacerlas según el numeral 128– requieren que el monto del aporte supere los dos salarios base para el año correspondiente.

Por debajo de esa cifra, únicamente podría, eventualmente, sancionarse a la agrupación política con la multa prevista en el numeral 288. En el caso particular de las donaciones en especie, la responsabilidad directa del tesorero recae, entonces, en el oportuno reporte de aquellas en el tanto su monto supere los dos salarios base de acuerdo con los parámetros dados en la Ley n.º 7337 ya que, en caso de no hacerlo, podría ser perseguido penalmente por el ilícito del artículo 276. Esa misma premisa debe tenerse para la integración del tipo en relación con el artículo 128. El tesorero de un partido político solo será penalmente responsable cuando, tratándose de donaciones en especie, reciba o no reporte de aquellas provenientes de personas que lo tienen prohibido por ley –personas jurídicas y personas extranjeras– que superen el monto de dos salarios base y que por debajo de ese monto, la responsabilidad del tesorero es subsumida en la genérica del párrafo segundo, la cual corresponde a la falta electoral del artículo 288 inciso c). Por debajo de los dos salarios base, el partido político que se encuentre responsable de recibir donaciones de personas que lo tienen prohibido, podrá ser multado con el doble del monto recibido.

N.º 5720-M-2012. Causales de cancelación de credenciales de los regidores resultan aplicables a los miembros de los concejos municipales de distrito. En una nueva lectura de la normativa que regula el funcionamiento de los concejos municipales de distrito, el Tribunal interpretó que a los miembros de esos órganos les resultan aplicables las causales de cancelación de credenciales previstas para los regidores municipales, dado que el legislador vino a establecer un paralelismo entre los regidores municipales y los miembros de los Concejos Municipales de Distrito, el cual se hace evidente de la analogía que, en materia de deberes y atribuciones, se instaura entre ambos funcionarios municipales.

N.º 8690-E8-2012. Afiliación partidaria y efectos de la renuncia. Los efectos de la renuncia del afiliado al partido político operan desde su presentación al órgano partidario competente y que cabe la posibilidad de retirarla antes que sea conocida por este. La contravención a los deberes estatutarios por parte del militante puede conllevar a la desafiliación del partido político respectivo, siempre que se cumpla con un debido proceso.

3. ADMINISTRACIÓN REGISTRAL CIVIL

Este apartado hace una revisión por los servicios que a lo largo del 2012, el TSE brindó en materia registral civil, los cuales incluyen los hechos vitales (nacimientos y defunciones) y actos civiles (matrimonios y divorcios), así como los actos electorales (cedulación).

3.1 Actos vitales y civiles

3.1.1 Inscripciones de hechos vitales y actos civiles



Durante 2012 se realizaron 176.882 registros –es oportuno indicar que el comportamiento de este indicador depende de la demanda del servicio por parte de los usuarios–.

Gracias a la modificación del sistema informático usado para aplicar inscripciones, se dio una disminución del tiempo requerido para ejecutar las solicitudes de inscripción de hechos vitales y actos civiles, de modo que actualmente se requieren 6 días hábiles (en contraposición a los 45 que se requerían antes) en inscribir declaraciones de nacimiento, matrimonio y defunción.

3.1.2 Certificaciones y constancias de hechos vitales y actos civiles

En 2012 se entregó al público usuario un total de 3.094.068 documentos; de los cuales, 2.971.505 fueron en forma inmediata y 122.563 en un promedio de tres días. Las certificaciones que no se entregan inmediatamente a su solicitud son aquellas que requieren de estudios especiales, como anotaciones literales, estudios de causas de defunción o bien, hechos cuya inscripción data de varias décadas atrás.

Cuadro 8
Productos y Servicios Brindados en Materia Civil, por Semestre, 2012

Producto y servicio	Total	I Semestre	II Semestre
Certificaciones y constancias expedidas	3.094.068	1.549.680	1.544.388
Oficinas centrales	1.129.642	551.217	578.425
Certificaciones	1.124.282	548.216	576.066
Constancias	5.360	3.001	2.359
Oficinas regionales	1.964.426	998.463	965.963
Certificaciones	1.717.046	872.244	844.802
Constancias	247.380	126.219	121.161
TIM expedidas	158.391	75.879	82.512
Departamento Civil	47.316	22.171	25.145
Emitidas por primera vez	21.430	9.036	12.394
Duplicadas	25.886	13.135	12.751
Oficinas regionales	111.075	53.708	57.367
Nacimientos	76.631	39.036	37.595
Defunciones	19.243	9.963	9.280
Matrimonios	25.807	14.422	11.385
Católicos	5.801	3.510	2.291
Civiles	19.387	10.528	8.859
Extranjeros ^{2/}	619	384	235
Divorcios	11.593	6.172	5.421
Adopciones	216	107	109
Ocursos	8.511	4.624	3.887
Reconocimientos	24.817	12.264	12.553
Otros hechos civiles ^{3/}	8.407	3.864	4.543
Cartas de naturalización entregadas	4.400	2.441	1.959
Hombres	1.932	1.071	861
Mujeres	2.468	1.370	1.098
Paternidad Responsable	5.999	3.050	2.949
Ingreso de solicitudes	3.622	2.218	1.404
Pruebas realizadas	2.732	1.661	1.071
ADN positivo	890	557	333
ADN negativo	676	388	288
Pruebas pendientes de realizar	254	143	111
Padre no se presentó	183	124	59
Madre no se presentó	239	121	118
Ninguno se presentó			

^{1/} Todos los datos se refieren a hechos inscritos, no así a los ocurridos.

^{2/} Matrimonios inscritos, pero realizados en el extranjero.

^{3/} Otros trámites realizados en Actos Jurídicos.

Fuente: Informe mensual de labores del Departamento Civil, Coordinación de Servicios Regionales, Inscripciones, Actos Jurídicos, Opciones y Naturalizaciones del TSE.

3.2 Registro de actos electorales (identificación)

3.2.1 Cédulas



Durante el año 2012 se confeccionaron 632.321 cédulas de identidad, con el logro de disminuir su tiempo de entrega de 7 a 4 días.

Un avance significativo en esta área fue la implementación en el 2012 del Programa de entrega de cédulas a domicilio a personas adultas mayores, en situación de discapacidad o enfermedad, en zonas de difícil acceso. Este programa permitió la entrega de 4.965 cédulas.

Un aspecto que es oportuno señalar en este informe es que a comienzos del año 2012 –en espera de la apertura del presupuesto–, el envío de encomiendas con cédulas a 26 sedes regionales fue suspendido, por

lo que se recurrió de forma contingente a Correos de Costa Rica para que dicho envío se hiciera por medio del servicio EMS Courier. Este plan llegó a ser tan efectivo que en sesión n.º 29-2012 el Tribunal aprueba el establecimiento de un convenio permanente para la distribución de cédulas de identidad, este proceso –aún en estudio– ha dado resultados positivos y se tendrá como segunda opción en caso de ser necesario.

3.2.2 Padrón nacional electoral

Actualizar y depurar el padrón electoral permite preparar, de manera oportuna, las listas definitivas de electores para los procesos electivos y consultivos que se lleguen a celebrar. Por ello, este servicio electoral es expedito y consume un promedio de 4.25 días en su actualización precisa. Así, a diciembre de 2012, el padrón estaba conformado por 3.003.922 electores.

Cuadro 9
Productos y Servicios Brindados en Materia Electoral, por Semestre, 2012

Producto y servicio	Total	I Semestre	II Semestre
Solicitudes cedulares recibidas	632.537	326.479	306.058
Primera vez	84.279	41.569	42.710
Duplicado	547.633	284.680	262.953
Traslado	625	230	395
Cédulas de identidad impresas	632.321	325.247	307.074
Movimientos y modificaciones al padrón	729.874	672.638	357.236
Inclusiones	153.643	78.178	75.465
Exclusiones	81.609	43.884	37.725
Otros movimientos	494.622	250.576	244.046
Padrón Electoral	2.931.888	2.894.822	2.931.888
Hombres	1.466.205	1.448.034	1.466.205
Mujeres	1.465.683	1.446.788	1.465.683

^{1/} Consultas atendidas por la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos.

Fuente: Informe mensual de labores de Solicitudes Cedulares, Coordinación de Servicios Regionales, Cédulas, Padrón, Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de los Partidos Políticos del TSE.

3.2.3 Proyección comunal en cedulación y otros servicios

El programa de visitas ambulantes está dirigido a comunidades y poblaciones cuyos habitantes, por condiciones particulares, tienen dificultad para trasladarse hasta las oficinas regionales del TSE en todo el país.

Durante el 2012 se visitaron 13 cantones (Aserrí, Acosta, Buenos Aires, Coto Brus, Garabito, Limón, Osa, Parrita, Puriscal, Pérez Zeledón, Talamanca, Turrialba y Turrubares) y 9 centros penitenciarios (Alajuela, Desamparados, Liberia, Limón, Pérez Zeledón, Pococí, Puntarenas, San Carlos y San José) en los cuales se realizaron 23.277 trámites que se detallan en el siguiente cuadro:



Cuadro 10
Servicios brindados en las giras de cedula ambulante, 2012

Servicio brindado	Cantidad de solicitudes
Cédula por primera vez	946
Duplicados de cédula	14.795
Traslados de domicilio en cédula	64
Cédulas entregadas	4.607
Certificaciones y constancias emitidas	2.610
Notificaciones de paternidad	85
Reconocimientos y legitimaciones	133
Ocursos	26
Declaraciones de nacimiento	11
TOTAL	23.277

Fuente: Coordinación de Servicios Regionales, 2012

3.3 Tarjeta de Identificación de Menores

La responsabilidad que la Ley 7688 de Identificación de Menores le otorga al TSE ha sido cumplida a cabalidad durante el año 2012; en efecto, se logró:

- Dotar a un total de 158.391 jóvenes de la tarjeta de identidad de menores (TIM).
- Dotar a dos jóvenes con discapacidad de TIM, gracias al servicio a domicilio.
- Llevar la prestación de este servicio en forma temporal a comunidades donde no se cuenta con el servicio en forma permanente, tales como Aguirre, Atenas, Cañas, Jicaral, Golfito, Guatuso, Los Chiles, Orotina, Osa, Puriscal, Sarapiquí, Siquirres, Tarrazú, Talamanca y Upala, por lo que se logró así atender a más de 8.247 menores.
- Se instaló de forma permanente el sistema de expedición de TIM en la Oficina Regional de Upala.
- Al finalizar el año 2012 se obtuvo un tiempo de atención promedio de 12 minutos.



3.4 Naturalizaciones

En el 2012, 4.508 personas obtuvieron su carta de naturalización. Es fundamental señalar que a partir del mes de abril de 2012 se logró que la entrega de cartas de naturalización se hiciera diariamente.

A lo largo del 2012 se formularon 144 denuncias, ante la Procuraduría General de la República, de matrimonios ficticios e ilegales con el fin de obtener la naturalización.

3.5 Paternidad Responsable

Como una forma de garantizar el interés superior del niño, la Ley n.º 8101 encarga al Tribunal Supremo de Elecciones el trámite de paternidad responsable, siendo que para el año 2012 se generaron en total 4388 resoluciones que acreditaron la paternidad de menores de edad, a saber: 2475 por el resultado positivo de la prueba de ADN, 332 por la no presentación del padre después de ser notificado, 287 casos en los que se incluyó la paternidad por la inasistencia al examen de ADN y 994 en los que se reconoció la paternidad en forma voluntaria. Adicionalmente, se dictaron 818 resoluciones en las que se excluyó la paternidad en virtud de los resultados de la prueba.

3.6 Procesos de modernización

3.6.1 Prestación de servicios por conexión remota

Siendo un compromiso institucional la ampliación de los servicios que se brinda para llegar a las poblaciones que por su situación geográfica tengan dificultad en el acceso a esos servicios, inició en el 2012 el plan piloto para la emisión de Tarjetas de Identidad de Menores, gracias a la conexión remota vía internet a los servidores institucionales. En este plan piloto realizado en la comunidad de Grano de Oro se emitieron 24 TIM y 76 en La Cruz en los mismos tiempos de respuesta que en oficinas centrales.

Al ser exitosas las pruebas realizadas, se incorporó al plan piloto el acceso a los servicios de certificaciones.

3.6.2 Sistema de certificaciones contingente en oficinas regionales

Ya que el servicio de certificaciones representa casi 70% del trabajo de cada oficina regional del TSE, esta iniciativa buscó la excelencia en la prestación de este servicio. Así, en caso de fallo del sistema central, las oficinas regionales pueden acceder al sistema contingente y emitir certificaciones registrales con la información actualizada al día anterior a la emisión del documento.

Este avance es significativo en dos aspectos: por un lado, la exactitud de la información, ya que con el sistema anterior –en caso de fallo– las certificaciones se emitían con información de un mes de antigüedad. Por el otro lado, se disminuye casi en su totalidad el riesgo de suspender el servicio de emisión de certificaciones.

4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

En este apartado se da seguimiento a la gestión del programa presupuestario del TSE 850, para el que se aporta información sobre el cumplimiento de los objetivos de avance en relación con los indicadores de resultado y gestión definidos para el año 2011, así como de la gestión en general de los subprogramas 850-01 “Tribunal Supremo de Elecciones” (gasto de operación) y el 850-02 “Organización de Elecciones”.

4.1 Ejecución del Plan Estratégico Institucional 2008-2013 (PEI)

La planificación estratégica es un proceso y un instrumento que orienta la toma de decisiones relativas al quehacer actual y el rumbo futuro que debe seguir una organización, de manera que pueda adaptarse al cambiante entorno en que se desarrolla su accionar y se oriente hacia el alcance de su razón de ser, en procura de un mejoramiento continuo de su gestión y un impacto positivo en el servicio que se brinda a los usuarios.



Desde el inicio del PEI vigente (año 2008) y hasta la fecha, se han verificado importantes cambios en la estructura interna y en el funcionamiento del TSE, lo que ha repercutido en cambios en varias acciones estratégicas y en el cierre de otras.

El portafolio está conformado por 23 acciones estratégicas –de las que cuatro se encuentran en ejecución, nueve se han concluido, cinco han sido cerradas y cinco fueron institucionalizadas– como se puede ver en el siguiente cuadro.

Tabla 2
Plan Estratégico Institucional (PEI) 2008-2013
Logros y estado de las Acciones Estratégicas, año 2012

Acciones Estratégicas según Eje		Logros 2012	2008	2009	2010	2011	2012	2013
1 - Comunicación								
AE-1.1	Implementación del modelo de liderazgo y trabajo en equipo							
AE-1.2	Fortalecimiento de la imagen institucional	Diseño e implementación de campaña interna sobre estructura y funciones del TSE y de la estrategia "Promoción de los servicios que brinda el TSE" en redes sociales, identificando que los servicios de mayor demanda de información son: cédula de identidad, TIM, naturalizaciones y paternidad responsable. Total de seguidores en <i>Facebook</i> : 10.048 y en <i>Twitter</i> : 11.575.						
AE-1.3	Promoción de cultura democrática							
AE-1.4	Modernización tecnológica de los sistemas internos de comunicación	Interconexión de 32 oficinas regionales para el ingreso a los sistemas internos del TSE, brindando servicios en línea con información actualizada.						
AE-1.5	Modernización del sitio Web							
2 - Organización								
AE-2.1	Mejoramiento de la estructura organizacional							
AE-2.2	Ampliación de la cobertura del TSE en el territorio nacional	Se identificaron, por medio de dos diagnósticos, 24 puntos geográficos en los que se podrían establecer nuevos puntos de servicio del TSE.						
AE-2.3	Implantación de un sistema de gestión de calidad	84 charlas del Sistema de Gestión de Calidad. 4 talleres de normas ISO 9001 y 17582. 2 talleres para Formación de Auditores de Calidad ISO. 3 auditorías de calidad. 8 afiches del programa de expectativa ISO. Borrador del Manual de Calidad, para revisión. 7 manuales de procedimientos de programas electorales y 6 procesos electorales revisados. Se concluyó el mapa de procesos del TSE.						
3 - Planificación								
AE-3.1	Adecuación de políticas institucionales							
AE-3.2	Diseño de un sistema que integre los mecanismos de rendición de cuentas							
AE-3.3	Optimización de servicios administrativos de contratación	Elaboración y aprobación de los "Lineamientos y recomendaciones de contratación administrativa para el 2012".						

Acciones Estratégicas según Eje		Logros 2012	2008	2009	2010	2011	2012	2013
AE-3.4	Sistematización de procesos de formulación presupuestaria y planificación operativa	Elaboración del documento visión con base en los requerimientos de usuario y de los formularios para la elaboración de los POA de la institución.						
4 - Reglamentos y normas								
AE-4.1	Diseño e implementación de un sistema integrado del marco jurídico	Análisis y clasificación de: 196 resoluciones electorales y municipales, 63 actas, 11 decretos, 237 consultas de normativa y pronunciamientos del Tribunal y elaboración de 6 informes sobre resoluciones relevantes. Entrega de 53 cds con jurisprudencia y normativa actualizada.						
5 - Recursos humanos								
AE-5.1	Readecuación de planes de capacitación							
AE-5.2	Revisión y mejoramiento de procesos de gestión de empleo	Propuesta de mejoras al Reglamento "Ley de Salarios y Régimen de Méritos del TSE". Propuesta de modificación al artículo 16 del "Reglamento a la Ley de Salarios". Adquisición de pruebas psicométricas. Diseño de formularios para entrevistas de reclutamiento y selección. Diseño de formulario de solicitud de experiencia para estandarizar la información. Base de datos digital con información estandarizada sobre cada concurso realizado. Remisión de la apertura de concursos o la integración de registro de elegibles vía correo electrónico, y su publicación en sitios institucionales.						
AE-5.3	Mejoramiento del bienestar físico, mental y social de los funcionarios	45 eventos sobre salud ocupacional: talleres, charlas y estudios, para un total de 943 personas sensibilizadas.						
6 - Servicios								
AE-6.1	Modernización de los sistemas de identificación							
AE-6.2	Desarrollo de sistema interactivo de voz							
AE-6.3	Desarrollo de sistema de voto electrónico							
AE-6.4	Rediseño de los sistemas civil, electoral y elecciones							
7 - Infraestructura tecnológica, física y medio ambiente								
AE-7.1	Optimización de las condiciones de infraestructura y medio ambiente	Actualización del diagnóstico de condiciones ambientales y físicas del TSE. Elaboración de propuesta para construcción de 13 obras (perfiles, diseños, planos arquitectónicos, especificaciones técnicas y presupuestos de obra de zonas por remodelar). Remodelación de la sede de Turrialba.						
AE-7.2	Desarrollo de la plataforma orientada al Gobierno Digital							
AE-7.3	Modelo para la Arquitectura de Información e Infraestructura							
			CERRADA	CONCLUIDA	EN EJECUCIÓN	INSTITUCIONALIZADA		

Fuente: Dirección Ejecutiva del TSE, Seguimiento de Plan Estratégico Institucional 2008-2013.

4.2 Plan Operativo Anual 2012

La planificación operativa se ha convertido para el TSE en uno de los medios más eficaces para el logro de los objetivos y metas de corto plazo, que contribuyen en cada ejercicio económico al desarrollo de la organización y a la consecución del Plan Estratégico Institucional. Los procesos de planificación se han fortalecido con la aplicación de cuerpos normativos que rigen el accionar de la administración pública costarricense, por lo que el TSE ha desplegado una serie de actividades dirigidas al cumplimiento y mejoramiento de sus procesos internos relacionados con esta materia.

A partir del proceso para el mejoramiento de ese instrumental, el cual dio inicio el año anterior, en 2012 se inició la primera etapa del desarrollo del sistema automatizado para los formularios POA preliminares, llevadas a cabo en forma paralela a las actividades ordinarias propias del Área de Planificación Institucional, según el siguiente detalle:

- Se recibió y analizó 49 matrices de seguimiento del POA correspondiente al segundo semestre del año 2011.
- Se envió 50 oficios comunicando los recursos presupuestarios asignados para la gestión 2012, los cuales fueron la base para que las dependencias tuvieran certeza económica de los recursos disponibles e hicieran el replanteamiento de sus POA 2012.
- Se recibió y analizó 54 POA 2012 reprogramados, en los que las dependencias administrativas reformularon sus objetivos, indicadores y metas con base en los recursos aprobados para ese período.
- Se recibió y analizó 54 POA preliminares correspondientes al año 2013, los cuales fueron insumo para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de dicho período.
- Se recibió, para el respectivo análisis, 54 matrices de seguimiento del POA correspondiente al primer semestre del año 2012.
- Se realizó 5 reuniones con 89 personas usuarias de los POA; en estas se dio a conocer los lineamientos que deberían aplicar en la formulación de los POA 2013. Se realizó 5 talleres de inducción sobre el uso de las herramientas digitales diseñadas para tales efectos, en los cuales participaron 63 personas.
- Se realizó una reunión con 23 analistas de los POA 2013, en la que se informó acerca de las principales directrices que orientarían su labor con miras a la preparación del Anteproyecto de Presupuesto de ese año. De igual forma, se llevó a cabo dos talleres de inducción relacionados con el uso de los formularios digitales.
- Se preparó 5 plantillas en medio digital para facilitar los procesos de elaboración, reprogramación y seguimiento de los POA, además de un instructivo, 3 documentos con lineamientos generales –los cuales

fueron incorporados a los respectivos formularios– y 1 guía como recurso documental y de consulta de primera mano.

- El acceso a los instrumentos POA por parte de las personas usuarias se redujo significativamente en tiempo, ya que fueron colocados en una dirección electrónica que permitió el ingreso inmediato y simultáneo a estos, a diferencia de períodos anteriores en los que su instalación se hacía mediante visita personalizada, lo que reducía el lapso para la elaboración y remisión de los formularios e informes.
- En cada una de las etapas del proceso de planificación operativa, formulación, reprogramación y seguimiento, se han brindado inducciones, asesorías y apoyo de manera personalizada, así como la atención de las consultas planteadas por los diferentes medios disponibles.

4.3 Avance del proyecto “Implantación de un Sistema de Calidad en el TSE”

Derivado del diagnóstico para el plan estratégico quinquenal institucional, el TSE en 2007 resolvió buscar la certificación de sus procesos sustantivos. En abril de 2008 concreta un proyecto de cooperación técnica con la Organización de Estados Americanos, OEA, cuyo diagnóstico –a finales de 2009– concluyó que sí es posible buscar dicha certificación bajo la norma internacional ISO 9001. En mayo de 2010 se conformó una Acción Estratégica a cargo de un equipo técnico, liderado por una ingeniera industrial, que ha ejecutado las diversas etapas del proyecto: capacitación al personal de la institución (sede central y 32 sedes regionales) en el Sistema de Gestión de Calidad y Norma ISO, Delegados del TSE en todo el país y representantes de los Comités Ejecutivos de Partidos Políticos, para un total de 1500 personas. Se han formado cerca de 40 auditores internos de calidad ISO y se han ejecutado dos auditorías internas de calidad en los procesos registrales y electorales.

Por otra parte, por iniciativa del TSE de Costa Rica, se ha trabajado con representantes de organismos electorales latinoamericanos, con el auspicio de la OEA y el apoyo del Comité Técnico Internacional ISO TC 176, en la elaboración de una nueva norma internacional denominada ISO 17582 Sistema de Gestión Electoral, actualmente en etapa de aprobación mundial con miras a publicarse en este año 2013. Para el año 2014 el TSE espera certificar sus procesos electorales con esta nueva norma. La certificación de procesos es uno de los cuatro retos institucionales (conjuntamente con la modernización del documento de identidad, la consolidación del voto de los costarricenses en el extranjero y la comercialización de servicios), en el marco de la política de calidad: “Mejorar en forma continua el acceso y calidad de los servicios que presta el Tribunal Supremo de Elecciones”.

4.4 Unidad de género

De la labor de esta unidad durante el 2012, se destacan 5 aportes:

- Formación de capacidades en materia de género y derechos humanos a 1772 funcionarios.
- Ciclo Mensual de Cine Foros sobre Derechos Humanos (9 películas y foros) con 818 personas participantes.
- Diez talleres sobre hostigamiento, violencia, derechos humanos, acoso laboral, lenguaje inclusivo, presupuesto con enfoque de género, participación política de las mujeres. Participaron 317 personas.
- Cinco foros y conversatorios sobre políticas públicas y alternativas de cuidado, homofobia, acoso laboral, derechos humanos y hostigamiento sexual para un total de 637 participantes.
- Elaboración del documento “Situación de Estadísticas de Género en el TSE”.



4.5 Evaluación presupuestaria del ejercicio 2012

El TSE a nivel de su estructura presupuestaria se identifica como programa 850, el cual se divide en dos subprogramas: 850-01 “Tribunal Supremo de Elecciones” y 850-02 “Organización de Elecciones”. En virtud de lo anterior –y en atención a lo establecido en los artículos 55 de la Ley n.º 8131 “Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos”, 71 y siguientes de su Reglamento y reformas, además en concordancia con una cultura tendente a la rendición de cuentas y a la transparencia– se hizo del conocimiento de las autoridades del Ministerio de Hacienda el “Informe Anual de Evaluación del Ejercicio Económico 2012”, en el cual consta el cumplimiento de las

prioridades, objetivos estratégicos institucionales, productos, objetivos de mejora programáticos, indicadores y metas alcanzados durante 2012.

4.5.1 Situación Financiera

El TSE –en cumplimiento de su obligación constitucional de hacer transparentes para todos los costarricenses los detalles relativos a la gestión de los dineros públicos que el presupuesto nacional le asignó para el año 2012– presenta su situación financiera, con especial énfasis en la liquidación del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) al 31 de diciembre del año en mención.

Cuadro 11
Tribunal Supremo de Elecciones
Situación Financiera al 31/12/2012 (*)

Centro de gestión	Apropiación actual (a)**	Gasto devengado (b)	% de Ejecución (b/a)
850-01 Tribunal Supremo de Elecciones	14.536.750.000	12.244.040.110	84.22
850-02 Organización de Elecciones	11.972.250.000	9.568.588.346	80.12
TOTAL	26.764.000.000	21.812.628.461	80.0

Fuente: Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2012

(*) Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

(**) Se incluye la rebaja de la suma de ₡4.130.0 millones para medir el efecto del disponible final real, cuya ejecución se posiciona en el 80% y una apropiación inicial ajustada de ₡26.764.0 millones.

El Anteproyecto de Presupuesto, fundamentado en un amplio proceso de programación y presupuestación, se elaboró por un monto total de ₡32.444.0 millones. De ese total, el TSE tomó la decisión -ante solicitud expresa del señor Ministro de Hacienda- de rebajar ₡800.0 millones de colones (vid. oficio STSE-2099-2011 de 26 de julio de 2012) situación que obligó a la decisión de posponer diversos proyectos que se tenía previsto realizar.

Luego de la comparecencia ante la Comisión Legislativa de Asuntos Hacendarios, se realizó un nuevo ajuste, procurando no afectar la calidad del servicio prestado a los habitantes del país ni comprometer la planificación propia para los comicios a celebrarse en el 2014. En esta oportunidad, se comunicó la disposición de que esa rebaja fuera por la suma de ₡750.0 millones del proyecto de presupuesto presentado. Tomando en consideración lo anterior, la Ley de Presupuesto para el 2012 asignó al TSE una apropiación total y real de ₡30.894.4 millones.

Durante el ejercicio económico 2012, se efectuaron dos devoluciones importantes y una transferencia entre subprogramas con cargo al presupuesto en ejercicio, las cuales se reseñan brevemente a continuación:

1. Devolución de un monto total de ₡3.665 millones (₡3.220 para referéndum y ₡445 millones contemplados para el desarrollo de sistemas informáticos en la subpartida 10405 del subprograma presupuestario 850-02, que no pudieron ser ejecutados ante resolución de nulidad de la licitación por la Contraloría General de la República). De igual forma, en los decretos de traslados presupuestarios de partidas tramitados en febrero y abril de 2012, se transfirió la suma total de ₡30.0 millones al subprograma 850-01, por la urgente necesidad de reforzar económicamente los objetos de gasto relacionados con suplencias y salario escolar.
2. A raíz del decreto n.º 37305-MP de Declaratoria de Emergencia, como consecuencia del sismo ocurrido en la Península de Nicoya el 5 de setiembre de 2012, y luego de un profundo estudio, se transfirió al Poder Ejecutivo la suma de ₡750.0 millones (₡465.0 millones del subprograma 850-02).

A nivel de subprogramas, al 850-01 “Tribunal Supremo de Elecciones” le corresponde una ejecución del 83,00% del total de sus recursos finalmente asignados. En tanto, al subprograma 850-02 “Organización de Elecciones”, el 80,0%, con una apropiación real (monto final disponible para ejecutar) de ₡11.942.250.000, dadas las devoluciones de recursos antes señalados.

4.5.2 Subprograma 850-01 “Tribunal Supremo de Elecciones”

Este programa ejecuta todas aquellas acciones que permiten al TSE cumplir con las prioridades estratégicas, planes de acción y actividades de orden general, y su propósito está orientado a brindar a los usuarios los servicios que necesitan y cumplir así con lo que le ordena la normativa vigente.

Tabla 3
Subprograma: 850-01 “Tribunal Supremo de Elecciones”
Avance de las metas de los indicadores al 31/12/12

Descripción del Indicador	Meta programada	Meta alcanzada	Fuente de datos
Porcentaje de inclusiones digitales realizadas	100%	100%	Departamento Civil Oficio DC-0065-2013
Eventos de instalación temporal de equipo TIM móvil en las oficinas regionales del TSE	12	14	Coordinación Serv. Regionales Oficio CSR-0413-2012
Tiempo promedio en minutos para atender la solicitud de TIM en la sede central del TSE	20	12	Reporte de la Unidad de Estadística de la Dirección Ejecutiva
Publicaciones trimestrales de estadísticas de servicios del Registro Civil	4	4	Reporte de la Unidad de Estadística.
Porcentaje de acciones realizadas en materia de accesibilidad	100%	97.5%	Oficios ARQ-015-2013, formulario Comisión de Accesibilidad, Oficio DC-0065-2013 y Memorando CSR-042-2013
Gestión para la publicación de la Política Institucional de Accesibilidad	1	0	Comisión Institucional de Accesibilidad, formulario entregado ante solicitud de información
Actividades para divulgar la Política Institucional para la Igualdad y Equidad de Género en sede central y oficinas regionales del TSE.	5	15	Unidad de Género, formulario remitido con información solicitada al respecto
Porcentaje de documentos de hechos vitales y actos civiles registrados	96%	96%	Sección de Inscripciones, Actos Jurídicos, Memo INS-002-2013 y Of. ACJ-048-2013
Porcentaje de certificaciones y constancias emitidas inmediatamente	96%	96%	Coordinación de Serv. Regionales, Dpto. Civil, Memo CSR-043-2013, Oficio DC-0065-2013 y reporte al respecto Unidad de Estadística
Porcentaje de solicitudes de naturalización resueltas	73%	66%	Sección de Opciones y Naturalizaciones Of. OYN-019-2013
Personas que obtienen la naturalización	3100	4508	Sección de Opciones y Naturalizaciones Of. OYN-019-2013
Porcentaje de personas costarricenses mayores de 12 y menores de 18 años, identificadas con TIM.	79%	86.24%	Unidad de Estadística, Of. DE-1883-2012

Fuente: Informe de evaluación anual de la gestión presupuestaria 2012. Dirección Ejecutiva del TSE.

Seguidamente se muestra la situación financiera del TSE al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con el comportamiento del subprograma 850-01 (gasto de operación):

Cuadro 12
TSE, Subprograma 850-01 (gasto de operación)
Situación Financiera al 31/12/2012

Nombre de las partidas presupuestarias	Apropiación Actual (a)	Gasto Devengado (b)	% de Ejecución (b/a)
0 Remuneraciones	10.551.024.600	9.786.128.629	93.08
1 Servicios	2.027.700.000	1.394.326.482	70.40
2 Materiales y Suministros	734.000.000.000	325.662.702	30.83
5 Bienes Duraderos	976.725.400	613.672.331	62.82
6 Transferencias Corrientes	247.300.000	124.249.966	46.48
Total	14.536.750.000	12.244.040.110	84.22

Fuente: Liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2012.

(*) Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF)

4.5.3 Subprograma 850-02 “Organización de Elecciones”

Este programa permite al TSE ejecutar todas aquellas acciones relacionadas con la organización de los procesos electorales y cumplir así con lo que le ordena la normativa vigente. En lo que respecta al subprograma presupuestario 850-02 “Organización de Elecciones”, se hace referencia a los objetivos de mejora, indicadores y metas formuladas, así como el nivel de logro alcanzado en el período.

Tabla 4
Subprograma: 850-02 TSE “Organización de Elecciones”
Avance de las metas de los indicadores al 31/12/12

Descripción del Indicador	Meta programada	Meta alcanzada	Fuente de datos
Porcentaje de actividades orientadas al rediseño de sistemas institucionales realizadas	100%	100%	Dirección General de Estrategia Tecnológica Oficio, DGET-005-2013
Porcentaje de actividades realizadas para la implantación de un sistema de Gestión de Calidad	100%	97%	Oficio O-AE-2.3-004-2013
Porcentaje de auditorías contable-financieras realizadas a los partidos políticos	100%	100%	Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos Oficio DFPP-017-2013
Asesorías a partidos políticos en materia de financiamiento y presentación de liquidaciones	4	4	Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos Oficio DFPP-017-2013
Cantidad de procesos de capacitación realizados en materia de cultura cívica y promoción de valores democráticos, dirigidos a estudiantes, docentes y ciudadanía en general	3*	3	Memorando IFED-003-2013
Plan de capacitación desarrollado en temas de interés para partidos políticos	1**	1	Memorando IFED-003-2013
Actividades de divulgación y promoción de servicios electorales en redes sociales	2	2	Memorando COM-14-2013
Informe anual de labores del Tribunal Supremo de Elecciones elaborado y publicado	1	1	Instituto de Formación y Estudios en Democracia y Secretaría General del Tribunal Supremo de Elecciones
Porcentaje de estructuras internas actualizadas y clasificadas por género correspondientes a las agrupaciones políticas	90%	94%	Departamento de Registro de Partidos Políticos, Oficio DRPP-263-2013
Cantidad de publicaciones producidas y divulgadas sobre estadísticas con enfoque de género en las Elecciones Municipales 2010	2	2	Unidad de Estadística de la Dirección Ejecutiva
Días promedio para la actualización mensual del Padrón Nacional Electoral	6	4	Sección de Padrón Electoral, Oficio PE-050-2013
Días promedio para publicar el Padrón Nacional Electoral actualización en la página Web del TSE	13	10	Unidad de Estadística, reporte con la información pertinente
Plan General de Elecciones Nacionales 2014 elaborado	1	0	Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Oficio DGRE-023-2013
Porcentaje de ciudadanos identificados y empadronados	94%	91%	Sección de Padrón Electoral, Oficio PE-0080-2012

Fuente: Informe de evaluación anual de la gestión presupuestaria 2012. Dirección Ejecutiva del TSE.

* Estos tres procesos incluyeron la realización de 7 talleres sobre formación en democracia en los que participaron 290 personas, 155 talleres para Tribunales Electorales Estudiantiles en los que participaron 2830 personas y 860 centros educativos y la celebración del Día de la Democracia Costarricense.

** Este plan incluyó la programación de 9 talleres, siendo la meta alcanzada la realización de 11 talleres y 10 boletines electrónicos para partidos políticos.

Este subprograma muestra, al 31 de diciembre de 2012, la siguiente situación financiera:

Cuadro 13
TSE, Subprograma 850-02 “Organización de elecciones”
Situación Financiera al 31/12/2012

Nombre de las partidas presupuestarias	Apropiación Actual (a)	Gasto Devengado (b)	% de Ejecución (b/a)
0 Remuneraciones	7.878.599.000	7.089.874.240	89.98
1 Servicios	1.814.300.000	1.045.724.489	57.63
2 Materiales y Suministros	869.750.000	622.019.690	71.51
6 Transferencias Corrientes	287.101.000	196.122.702	68.31
Total	11.942.250.000	9.568.588.346	80.12

Fuente: Liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2012.

(*) Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF)

El presupuesto autorizado en la Ley de Presupuesto 2012 para este subprograma fue de ₡16.102.250.000,00, sin embargo, según explicación anterior, fue objeto de una rebaja por un total de ₡4.160.000.000,00 destinados a contribuir con el Ministerio de Hacienda para ayudar a paliar los faltantes presupuestarios a nivel de Gobierno de la República, reforzar prioridades de otras instituciones, reforzar subpartidas de salario escolar y suplencias del subprograma 850-01 y también en atención al llamado del Poder Ejecutivo para atender la emergencia nacional suscitada por el sismo del 5 de setiembre ocurrido en la Península de Nicoya.

Con esto, es necesario aclarar que los montos presupuestarios contenidos en la partida 9 “Cuentas Especiales” fueron suprimidos ya que mantenían los recursos destinados a adquisición de bienes y servicios que hubiesen sido necesarios en caso de la realización de un referéndum. Para los efectos de estudio del devengado en el presente informe –como se indicó– se separan esos montos, pues de incluirlos para el estudio de ejecución, se presentaría una distorsión que no reflejaría la realidad, ya que comparativamente mostraría niveles de ejecución menores a los realmente presentados para los recursos que ya han circulado.

5. ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

Hasta el año 2010, el TSE se abocaba a la organización de procesos electorales cada cuatro años, independientemente de que debieran organizarse dos procesos en un mismo año. No obstante, a partir del año 2014, este organismo



electoral deberá afrontar una nueva realidad pues los comicios se verificarán cada dos años, sin perjuicio de las consultas populares que se lleguen a convocar en el ínterin. Siendo la Elección Municipal la de mayor complejidad, ya que en los mismos tiempos previstos por la legislación electoral para inscribir candidatos para los cargos de Presidente y Vicepresidentes de la República y 57 Diputados a la Asamblea Legislativa, se deberán inscribir candidaturas para cerca de seis mil puestos a elegir, entre regidurías, alcaldías, concejalías municipales y de distrito, sindicalías e intendencias, con las implicaciones que ello conllevará a nivel logístico y de procesos.

Lo anterior exige una estructura permanente a nivel de la administración electoral, por ello, en febrero de 2012 se realizaron el análisis y las recomendaciones correspondientes para elevar

la propuesta definitiva de creación de una estructura permanente para la atención de los procesos electorales y consultivos al TSE, la cual fue aprobada por el Tribunal en sesión ordinaria n.º 022-2012 del 8 de marzo de 2012.

Para las Elecciones Presidenciales y Legislativas del año 2014 se implementarán un total de 23 programas electorales, entre los que destacan dos nuevos programas: Abstencionismo y Voto en el Extranjero.

Otro aspecto que se debe resaltar, ligado a esta estructura permanente, es la coordinación que han tenido el Departamento de Registro de Partidos Políticos, el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, el Departamento de Programas Electorales y el Cuerpo Nacional de Delegados con el IFED para la capacitación permanente a partidos políticos, funcionarios y actores electorales. Estos Departamentos han aportado el contenido de las capacitaciones, sobre todo a la luz de las nuevas reglamentaciones; mientras que el IFED tiene a su cargo la revisión, la creación de metodología, la mediación pedagógica y la logística de los talleres.

5.1 Proceso de planificación Elecciones Nacionales 2014

5.1.1 Presupuesto 2013 - año preelectoral

Siendo que el año 2013 se circunscribe al período preelectoral de las Elecciones Presidenciales y Legislativas del año 2014, la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos incluyó en el anteproyecto de presupuesto los recursos para cubrir el aporte estatal para sufragar los gastos de los partidos políticos (tal y como lo disponen los artículos 96 de la Constitución Política y 90 del Código Electoral) y la adquisición de bienes y servicios de carácter electoral (como la impresión de papeletas, el empaque de material electoral, confección del padrón Registro con fotografía, transmisión de datos, entre otros), entre los que destacan los relacionados a la emisión del voto de los costarricenses en el extranjero, que se implementará por primera vez, así como el contenido presupuestario para la creación del Fondo General de Elecciones, tal y como lo dispone el artículo 25 del Código Electoral.



De igual forma, se incluyó la previsión presupuestaria para la contratación de personal por servicios especiales requerido para apoyar el incremento de las actividades de carácter electoral, principalmente para el funcionamiento de los programas electorales.

5.1.2 Gestiones relativas a la organización del proceso electoral 2014

Tal y como se informó en 2011, en el presupuesto del año 2012 se incluyeron los recursos para el desarrollo de un sistema informático integral para la modernización de los sistemas que soportan el proceso electoral y un sistema integral que permita visualizar los resultados de las elecciones.



En febrero del año 2012 se inició el proceso contractual, mediante la apertura de la Licitación Pública N.º 2012LN-000002-85002 “Modernización del Sistema de Información Electoral”. Solo dos empresas participaron y la adjudicación a una de ellas se efectuó en abril. Sin embargo, el acto de adjudicación fue apelado por el segundo oferente ante la Contraloría General de la República. Del análisis de las apelaciones y estudio de las ofertas presentadas, el órgano contralor declaró de oficio nula la contratación del ítem 1.

En virtud de la relevancia e importancia de contar con los sistemas de información para los procesos electorales de los años 2014 y 2016, la DGRE le solicitó autorización a la Contraloría para llevar a cabo una contratación directa concursada para el desarrollo de estas aplicaciones, la cual fue aprobada mediante oficio DCA-2130 del 11 de setiembre de 2012. La apertura de ofertas se cerró el 12 de octubre de 2012 y se recibieron las ofertas de cinco empresas.

En el caso del ítem 2 “Desarrollo de un sistema Integral que permita visualizar los Resultados de Elecciones”, el 27 de setiembre se dio la orden de inicio para la ejecución del contrato de este proyecto. A la fecha del presente informe se trabaja en la aprobación del cronograma de trabajo presentado por la empresa adjudicada.

Otras contrataciones relevantes para la atención de los comicios del año 2014, iniciadas en el año 2012 fueron:

- Contratación de 40 minicomputadoras para la implementación de los programas electorales.
- Reparación de los sacos de tula, en los que se empaca y traslada el material electoral.
- Marchamos de seguridad para los sacos de tula.
- Adquisición de 3 repetidoras de telecomunicaciones.
- Adquisición de cajas de cartón para materiales menores, mamparas y urnas.
- Procesos de capacitación en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Auditoría (NIA).
- Chalecos para los miembros del Cuerpo Nacional de Delegados.
- Sistema de Posicionamiento Geográfico.
- Contratación de computadoras portátiles e impresoras para Asesores Electorales.
- Adquisición de 95 computadoras de escritorio.

5.1.3 Aprobación del Cronograma Electoral

En marzo de 2012, como parte de la planificación del proceso electoral, la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos elevó a conocimiento y aprobación del Tribunal la propuesta de Cronograma Electoral para la Elección de Presidente y Vicepresidentes de la República y Diputados a la Asamblea Legislativa –que se verificará el 2 de febrero de 2014– el cual fue aprobado en sesión ordinaria n.º 34 de fecha 24 de abril de 2012.

En el cronograma se consignan los términos establecidos tanto por la legislación electoral como por la Constitución Política, que contemplan las principales fechas y actividades de las diferentes etapas del proceso electoral y cuyo cumplimiento va dirigido tanto al organismo electoral, el Poder Ejecutivo, instituciones públicas, empresas u organizaciones privadas, partidos políticos y ciudadanía.

5.1.4 Voto de nacionales en el extranjero

Al corte del Padrón Nacional Electoral en agosto de 2012 se habían empadronado en el extranjero un total de 6.114 ciudadanos costarricenses.

Como parte de las acciones llevadas a cabo para la implementación del voto de nacionales en el extranjero, destacan las siguientes:

- Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el cual tiene por objeto que ambas instituciones lleven a cabo las actividades que se estimen pertinentes para la promoción y ejecución del voto de los costarricenses en el extranjero.
- Coordinación con el personal de la Cancillería, la Tesorería Nacional y Presupuesto Nacional, para determinar aspectos relacionados con la logística, pagos y contrataciones en el extranjero.
- Junto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, se estableció como obligatorio para los cónsules, tanto para quienes deben asumir sus puestos en el extranjero como para quienes ingresan de visita a nuestro país y funcionarios del departamento consular, recibir una capacitación sobre aspectos generales tales como las formas de empadronamiento, normativa, el link de voto en el extranjero en la página web del TSE, sensibilización sobre el papel de los consulados, entre otros. Se ha capacitado un total de 20 funcionarios consulares.



Cuadro 14
Electorado en el Padrón Inscrito en el Extranjero ^{1/}
Por Sexo, según Continente y País, agosto 2012

Continente y país	Total		Hombres		Mujeres	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Total	6.114	100,0	3.106	100,0	3.008	100,0
América	5.453	89,2	2.813	90,6	2.640	87,8
Estados Unidos	4.110	67,2	2.147	69,1	1.963	65,3
Canadá	263	4,3	152	4,9	111	3,7
México	224	3,7	93	3,0	131	4,4
Guatemala	115	1,9	49	1,6	66	2,2
Venezuela	104	1,7	43	1,4	61	2,0
Honduras	93	1,5	51	1,6	42	1,4
El Salvador	88	1,4	42	1,4	46	1,5
Panamá	83	1,4	42	1,4	41	1,4
Colombia	70	1,1	34	1,1	36	1,2
Nicaragua	63	1,0	25	0,8	38	1,3
Argentina	58	0,9	33	1,1	25	0,8
Chile	45	0,7	23	0,7	22	0,7
República Dominicana	45	0,7	27	0,9	18	0,6
Perú	30	0,5	18	0,6	12	0,4
Ecuador	20	0,3	10	0,3	10	0,3
Cuba	13	0,2	8	0,3	5	0,2
Brasil	11	0,2	8	0,3	3	0,1
Uruguay	8	0,1	4	0,1	4	0,1
Bolivia	7	0,1	4	0,1	3	0,1
Trinidad y Tobago	2	0,0	-	-	2	0,1
Belice	1	0,0	-	-	1	0,0
Europa	581	9,5	263	8,5	318	10,6
España	189	3,1	106	3,4	83	2,8
Francia	100	1,6	39	1,3	61	2,0
Alemania	63	1,0	31	1,0	32	1,1
Suiza	57	0,9	14	0,5	43	1,4
Reino Unido	36	0,6	19	0,6	17	0,6
Holanda	32	0,5	9	0,3	23	0,8
Italia	30	0,5	9	0,3	21	0,7
Bélgica	26	0,4	13	0,4	13	0,4
Austria	20	0,3	10	0,3	10	0,3
Rusia	16	0,3	9	0,3	7	0,2
Noruega	12	0,2	4	0,1	8	0,3
Asia	75	1,2	28	0,9	47	1,6
Israel	27	0,4	10	0,3	17	0,6
China	17	0,3	9	0,3	8	0,3
Japón	17	0,3	5	0,2	12	0,4
Singapur	10	0,2	4	0,1	6	0,2
Qatar	2	0,0	-	-	2	0,1
Corea	1	0,0	-	-	1	0,0
India	1	0,0	-	-	1	0,0
Oceanía	5	0,1	2	0,1	3	0,1
Australia	5	0,1	2	0,1	3	0,1

^{1/} Costarricenses inscritos(as) que pueden ejercer el voto en extranjero para designar los puestos de Presidencia y Vicepresidencias, así como en consultas populares de orden nacional, según el artículo 187 del Código Electoral.

Fuente: Sección Padrón Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones.

5.1.5 Asesores electorales

A diferencia de procesos electorales anteriores, en los que el reclutamiento, selección y capacitación de los funcionarios que laborarían como asesores electorales en cada uno de los 81 cantones del país se realizó durante el año previo a la elección, este inició en los primeros meses del año 2012. Producto de esta iniciativa, se inscribieron 146 personas y se seleccionó un total de 119 funcionarios que se capacitarán como asesores electorales.

5.1.6 Productos y materiales gráficos electorales

Durante el primer semestre del año 2012 se generó las solicitudes de pedido para la contratación de 10 productos o materiales gráficos electorales:

- Tarjeta de datos personales para auxiliares electorales.
- Informe parcial de certificación de votos.
- Rótulo para el saco.
- Recibo de material electoral.
- Sobre para depositar la certificación.
- Urnas.
- Mamparas.
- Caja de materiales electorales.
- Etiquetas para urnas Presidencia y Diputaciones.
- Sobres para depositar papeletas.
- Gafetes para Auxiliares Electorales y Guías.
- Bitácoras para Auxiliares Electorales.
- Carpetas para Observadores Internacionales.

En conjunto con el IFED se elaboró: desplegable de Junta Cantonal, desplegable para encargados de centro de votación y del Cuaderno de Trabajo para Agentes Electorales. También con el apoyo del IFED se confeccionó fascículos dirigidos a poblaciones de atención especial: adultos mayores, personas con discapacidad, población indígena y privados de libertad.

5.1.7 Proyecto de Radiofrecuencia

Durante el año 2012 se efectuó el proceso de contratación y adjudicación del proyecto de radiofrecuencia, que permitirá optimizar los procesos del empaque, recibo y control del material electoral. El proyecto contempla el desarrollo de cinco módulos:

- Administración del sistema
- Empaque de materiales electorales
- Recibo de tulas / padrones de transportistas
- Control de visitas / funcionarios
- Control de tulas / padrones / otros en escrutinio
- Control de documentación

5.2 Asesoría para la realización de consultas populares a escala cantonal

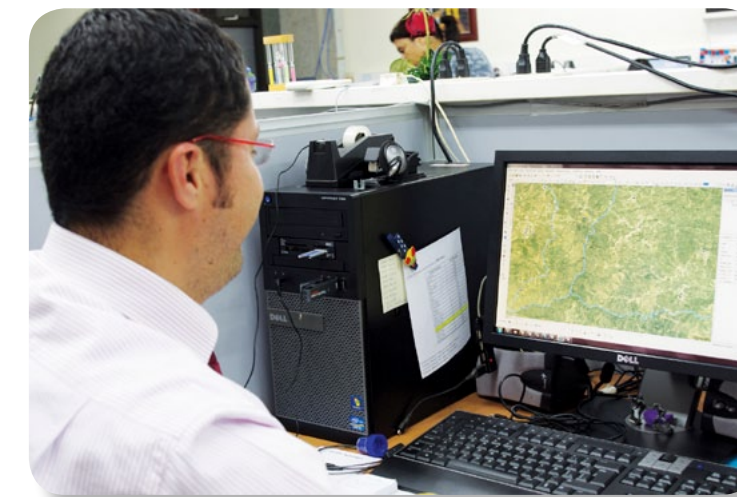
A raíz del Plebiscito de Revocatoria de Mandato del Alcalde de Pérez Zeledón –celebrado en diciembre de 2011– en el primer semestre de 2012, la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos atendió las consultas de diversas municipalidades del país relativas a este tema, principalmente en torno a los requisitos necesarios para convocar un plebiscito revocatorio de mandato –tal es el caso de las Municipalidades de Belén, Liberia y Siquirres– de igual forma motivó el interés de otras municipalidades por conocer cuáles son los requisitos para la formulación de los reglamentos para la realización de consultas populares a escala cantonal y distrital –tal es el caso de las Municipalidades de los cantones de Tarrazú y Santa Cruz–.

5.3 Reglamentación

Como parte de la estrategia de mejora continua al proceso electoral, se llevó a cabo la revisión, modificación y actualización de los reglamentos emitidos por este organismo electoral. También se elevaron a conocimiento y aprobación del Tribunal varios proyectos de administración electoral.

5.4 Implementación del Sistema de Información Geográfica Electoral (SIGE)

En el año 2012 se inició el proceso de revisión de los datos obtenidos a través del convenio de cooperación suscrito con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), con el objetivo de generar las bases de datos que sustentarán al Sistema de Información Geográfica Electoral (SIGE). Con base en esa información y otras fuentes cartográficas se logró ubicar espacialmente el 86% de los 2.043 centros de votación empleados en las elecciones anteriores. Por otra parte, a partir de las funcionalidades de Google Earth y Google Maps, se ha creado un registro de las oficinas regionales del TSE y de los consulados de Costa Rica en el extranjero que se habilitarán como centros de votación, para que sean ubicables a través de los servidores de mapas en línea y a través de la página web del TSE.



Con el fin de actualizar la División Territorial Electoral, se determinó los límites correspondientes a la creación de cuatro nuevos distritos administrativos: Jaris de Mora, Canalete de Upala, Bahía Drake de Osa y Labrador de San Mateo.

En lo referente al ámbito de formación y capacitación, se entrenó a 15 funcionarios de la Contraloría Electoral y Coordinación de Servicios Regionales sobre “Creación de un cuerpo de conocimientos básicos sobre Geografía y su aplicación en el ámbito electoral costarricense”, con el propósito de homologar destrezas y conocimientos del personal que atiende o desarrolla labores ligadas con la información geográfica.

5.5 Préstamo de material electoral a instituciones

Como parte de los servicios que brinda la institución a centros educativos, colegios profesionales, asociaciones y organizaciones, el TSE facilitó el préstamo de urnas y mamparas para la realización de las elecciones estudiantiles y gremiales. En el año 2012 se atendió un total de 30 solicitudes.

Cuadro 15
Material Electoral Prestado
Año 2012

Solicitante	Urnas	Mamparas
Asociación Solidarista de Empleados del TSE	30	0
Colegio de Profesionales en Sociología	14	0
Colegio Internacional SEK	6	6
Carlos Castro Montero (CSR)	2	0
Escuela Saint Mary, Guachipelín	5	5
Liceo de Poás, Alajuela	8	16
Escuela Finca La Caja, La Carpio	3	3
Instituto de Formación y Estudios en Democracia	10	10
Escuela Buenaventura Corrales	6	6
Escuela Elías Jiménez Castro	8	8
Escuela Franklin Delano Roosevelt	0	7
Escuela Puente Salas, San Pedro, Barva	3	3
Escuela República de Nicaragua	6	6
Escuela Platanares, Moravia	3	6
Liceo José María Castro Madriz	6	0
Liceo Experimental Bilingüe La Trinidad	5	5
Liceo de Curridabat	3	3
Liceo Ing. Manuel Benavidez Rodríguez	8	8
Liceo Los Lagos, Heredia	8	8
Colegio Madre del Divino Pastor	8	8
Escuela Unificada República del Perú	0	12
Unidad Pedagógica. Sotero González Barquero	10	10
Centro de Educación Especial Goicoechea	2	2
Liceo San Diego, La Unión, Cartago	6	6
Liceo del Este	0	6
Colegio Monterrey	7	0
Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas	3	10
Jardín de Niños Flora Chacón Córdoba	7	7
Colegio de Profesionales en Criminología	2	4
Cruz Roja Costarricense	10	10
Castillo Country Club S.S.	2	2
Total	191	173

Fuente: Departamento de Coordinación de Programas Electorales

5.6 Registro e inscripción de partidos políticos

5.6.1 Asambleas de los partidos políticos

En atención a lo dispuesto por el artículo 69, inciso c), del Código Electoral, en el año 2012 el TSE recibió un total de 2.121 solicitudes para la fiscalización de asambleas de partidos políticos, de las cuales se fiscalizó un total de 1.721. Cabe destacar que la mayoría de las asambleas efectuadas por los partidos políticos obedecieron a renovación de estructuras (1.112 asambleas) y en segundo lugar a la constitución de partidos políticos (985 asambleas); 24 asambleas se efectuaron para tratar otros asuntos.



Cuadro 16
Asambleas de Partidos Políticos
Fiscalizadas, por escala, 2012

Escala	Asambleas Fiscalizadas	%
Total	1.721	100,0
Nacional	17	1,0
Provincial	52	3,0
Cantonal	1.226	71,2
Distrital	426	24,8

Fuente: Departamento de Registro de Partidos Políticos Electorales del Tribunal Supremo de Elecciones, 2012.

5.6.2 Partidos políticos en proceso de inscripción

En el año 2012 se encontraron en proceso de inscripción veintitrés partidos políticos: once a escala nacional, once a escala provincial y uno a escala cantonal. Estas gestiones se fundamentan en el artículo 60 del Código Electoral, según el cual la solicitud de inscripción de nuevos partidos políticos deberá presentarse dentro de los dos años siguientes – contados a partir de la fecha del acta de constitución– siempre que no sea en los doce meses anteriores a la elección. A continuación se indica el detalle de las respectivas agrupaciones.

Tabla 5
Partidos Políticos en Proceso de Inscripción
por escala y fecha de constitución
Año 2012

Nombre	Escala	Fecha de constitución
Por la Libertad	Nacional	20/11/2011
Renacer Nacional		09/10/2011
SOS		02/04/2011
De los Trabajadores		01/05/2012
Vanguardia Popular		29/04/2012
Patria Nueva		28/04/2012
Nueva Generación		08/07/2012
Centro Democrático y Social (CDS)		28/07/2012
Por la Libertad		20/11/2011
Avance Nacional		07/11/2012
Cambio Total		12/08/2012
Recuperación Nacional		07/11/2012
Nuevo Partido Socialista (Heredia)	Provincial	02/12/2011
Revolucionario de Las y Los Trabajadores (San José)		19/04/2012
Solidario (San José)		17/05/2012
Verde (San José)		27/05/2012
Frente Democrático Campesino (San José)		19/08/2012
Viva Puntarenas (Puntarenas)		21/09/2012
Poder Popular Puntarenense (Puntarenas)		03/11/2012
Alianza Demócrata Cristiana (Cartago)		07/11/2012
Alianza Demócrata Cristiana de San José (San José)		28/11/2012
Patria, Igualdad y Democracia (San José)		08/12/2012
Patria, Igualdad y Democracia de Cartago (Cartago)		18/12/2012
Popular Social cristiano (Alajuelita)	Cantonal	06/10/2012

Fuente: Departamento de Registro de Partidos Políticos, 2012.

5.6.3 Emisión de certificaciones

De conformidad con lo que establecen los estatutos partidarios y el artículo 56 del Código Electoral, al Departamento de Registro de Partidos Políticos le corresponde preparar las personerías jurídicas de los partidos políticos –en las que se certifique la conformación del Comité Ejecutivo Superior– de manera que las agrupaciones políticas puedan establecer ante terceros sobre cuál de sus miembros recae la representación legal del partido. Todas las certificaciones son emitidas y firmadas por el Director del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos. De igual forma, este departamento prepara la certificación de cualquier tipo de documentación relacionada con las agrupaciones políticas que se encuentre en custodia de ese despacho –previa solicitud de cualquier usuario o entidad administrativa– para la posterior firma de la Dirección. En este sentido, cabe destacar que de enero a agosto de 2012 se emitió un total de 1717 certificaciones y personerías.

5.7 Financiamiento de Partidos Políticos

5.7.1 Revisión de liquidaciones trimestrales

Como parte de la reserva de gastos de organización y capacitación (por un monto de ₡2.216,47 millones) que le correspondía a las nueve agrupaciones políticas que participaron en el proceso electoral de 2006-2010, el TSE ha aprobado un monto total de ₡620,88 millones por concepto de gastos permanentes de organización y ₡58,09 millones por concepto de gastos de capacitación. A diciembre de 2012 queda pendiente la liquidación de gastos del III trimestre 2012 del Partido Renovación Costarricense.

Cuadro 17
Montos aprobados en liquidaciones trimestrales y saldos en reservas por partido político
(en millones de colones)

Partido Político	Cantidad liquid. presentada por año	Total de Informes Emitidos	No. de Resol. emitidas	Monto Aprobado (TSE)			Monto Remanente de la Reserva (TSE)	
				Org.	Cap.	Total	Org.	Cap.
Accesibilidad Sin Exclusión	<u>1 (2011)</u> 3 (2012)	4	0	0,00	0,00	0,00	312,86	44,67
Acción Ciudadana	<u>4 (2011)</u> 3 (2012)	3	3	49,78	55,90	105,68	0,00	445,93
Frente Amplio	<u>3 (2011)</u> 2 (2012)	4	2	5,42	1,53	6,95	29,23	15,89
Liberación Nacional	<u>3 (2010)</u> 4 (2011) 3 (2012)	4	3	237,85	0,00	237,85	0,00	110,28
Movimiento Libertario	<u>3 (2010)</u> 2 (2011) 1 (2012)	8	8	264,03	0,66	264,69	0,00	166,94
Renovación Costarricense	<u>6 (2011)</u> 3 (2012)	8	5	16,03	0,00	16,03	329,80	23,69
Unidad Social Cristiana	<u>1 (2010)</u> 4 (2011) 1 (2012)	6	6	47,78	0,00	47,78	5,63	31,62
Restauración Nacional	<u>3 (2010)</u> 4 (2011) 3 (2012)	3	0	0,00	0,00	0,00	0,00	6,79
Unión Agrícola Cartaginés	<u>10</u> 0	0	0	0,00	0,00	0,00	10,91	3,27
Total	58	40	26	620,88	58,09	678,97	688,44	849,06

Fuente: Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos del TSE.

Org: Gastos por concepto de organización política.

Cap: Inversión en actividades político-electorales y técnicas, así como la logística que involucra la organización de los eventos de capacitación.

5.7.2 Contribución estatal para las Elecciones Municipales 2010

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Código Electoral, el TSE definió en ¢4.684.000,07 el monto máximo del aporte estatal a los partidos políticos para los comicios municipales. En virtud de los resultados de ese proceso electoral, 43 agrupaciones tuvieron derecho a este financiamiento, pero sólo 31 partidos políticos optaron por él mediante la respectiva presentación de liquidaciones de gastos en el término establecido por la legislación electoral. Cabe señalar que durante 2011 se emitieron y elevaron a conocimiento del TSE los resultados de veinticinco agrupaciones políticas. De enero a junio 2012 se emitieron los informes correspondientes a los partidos políticos:

- Accesibilidad Sin Exclusión.
- Acuerdo Cantonal Desamparadeño
- Coalición Unión Liberiana
- Curridabat Siglo XXI
- Único Abangareño
- Renovación Costarricense
- Movimiento Libertario

Con lo anterior, el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos da por finalizada la revisión de las liquidaciones del proceso electoral municipal del año 2010. De los informes elevados al TSE, este se ha pronunciado respecto a las liquidaciones de 27 de esas 31 agrupaciones políticas, cuyo monto asciende a un total de ¢2.740.000,41; queda pendiente únicamente la resolución de la Coalición Unión Liberiana. Lo anterior, debido a que los restantes 4 casos corresponden a rechazos de plano (incumplimiento del artículo 46 del RFPP). En estos casos el dictado de la resolución le corresponde a la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos.

Cuadro 18
Montos aprobados en liquidaciones municipales
(en millones de colones)

Partido Político	Monto Máximo a que tuvo Derecho _{2/}	Monto certificado _{3/}	Monto Revisado _{4/}	Monto aprobado-Girado	Monto objetado	Porcentaje aprobación
Accesibilidad sin Exclusión	157,66	147,32	51,69	42,11	9,58	26,71%
Acción Ciudadana	595,80	294,91	294,91	191,68	103,23	32,17%
Frente Amplio	30,30	36,15	36,15	20,47	15,68	67,56%
Integración Nacional	43,10	43,70	43,70	0,46	43,24	1,07%
Liberación Nacional	2.074,85	1.543,78	1.543,78	1.473,53	70,25	71,02%
Movimiento Libertario _{1/}	430,06	623,33	376,13	371,78	4,35	86,45%
Renovación Costarricense	120,96	121,69	121,69	32,79	88,89	27,11%
Unidad Social Cristiana	675,52	700,54	700,54	444,20	256,34	65,76%
Movimiento de Trabajadores y Campesinos	7,64	2,08	2,43	1,13	1,30	14,79%
Unión Agrícola Cartaginés	22,59	2,57	2,57	0,34	0,34	9,87%
Acción Naranja	5,89	8,40	8,40	5,55	2,85	94,23%
Del Sol	15,09	5,83	5,83	5,19	0,64	34,39%
El Puente y los Caminos de Mora	8,76	7,75	7,75	4,41	3,34	50,34%
Independiente Belemita	4,93	5,75	5,75	4,93	0,82	100,00%
Movimiento Avance Santo Domingo	13,45	5,70	7,60	3,28	4,32	24,39%
Renovemos Alajuela	50,46	31,23	31,23	29,96	1,27	59,37%
Todo por Flores	10,73	10,68	10,68	10,68	0,00	99,53%
Unión Ateniense	11,87	10,85	10,85	10,85	0,00	91,41%
Unión Palmareña	14,34	7,03	7,03	4,78	2,25	33,33%
Yunta Progresista Escazuceña	30,01	19,94	19,94	18,33	1,61	61,08%
Coalición Alianza Zarcereña	3,84	1,72	1,72	1,72	0,00	44,79%
Coalición Barva Unida	5,34	0,50	0,50	0,50	0,00	9,36%
Coalición Cartago Unido	68,82	12,08	12,08	8,12	3,96	11,80%
Coalición Montes de Oca Unida	7,75	0,78	0,78	0,38	0,39	4,90%
Coalición Ramonense	28,03	5,01	5,01	3,99	1,02	14,23%
Coalición Unidos por San Carlos	80,21	55,24	55,49	47,36	8,13	59,05%
Acuerdo Cantonal Desamparadeño	11,02	14,81	0,00	0,00	14,81	0,00
Único Abangareño	7,72	13,59	0,00	0,00	13,59	0,00
Alianza Patriótica	12,86	25,43	0,00	0,00	25,43	0,00
Curridabat Siglo XXI	45,06	17,81	0,00	0,00	17,81	0,00
Coalición Unión Liberiana	7,74	16,45	16,45	0,00	16,45	0,00
Total	4.602,39	3.792,65	3.380,68	2.740,41	711,89	81,06%

Fuente: Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos del TSE.

1/ La diferencia entre el monto revisado y la sumatoria del monto aprobado y rechazado, corresponden a gastos que cumplían con los requisitos, pero no se podían reconocer porque superaba el monto máximo al que tuvo derecho el PML. 2/ Monto de la contribución estatal al que puede optar la agrupación política, de acuerdo con la cantidad de votos obtenidos en las elecciones respectivas. 3/ Monto que certifica el Contador Público Autorizado, previo a su remisión al TSE. 4/ Suma a la que ascienden los gastos revisados por el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, que fueron presentados como parte de la liquidación de gastos de las agrupaciones políticas. 5/ Monto de la contribución estatal que no es reconocido por el TSE, ante el incumplimiento de la normativa. 6/ Suma a la que ascienden los gastos liquidados por las agrupaciones políticas y que satisfacen el principio de comprobación del gasto, a la luz de la normativa vigente. 7/ Resultado de la división del monto aprobado, entre el monto máximo a que tuvo derecho el partido político.

5.7.3 Informes sobre financiamiento de los partidos políticos, elevados al Tribunal

En el período sobre el que se informa, el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos elaboró un total de 37 informes sobre el financiamiento de los partidos políticos, que fueron elevados a conocimiento del Tribunal por la Dirección General del Registro Electoral, de los cuales 26 corresponden a las liquidaciones trimestrales presentadas por los partidos políticos, cinco a las liquidaciones de la Elección Municipal. Los restantes 6 casos corresponden a rechazos de plano ante el incumplimiento del artículo 46 del RFPF.

Adicionalmente, se remitieron al Ministerio Público para su valoración y trámite pertinente siete relaciones circunstanciadas de hechos referidos a donaciones no reportadas, arrendamientos y transportes, servicios especiales y manejo de recursos mediante posibles estructuras paralelas.

5.7.4 Auditorías a partidos políticos

En atención a lo previsto en el artículo 121 del Código Electoral y 11 del Reglamento de Financiamiento de Partidos Políticos, en el primer semestre del año 2012 el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos continúa con el proceso de auditoría iniciado durante el año 2011 a los partidos políticos: Acción Ciudadana, Movimiento Libertario, Liberación Nacional, Unidad Social Cristiana, Curridabat Siglo XXI y Yunta Escazuqueña. Todo ello, en razón de elementos adicionales identificados que han obligado a las ampliaciones respectivas.

Así las cosas, de las seis auditorías propuestas, durante el año 2012 se efectuaron los trabajos de campo para la recopilación de información, por lo que el departamento se encuentra en la etapa de elaboración o revisión del informe final.

5.7.5 Atención de denuncias en materia de finanzas partidarias

Los artículos 13 al 15 del Reglamento de Financiamiento de Partidos Políticos le dan potestad al Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos para tramitar las denuncias escritas que presente la ciudadanía en torno a las finanzas de los partidos políticos, para lo cual se efectúa una investigación preliminar que busca establecer si de los

hechos puede derivarse la posible comisión de faltas o delitos electorales o de otra naturaleza, susceptibles de ser remitidos al Ministerio Público o a la Inspección Electoral o de lo contrario proceder al archivo respectivo. Sobre el particular, cabe señalar que en el año 2012 se recibieron nueve denuncias relacionadas con el financiamiento de los partidos políticos. Sin embargo, del año 2011 debieron trasladarse para su análisis en el 2012 un total de siete denuncias. Del total de las dieciséis denuncias, a la fecha del presente informe, el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos finalizó dos de los estudios, en el primer caso se recomendó la desestimación por no ser competencia de este Tribunal resolver sobre el tema que trata; en el segundo, se elevó a conocimiento del Ministerio Público la relación de hechos correspondiente para su valoración. Actualmente siete denuncias están en proceso de investigación.

5.7.6 Estudios especiales de las finanzas partidarias



Los estudios especiales responden a la investigación sobre presuntos incumplimientos a la normativa electoral, en materia de financiamiento de partidos, que son identificados por el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos en el desarrollo de sus funciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Reglamento de Financiamiento de Partidos Políticos. En este sentido, durante el 2012 se ha identificado la necesidad de efectuar veinticuatro estudios especiales de las finanzas partidarias, que sumado a los reprogramados del año 2011, representan un total de cuarenta y tres estudios especiales.

Durante el año 2012 se finalizaron dieciséis estudios: cuatro relacionados con donaciones en especie no reportadas; uno por supuestas irregularidades en arrendamientos de vehículos; uno de servicios especiales y cinco sobre la posible evasión tributaria de proveedores reportados en las liquidaciones.

En relación con lo anterior, la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos envió al Ministerio Público siete expedientes con la investigación preliminar relativa a los estudios especiales efectuados por el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos.

5.7.7 Análisis de información financiera aportada por los partidos políticos

Con base en las disposiciones contempladas en el Código Electoral, el Reglamento de Financiamiento de Partidos Políticos y las Normas Internacionales de Contabilidad, se procedió a realizar el análisis de la información financiera, así como de los reportes de contribuciones que remiten los partidos políticos, verificando que esta cumpla con lo establecido en la normativa técnico-jurídica.

Sobre el particular, durante 2012 se emitieron 111 prevenciones a los partidos políticos por incumplimientos e inconsistencias presentadas en la información financiera.

Por otra parte, se mantiene actualizado el sistema de contribuciones y su publicación en la página web del TSE, para que cualquier ciudadano pueda informarse sobre los montos y contribuyentes de los partidos políticos, robusteciendo los principios constitucionales de publicidad y transparencia.

Cuadro 19
Prevenciones a partidos políticos, año 2012

Tema	Total	Porcentaje
Incumplimiento en presentación de información financiera	59	53
Incumplimiento de requisitos en la presentación de información financiera	42	38
Solicitud de información adicional	7	6
Inconsistencias en contribuciones	3	3
Total	111	100

Fuente: Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos del TSE.

5.8 Cuerpo Nacional de Delgados

En el año 2012 se juramentaron 17 nuevos delegados para diferentes regiones del país; es un número significativo debido a la gran cantidad de labores que estas personas realizan de forma voluntaria.

El CND en conjunto con el IFED ha venido trabajando en un proceso de capacitación permanente para sus miembros en temas como la resolución alternativa de conflictos, gestión de calidad y procesos electorales.



6. INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS EN DEMOCRACIA (IFED)

A tres años de la creación del Instituto de Formación y Estudios en Democracia, este informe demuestra el trabajo realizado en la formación de la ciudadanía para una vida en democracia por medio de talleres, foros y creación de materiales educativos. Por otro lado, refleja la labor realizada en las capacitaciones a partidos políticos y actores electorales, permanentemente y con un enfoque didáctico y metodológico moderno y participativo.

Estas labores se fortalecieron, en 2012, gracias a la inauguración de las nuevas instalaciones del IFED, en la edificación que anteriormente albergaba la Quinta Comisaría del Paseo de los Damas. Este hecho tiene una fuerte carga simbólica ya que transformó un sitio de detención en un lugar donde se promueve la formación democrática.



6.1 Formación en Democracia

Esta área del IFED tiene como objetivo desarrollar programas permanentes de formación en valores y prácticas democráticas, en promoción de la participación ciudadana, en cultura cívica, en el ejercicio de los derechos político-electorales y en procesos electorales y democráticos.

6.1.1 Talleres de Formación en Valores Democráticos y Cultura Cívica

Durante 2012 se realizaron 7 talleres con dos objetivos fundamentales: primero, promover pensamiento crítico y democrático; y segundo, reforzar la importancia de la democracia como una forma de vida que requiere de la práctica –en la sociedad costarricense– de valores como la tolerancia, la solidaridad y la responsabilidad, así como del diálogo y la participación.

Cuadro 20
Talleres de formación en democracia.
Año 2012

Lugar	Participantes
Liberia. Foro para el Desarrollo Chorotega	20
Pérez Zeledón. Comité de la Persona Joven (2 talleres)	34
San Carlos. Colegio Científico de Santa Clara	30
San Carlos. Colegio San Francisco de Asís	46
San Carlos. Universidad Católica	41
San Carlos. Colegio Laboratorio San José	24
Limón. Foro de Mujeres Afrodescendientes e Indígenas	18
Total	209

Fuente: Área de Formación en Democracia, IFED.

Como parte de la labor del IFED, se realizaron 11 actividades en instituciones, a solicitud de estas. La siguiente tabla muestra el contenido desarrollado en cada una.

Tabla 6
Visitas a Instituciones según tema y participantes.
Año 2012

Institución	Tema	Participantes
CTP de Granadilla	Tarjeta de Identificación de Menores	60
Colegio de Licenciados y Profesores	Observación del proceso electoral	1300
CTP de Quebradilla	TSE y el proceso electoral	40
Colegio Humanístico	Gobierno estudiantil	30
Colegio de Médicos	Etapas constitutivas del proceso electoral	200
CTP de San Sebastián	Uso del Código Electoral Estudiantil	100
Instituto Tecnológico de Costa Rica	Democracia, procesos electorales y tribunales electorales	40
Colegio de Médicos	Observación Elecciones Colegio de Médicos	1200
Colegio de Abogados y Abogadas	Proceso Electoral: etapa constitutiva	50
Ministerio de Trabajo	Buenas prácticas del TSE para la atención de poblaciones excluidas	100
CONAMAJ en el lanzamiento de la Agenda 2013	Presentación de la obra ¡Hagámoslo así!...o ¿así? Sobre transparencia y rendición de cuentas	200
Total		3320

Fuente: Área de Formación en Democracia, IFED.

6.1.2 Materiales de Formación en Valores Democráticos y Cultura Cívica



6.1.2.1 Fascículo *Democracia y Ciudadanía Activa: Valores y Prácticas*

Este fascículo autoformativo fue creado con el fin de promover la adquisición y práctica de conocimientos, habilidades y destrezas para la vida democrática y, en consecuencia, el cumplimiento de los deberes así como el ejercicio de los derechos ciudadanos.

Este documento hace un recorrido por los conceptos de democracia y ciudadanía activa, y apunta a preparar a las personas para ejercer su rol dentro de una sociedad democrática.

6.1.2.2 Fascículo *La Incidencia Ciudadana como Instrumento de Participación*

Creado con el objetivo de potenciar las capacitaciones de organización para ejercer de forma eficiente y efectiva la ciudadanía.

La metodología básica de planificación participativa para la incidencia ciudadana ha sido pensada y diseñada para facilitar el trabajo en grupos, lo que permite –a través de conceptos claros y ejercicios amigables– la planificación y ejecución de cualquier iniciativa para influir en programas, proyectos y políticas públicas.





6.1.2.3 Cuaderno *Vos Elegís*

Dado que los Procesos Electorales Estudiantiles son reconocidos como espacio fundamental para que la comunidad educativa haga un ejercicio pleno de participación, el IFED y la Dirección de Vida Estudiantil del MEP elaboraron el cuaderno Vos Elegís, con el objetivo de brindar a las comunidades estudiantiles de primaria y secundaria una herramienta que facilite su realización de manera democrática y activa.

6.1.2.4 *Piojo de los Valores Democráticos*

Como parte de la promoción de valores democráticos, el IFED diseñó durante 2012 un material que dará soporte a este tipo de iniciativas; un ingenioso juego que conduce de forma amigable y sencilla al replanteamiento de conceptos democráticos tales como solidaridad, tolerancia, diversidad y diálogo.

6.1.3 Día de la Democracia Costarricense

Con ocasión del Día de la Democracia Costarricense –7 de noviembre–, el IFED, con el apoyo de la Municipalidad de San José y la Dirección de Vida Estudiantil del Ministerio de Educación Pública, llevó a cabo actividades culturales, deportivas y artísticas en la Plaza de la Libertad Electoral, ubicada al costado norte del edificio principal del TSE; este lugar fue el escenario para recordar la importancia de la vida en democracia.

Alrededor de 330 personas, incluyendo niños y jóvenes de las escuelas República de Chile, Claudio Cortés Castro, América Central, Los Sitios, San Francisco, Ciudadela de Pavas, España, Santa Mónica, Liceo Edgar Cervantes, Liceo Anastasio Alfaro, así como un grupo de participantes del Centro de Atención



para la Persona Adulta Mayor de San Francisco de Dos Ríos escucharon atentamente disertaciones y presentaciones artísticas sobre los valores de la democracia. El grupo experimental del Colegio Enrique Malavassi, el Grupo de Baile Folclórico del CTP de Patarrá, la Banda Reciclados del Colegio Isaac Martín, el grupo coreográfico del Colegio las Américas también participaron en esta celebración.



Mujeres artesanas tuvieron la oportunidad de ofrecer sus productos a los asistentes a esta celebración. De igual forma, la Biblioteca Viajera de la Municipalidad de San José y el Comité Cantonal de Deportes de San José realizaron actividades alusivas a esta celebración dirigidas a todo el público que visitó ese día el TSE.

Es destacable que por primera vez, y gracias al apoyo de la Municipalidad de Turrialba, esta celebración se extendió con un desfile en toda esa comunidad, así como actividades académicas en las que participó la Dirección General del IFED, y actividades culturales que tuvieron lugar en el parque de ese cantón.

6.1.4 Capacitación a Tribunales Electorales Estudiantiles

Teniendo clara la importancia de la educación de los niños y adolescentes, y dado que el artículo 309 del Código Electoral, en su inciso e), ordena al TSE que colabore con el MEP en la formación cívica y democrática, el IFED ha adoptado como una de sus principales líneas de trabajo la capacitación de la población estudiantil.

Entre marzo y mayo de 2012 –a la luz del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el MEP y el TSE– el IFED y la Dirección de Vida Estudiantil del MEP capacitaron a los miembros de los Tribunales Electorales Estudiantiles, a sus profesores asesores y directores, sobre el proceso electoral estudiantil, con la finalidad de promover la participación, propiciar prácticas democráticas e incentivar la cultura cívica.

Se realizaron 155 talleres, incluyendo un taller con Centros Educativos Nocturnos (en San José), uno con Directores de escuelas unidocentes (en Cartago) y tres con Instituciones Privadas (en San José) para un total de 2830 participantes. En estos talleres participaron 860 centros educativos, 960 docentes y 1870 estudiantes.

Este proceso incluyó la elaboración de material para los Tribunales Electorales Estudiantiles, como el padrón registro estudiantil, las actas de apertura y cierre y la guía para el correcto manejo de una Junta Receptora de Votos.

Con el objetivo de ver el impacto de las capacitaciones en el desarrollo de los procesos electorales estudiantiles, se llevó a cabo un proceso de seguimiento durante la Semana de Formación Cívica, se visitó 38 Centros Educativos: 6 en San José, 3 en Pérez Zeledón, 1 en Los Santos, 3 en Heredia, 3 en Alajuela, 6 en Cartago, 4 en Puntarenas, 2 en Acosta, 3 en Desamparados y 8 en Aguirre.



6.1.5 Capacitación a docentes (Plan 200)

Dentro del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el MEP y el TSE, el IFED y la Dirección de Vida Estudiantil del MEP implementaron el curso de participación “Los procesos democráticos en la Comunidad Educativa” dirigido a docentes. Este curso tuvo como finalidad profundizar los contenidos, análisis y reflexión sobre la importancia de fortalecer espacios de convivencia democrática, como las elecciones estudiantiles en los centros educativos.

Del 26 de noviembre al 07 de diciembre, se desarrollaron los talleres correspondientes a esta capacitación, en seis regiones educativas del país, a saber, Coto, Puntarenas, Limón, Turrialba, Occidente (San Ramón) y San José Occidente, en los cuales participaron 148 docentes.

6.1.6 Módulo de Educación Cívica

Como producto de un año de trabajo, en 2011 el IFED, la CONAMAJ y la Contraloría General de la República, con la guía del MEP, presentaron el módulo de mediación pedagógica y estrategias de aprendizaje Trabajemos por fortalecer nuestra democracia representativa y participativa. El año 2012 vio su aplicación en una etapa de plan piloto.

En noviembre de 2012, se visitó dos de los colegios en los que se aplicó este plan piloto: el Liceo Castro Madriz y Liceo de Alajuelita; en ambos casos la experiencia fue muy provechosa y permitió ver algunos aspectos muy acertados y otros que requieren de modificaciones o mejoras.

6.1.7 Actividad sobre transparencia y rendición de cuentas



El 5 de diciembre –en el marco del lanzamiento de la Agenda 2013 de CONAMAJ–, el IFED colaboró con la puesta en escena de una obra de teatro titulada “¡Hagámoslo así!... o ¿así?”, que aborda los temas de la transparencia y la rendición de cuentas en todos los ámbitos de la vida, desde la familia hasta en la labor de las instituciones y de los funcionarios públicos.

“¡Hagámoslo así!... o ¿así?”, es un híbrido de teatro con video; se grabó un clip y durante la presentación se realiza su transmisión.

La obra estuvo protagonizada por líderes estudiantiles del CTP de Patarrá, del CTP de Flores, del Colegio Monterrey y del

Colegio Humanístico, y resultó tan exitosa que fue presentada nuevamente en la Contraloría General de la República en el marco del día contra la corrupción.

6.1.8 Visitas nacionales e internacionales al IFED

En el marco de sus labores cotidianas, el IFED también se ha encargado de atender a todos aquellos grupos interesados en conocer de cerca la labor que realiza el TSE. En efecto –durante 2012– personal del IFED atendió a 16 grupos, cada uno según el ámbito de sus intereses. Estas visitas incluyen un recorrido por las instalaciones del TSE y una charla sobre las labores que realiza la organización electoral y su importancia para la democracia.

Tabla 7
Visitas al IFED según institución, fecha y participantes.
Año 2012

Institución	Fecha	Participantes
Centro Internacional de Estudios sobre el Desarrollo	11 enero	15
Colegio del Valle de Pérez Zeledón	5 abril	30
CONAMAJ	6 abril	20
Universidad de Martinique, Francia (funcionamiento del IFED)	10 mayo	7
Universidad de Texas	23 mayo	22
Universidad de Tulane (pasantía de investigación)	23 mayo - 28 junio	2
Universidad de Toulouse (pasantía de investigación)	4 junio – 27 julio	1
CTP Jorge Volio	3 julio	25
ICEP (líderes estudiantiles de Guanacaste)	5 julio	17
Tribunal Electoral Colegio de Enfermeros	9 julio	7
Tribunal Electoral del Instituto Tecnológico de Costa Rica	10 julio	2
INAMU (mujeres lideresas)	12 julio	22
Colegio de Bagaces	7 agosto	59
CTP Dos Cercas	12 octubre	30
Coopeagropal	23 octubre	5
Colegio México	23 octubre	10
Liceo del Este	25 octubre	10
Dirección de Capacitación del Tribunal Supremo Electoral de El Salvador (Funcionamiento del IFED)	6-8 noviembre	3
Centro Internacional de Estudios sobre el Desarrollo	19 noviembre	16
Centro Internacional de Estudios sobre el Desarrollo	22 noviembre	12
Total		315

Fuente: Área de Formación en Democracia, IFED

6.2 Capacitación electoral

El área de capacitación electoral del IFED se ha dado a la tarea de brindar apoyo profesional a la administración electoral –específicamente al Departamento de Programas Electorales– con la organización, la creación de estrategias metodológicas y la ejecución como facilitadores de los talleres de capacitación.

Por otra parte, supone la revisión de los materiales electorales, con énfasis en la mediación pedagógica, la revisión de contenidos y la revisión filológica.

Es en el cumplimiento de esta tarea que el IFED, en conjunto con el Departamento de Programas Electorales, dio inicio a la agenda de capacitación electoral 2012-2013. A continuación, se presenta un informe de cada una de las actividades que se realizaron con el Cuerpo Nacional de Delegados (CND) y el Programa de Asesores Electorales (PAE).

6.2.1 Capacitación al Cuerpo Nacional de Delegados (CND)



Luego de un proceso de diagnóstico y elaboración de la agenda de contenidos, en conjunto con el CND, el IFED diseñó e implementó, en el 2012, la primera etapa de capacitación electoral previa a las elecciones en 2014.

Esta agenda se programó en coordinación con el Departamento de Programas Electorales, de manera que las capacitaciones dirigidas al CND quedarán integradas dentro del plan de capacitación electoral 2012 – 2014. En esta primera etapa de capacitación se desarrollaron dos temáticas: gestión de calidad y resolución de conflictos.

Tabla 8
Capacitación al CND en Gestión de Calidad.
Año 2012

Lugar	Fecha	Participantes
San José. Regiones 1, 2, 3 y 4 de San José y Alajuela, Heredia, Puriscal y San Marcos de Tarrazú.	Julio	122
Cartago	Julio	67
Buenos Aires, San Ramón, Coto Brus, Corredores, Pococí, Golfito, Osa, Talamanca, Limón, Aguirre, Grecia, Puntarenas, San Carlos, Perez Zeledón, Jicaral, Nicoya, Santa Cruz, Liberia, Cañas, Atenas y Orotina	Agosto	116
Total		305

Fuente: Área de Capacitación Electoral, IFED

Tabla 9
Capacitación al CND en Resolución de Conflictos.
Año 2012

Lugar	Fecha	Participantes
Cartago	Octubre	28
Limón	Noviembre	31
San José	Noviembre	26
Total		85

Fuente: Área de Capacitación Electoral, IFED

Estas capacitaciones se realizaron con la metodología de taller, de manera que los participantes fueran agentes activos de su aprendizaje. El objetivo de los talleres fue introducir el tema de la gestión de calidad y la resolución de conflictos, por lo que se ofreció herramientas idóneas para hacer un abordaje más asertivo de los conflictos, a través del diálogo y la escucha activa. También, se relacionó este tema con los valores democráticos y el potencial que tienen los delegados como promotores de la cultura democrática, al ser representantes del Tribunal Supremo de Elecciones ante la ciudadanía.

6.2.2 Capacitación a Asesores Electorales



Tal y como se desprendió del diagnóstico de necesidades realizado con cada uno de los programas electorales, en las reuniones que se sostuvo entre el IFED, el Departamento de Programas Electorales y Recursos Humanos, se procedió a planificar y organizar la capacitación electoral dirigida a los participantes del programa de asesores 2012.

Una vez establecida la agenda electoral 2012, el IFED se avocó a la tarea de dar apoyo en la organización y la creación metodológica de los talleres, innovando en el abordaje de las temáticas. Esto significó una ruptura con la visión tradicional que se solía tener en las capacitaciones electorales. La aceptación y complacencia se evidenció en las evaluaciones y el alto grado de participación e integración de los grupos participantes.

Tabla 10
Capacitaciones a Asesores Electorales.
Año 2012

Población meta	Objetivo	Participantes
Jefaturas de oficinas regionales	Presentar resultados del diagnóstico sobre la percepción de las oficinas regionales con respecto al quehacer de los programas electorales.	28
Jefaturas de sede central	Informar acerca del programa de asesores y solicitar colaboración para facilitar la participación de sus funcionarios.	27
Funcionarios interesados en ser asesores.	Informar acerca de la organización y proyección del programa de asesores.	79
Asesores electorales	Taller "Procesos electorales electivos y consultivos: presidencial, municipal, referéndum y plebiscito"	91
Asesores electorales	Taller "Manual didáctico para asesores electorales"	95
Total		85

Fuente: Área de Capacitación Electoral, IFED

6.2.3 Productos Gráficos Electorales

El IFED brindó apoyo en la revisión filológica así como en la mediación pedagógica para que el trabajo de la Comisión de Productos Electorales logre el impacto deseado. Los documentos que recibieron revisión y mediación fueron:

1. Manual didáctico para asesores electorales.
2. En conjunto con el Programa de equiparación de condiciones para el ejercicio del voto, se propone la elaboración de un folleto para la capacitación de agentes electorales en cuanto al trato de personas con discapacidad, privadas de libertad y poblaciones indígenas. No solo incluye aspectos técnicos, sino que promueve la reflexión sobre la inclusión y la importancia de la diversidad como un valor indispensable para la vida democrática.
3. Cuaderno de trabajo electoral.
4. Desplegables para juntas cantonales y encargados de centros de votación.
5. Texto que se utilizará en la capacitación a los colaboradores de la Fuerza Pública durante el proceso electoral.

6.3 Capacitación a partidos políticos

El Código Electoral le asigna al TSE la tarea de apoyar el funcionamiento de los partidos políticos en temas de actualización, así como en el impulso de sus propios programas de capacitación, por lo que la capacitación a los diferentes estratos de las organizaciones políticas tiene un lugar importante dentro de las actividades del IFED, según se puede apreciar a continuación.

6.3.1 Programa Permanente de Capacitación a Partidos Políticos

Dando continuidad al proceso iniciado el año anterior, en el 2012 el IFED ejecutó 11 talleres de capacitación a partidos políticos.

Tabla 11
Talleres con Partidos Políticos
Año 2012

Tema	Fecha
Fortalezas y desafíos de la Juventud en los Partidos Políticos	marzo
Reglamento sobre Renovación de Estructuras Partidarias	abril
Fundamentos del Derecho Electoral	mayo
Justicia Electoral 1: "Procedimientos ante la Justicia Electoral"	junio
Justicia Electoral 2: "Jurisprudencia Electoral"	julio
La participación de las mujeres en los Partidos Políticos	agosto
Financiamiento a Partidos Políticos I	setiembre
Financiamiento a Partidos Políticos II	octubre
Fundamentos del Derecho Electoral: Guanacaste	octubre
Comunicación Política	noviembre
Capacitación electoral dirigida a la juventud de los partidos políticos	noviembre

Fuente: Área de Capacitación a Partidos Políticos, IFED.

Para el desarrollo de la capacitación a Partidos Políticos, el IFED ha requerido de la coordinación permanente con instancias internas del TSE, especialmente con la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, así como la participación de funcionarios del TSE expertos en materia de Jurisprudencia y Justicia Electoral.

De la misma manera, se han coordinado acciones con organizaciones externas:

1. Con el apoyo de la Fundación Konrad Adenauer, el IFED organizó el taller de capacitación para jóvenes militantes de partidos políticos, que buscó propiciar un espacio de intercambio dirigido a representantes jóvenes de los partidos, para discutir sobre los retos que su liderazgo enfrenta dentro de las estructuras partidarias e identificar sus necesidades de formación. Como expositora experta participó la PhD. Gina Sibaja, quien hizo un análisis sobre la construcción del imaginario político costarricense en la juventud.



2. El taller sobre comunicación política para los encargados de comunicación de los partidos fue apoyado por la Fundación Konrad Adenauer; su objetivo fue fortalecer los conocimientos de los líderes políticos en materia de comunicación política, a fin de desarrollar una relación asertiva con los medios de comunicación. Fue impartido por los especialistas argentinos Martín Dinatale, periodista del Diario La Nación, y Virginia García, experta en comunicación política.



3. Gracias al apoyo de IDEA Internacional se realizaron los talleres sobre financiamiento a partidos políticos. En el primero participó el señor Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral de México. Abordó la temática de la transparencia a partir de la experiencia mexicana, ahondando en la legislación vigente y sus efectos, dificultades y retos. Como complemento a su exposición, el señor Ronald Chacón Badilla, Jefe del Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos del TSE, presentó el diagnóstico del proceso de fiscalización de los procesos electorales 2010 y 2012.

En el segundo taller se abordó el tema de las liquidaciones de gastos y aspectos tributarios que deben considerar las organizaciones políticas a la hora de la rendición de cuentas. En esta oportunidad la capacitación estuvo a cargo de funcionarios del Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, así como de expertas de la Dirección General de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda.

En los 11 talleres, participaron 430 personas de los partidos políticos, distribuidas de la siguiente manera:

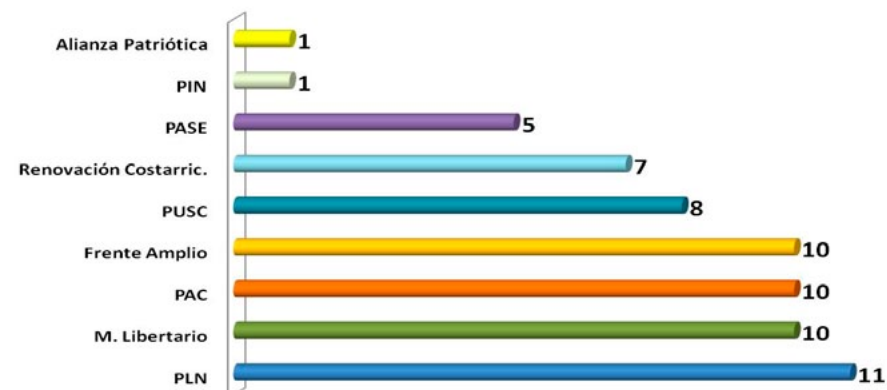
Cuadro 21
Participantes en los talleres con Partidos Políticos según área.
Año 2012

Área que representan	Participantes
Representantes de la Juventud	72
Área de Capacitación	53
Área Electoral	153
Área de Género	28
Tesoreros y Contadores	91
Área de Comunicación Política	33
Total	430

Fuente: Área de Capacitación a Partidos Políticos, IFED.

De acuerdo con los registros de asistencia, el 100% de los partidos políticos inscritos a escala nacional participó en las capacitaciones que se realizaron en el 2012, seguidos por 73% de los partidos inscritos a nivel cantonal y en un nivel más bajo de participación, se ubican los partidos a escala provincial, con un 57%.

Gráfico 1
Cantidad de talleres a los que asistió cada partido de escala nacional
Año 2012



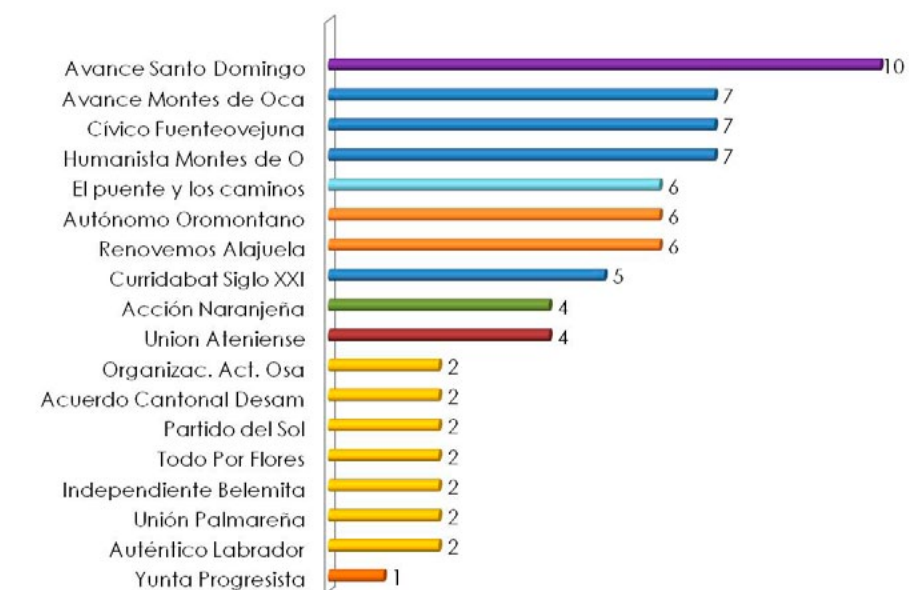
Fuente: Área de Capacitación a Partidos Políticos, IFED.

Gráfico 2
Cantidad de talleres a los que asistió cada partido de escala provincial
Año 2012



Fuente: Área de Capacitación a Partidos Políticos, IFED.

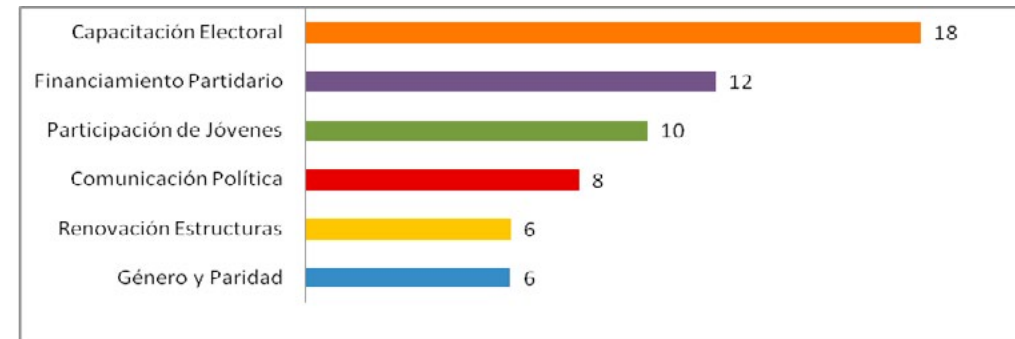
Gráfico 3
Cantidad de talleres a los que asistió cada partido de escala cantonal
Año 2012



Fuente: Área de Capacitación a Partidos Políticos, IFED.

El IFED ha implementado el proceso de certificación para las personas que participan en los talleres, esto con el objetivo de contabilizar las horas efectivas de capacitación recibidas, y que posteriormente les sean reconocidas a lo interno de los partidos políticos. Al finalizar el ciclo de capacitaciones 2012, se certificó un total de 60 horas distribuidas en los siguientes temas:

Gráfico 4
Horas certificadas según tema.
Año 2012



Fuente: Área de Capacitación a Partidos Políticos, IFED.

del Tribunal, la Asesoría de la Gestión Político-Institucional del Tribunal, los Departamentos de Registro de Partidos Políticos, de Financiamiento de Partidos Políticos, y de Programas Electorales, entre otros.

6.3.3 Capacitación a funcionarios del TSE en fiscalización de asambleas de partidos políticos

Durante el 2012, el IFED y el Departamento de Registro de Partidos Políticos, planificaron y ejecutaron en forma conjunta la estrategia de capacitación dirigida a funcionarios del TSE, tanto de oficinas centrales como de las regionales, en el tema de fiscalización de asambleas de partidos políticos.

Cabe destacar que algunos de los talleres se realizaron en forma presencial y otros bajo la modalidad de videoconferencia, para lo que se contó con el apoyo técnico de la Sección de Infraestructura del TSE. En ambas modalidades se abordó los contenidos propios de la fiscalización de asambleas partidarias.

6.3.2 Boletín Electrónico “Partidos en Línea@”



Con el objetivo de brindar información actualizada y permanente, el IFED construyó una herramienta digital que se envía mensualmente a los partidos políticos.

Esta estrategia requirió efectuar una serie de coordinaciones interinstitucionales con aquellas instancias del Tribunal Supremo de Elecciones cuya labor se encuentra relacionada con el quehacer de los partidos, quienes aprovechan el espacio para comunicar sobre acuerdos, resoluciones, innovaciones y otros temas de interés partidario.

Durante 2012, se diseñaron y enviaron 9 boletines digitales en los cuales han colaborado con información: el Área de Letrados

Cuadro 22
Cobertura total de capacitaciones en fiscalización de asambleas partidarias
Año 2012

Lugar	Cantidad de talleres	Funcionarios capacitados
Sede central del TSE	5	159
Sedes regionales del TSE (talleres presenciales)	12	77
Sedes regionales del TSE (talleres por video conferencia)	2	49
Total		430

Fuente: Área de Capacitación a Partidos Políticos, IFED.

6.4 Gestión del conocimiento

Una de las áreas fundamentales de trabajo del IFED la constituyen la investigación y la producción documental, especialmente de videos formativos e informativos relacionados con la democracia, su fortalecimiento y los procesos electorales. Conviene detallar muchas de estas actividades –desarrolladas en conjunto con organismos nacionales e internacionales–.

6.4.1 Talleres, seminarios y foros

6.4.1.1 II Encuentro de la Red de Institutos y Escuelas de Capacitación de los organismos electorales miembros de UNIORE



Junto con el IIDH/CAPEL, el IFED fue el anfitrión de este II Encuentro. Los ejes temáticos fueron el uso de las nuevas tecnologías en los procesos de formación en vida democrática; los partidos políticos como sujetos de capacitación electoral; y los retos que supone la inclusión de poblaciones tradicionalmente excluidas para los institutos de formación en democracia. La actividad se realizó 20 y 21 de agosto y contó con la participación de representantes de Bolivia, Ecuador, El Salvador, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.

6.4.1.2 Conversatorio internacional sobre el voto preferente

El TSE –a través del IFED– conjuntamente con IDEA Internacional y con el apoyo de la Cátedra de Derecho Constitucional de la Universidad de Costa

Rica, organizó el conversatorio “Experiencias de aplicación del Voto Preferente”.

En la actividad participaron los jefes de las instituciones auspiciantes: Luis Antonio Sobrado González, Magistrado Presidente del TSE; Daniel Zovatto Garetto, Director Regional para América Latina de IDEA Internacional; y, Hugo Picado León, Director del IFED. Como invitados internacionales estuvieron Eduardo Valdés Scoffery, Vicepresidente del Tribunal Electoral de Panamá, y Fausto Marino Mendoza, Magistrado del Tribunal Superior Electoral de República Dominicana.



A manera de introducción, Hugo Picado, Director General del IFED, explicó el concepto de voto preferente. Los panelistas internacionales comentaron las experiencias panameña y dominicana en la aplicación del voto preferente, destacando sus resultados sobre el sistema político y de partidos.

El Magistrado Presidente del TSE, Luis Antonio Sobrado, aclaró que la decisión de adoptar el mecanismo del voto preferente es potestad de la Asamblea Legislativa, sin embargo, como en todo proyecto de reforma electoral, el TSE tiene un profundo interés en que se analicen y discutan todos los aspectos favorables o desfavorables que su eventual aplicación generaría en el país.

6.4.1.3 Conversatorio sobre las elecciones en los Estados Unidos

En asocio con la Embajada de los Estados Unidos de América, la Asociación Fullbright, el Centro de Adiestramiento Político Administrativo y el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, se organizó un conversatorio para analizar las elecciones estadounidenses de noviembre 2012, a cargo de la Dra. Jennie Lincoln, profesora de la Escuela de Asuntos Internacionales del Instituto Georgia de Tecnología.



6.4.1.4 Taller para periodistas

Dando continuidad al proceso iniciado en 2010 –que pretende capacitar a los periodistas de medios de comunicación que cubren el quehacer del TSE– el 23 de noviembre se realizó el taller denominado “Aspectos fundamentales del proceso político y electoral en un régimen democrático”, el cual fue impartido por el periodista argentino Martín Dinatale.

En esta ocasión, el taller tuvo como propósito desarrollar un espacio de reflexión y análisis en torno a los elementos fundamentales presentes en las dinámicas política y electoral de un sistema democrático, enfatizando en el abordaje ético desde los medios de comunicación. De igual forma, se buscó la identificación y valoración de herramientas concretas del periodismo para planificar la cobertura de campañas electorales, que implique sacarla del molde tradicional y preestablecido en torno a la figura de los candidatos. Esta capacitación se realizó con el apoyo de la Fundación Konrad Adenauer.

6.4.1.5 Taller sobre acoso político hacia las mujeres: la experiencia boliviana

El 28 de noviembre –en el marco de las actividades de celebración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer– se realizó un taller sobre violencia y acoso político hacia las mujeres. La actividad fue organizada conjuntamente por el IFED, el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), el Poder Judicial e IDEA Internacional.

En la jornada de trabajo se contó con la participación de la señora María Eugenia Rojas, experta en género y derechos humanos de las mujeres y ex Directora Ejecutiva de la Asociación de Alcaldesas y Concejales de Bolivia (ACOBOL), quien compartió la experiencia boliviana sobre la aprobación de la Ley contra el acoso y la violencia política hacia las mujeres, promulgada en abril de 2012.

La jornada se desarrolló en dos partes. Durante la mañana se realizó un taller con funcionarias del INAMU y de la Defensoría de los Habitantes así como con autoridades políticas a nivel local (alcaldesas, vicealcaldesas y regidoras municipales).



Por la tarde, la experta dictó una conferencia abierta a todo el público, en la que participaron representantes de organizaciones feministas, del sector académico y varias instituciones públicas.

6.4.2 Proyectos académicos

6.4.2.1 Atlas Electoral Digital de Costa Rica

Durante 2012, y bajo el convenio de cooperación entre la Universidad de Costa Rica y el TSE se logró ampliar significativamente la información que contiene este instrumento de análisis de los fenómenos electorales.

Ciertamente, el Atlas Electoral ha logrado elaborar una cartografía electoral vinculada al acervo de conocimientos ya existentes sobre el sistema de partidos y las dinámicas electorales. Entre las mejoras experimentadas en el Atlas durante 2012 se encuentra:

1. La integración de los resultados de las elecciones municipales 1953-2010 al sitio electrónico.
2. La incorporación de los resultados de las elecciones de alcaldías 2002, 2006 y 2010 al sitio electrónico.
3. La elaboración de mapas y gráficos.
4. El rediseño de la plataforma del atlas electoral digital, haciéndola más accesible, dinámica e intuitiva para las personas usuarias.

Al dársele continuidad y robustecimiento al Atlas Electoral, se pondrá a disposición de investigadores, académicos, estudiantes, funcionarios públicos y partidos políticos una herramienta cuyo uso se ha venido ampliando en los últimos años.

6.4.2.2 Organización y funcionamiento de los partidos políticos en Costa Rica

El TSE y el Programa Estado de la Nación suscribieron un convenio para desarrollar estudios –relacionados con la democracia electoral y los partidos políticos– que generen insumos para el seguimiento del tema por parte del TSE, así como para la confección del capítulo Fortalecimiento de la Democracia del Informe Estado de la Nación, según actividades convenidas entre las dos instituciones. En correspondencia con ese objetivo, y bajo la coordinación del IFED, se acordó desarrollar un estudio sobre la organización partidaria y la forma como los partidos nacionales movilizan sus recursos a lo interno, e incluir dentro del XVIII Informe Estado de la Nación un segmento sobre democracia electoral y partidos políticos.

El proyecto inició en junio de 2012 y en una primera etapa de la investigación se avanzó en el proceso de entrevistas con líderes partidarios, e investigación de literatura. Posteriormente, y a partir de los primeros hallazgos, el equipo investigador realizó en noviembre una entrega de los resultados preliminares, y se propició un intercambio con funcionarios del TSE para analizar y retroalimentar esos resultados de cara al informe final.

6.4.2.3 Técnico en prácticas democráticas y procesos electorales de la UNED

El IFED ha aunado esfuerzos con la Universidad Estatal a Distancia en el desarrollo del programa de formación profesional “Técnico en prácticas democráticas y procesos electorales”, el cual es una oferta académica promotora del desarrollo socio político y de una cultura que integre a toda la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos democráticos. Apunta a fortalecer el ejercicio de prácticas democráticas a través del desarrollo de las competencias en la toma de decisiones, identificación y resolución de problemas en temas consultivos, organizativos, electorales y de convivencia pacífica.



La contribución del IFED se ha materializado en el apoyo para la definición de contenidos, tomando en cuenta aspectos de derecho electoral, ciencias políticas y disciplinas afines, así como las necesidades de formación por parte de funcionarios electorales, militantes en partidos políticos y ciudadanía en general.

6.4.3 Comunicación y Producción Audiovisual

6.4.3.1 Documental *Nuestro aporte a la Democracia*

Hace un recuento de los 4 ejes transversales del Tribunal Supremo de Elecciones, a través de las actividades que realizan el Registro Civil, el Registro Electoral, la Jurisdicción Electoral y el Instituto de Formación y Estudios en Democracia. El video tiene 6 meses de estar publicado en el canal de Youtube.

6.4.3.2 Video *Exprésate*

Creado con el fin de motivar a los estudiantes de secundaria a participar en el proceso electoral estudiantil y concebido como un medio para informar sobre los aspectos generales del proceso electoral estudiantil. El material fue utilizado en la capacitación realizada entre marzo y abril de 2012 a colegiales, además se entregó el material en centros educativos visitados y que lo han solicitado.

6.4.3.3 Facebook IFED

En mayo de 2012 se creó un perfil del IFED en la red social Facebook (<http://facebook.com/IFEDCR>). A nivel cualitativo, el uso de la red social ha permitido dar a conocer la labor del IFED, sobre todo a través de las fotografías que se comparten de las distintas actividades y en tiempo real. Además, esta estrategia ha captado la atención de usuarios quienes solicitan información sobre los procesos de capacitación y se muestran interesados por las actividades que realiza el IFED sobre todo en materia de democracia.

6.4.4 Centro de Documentación

Durante el año 2012, el Centro de Documentación del IFED se abocó a ofrecer un servicio de información profesional y especializada en democracia y elecciones; servicio accesible a la ciudadanía por medio de la aplicación de técnicas informáticas y que a la vez es soporte de la gestión del conocimiento y la formación en democracia que se desarrolla desde el IFED. Esto ha implicado mantener un proceso continuo de adquisición, distribución y análisis de información de interés institucional. De esta manera se ha dotado a los funcionarios de herramientas para la toma de decisiones y a los usuarios externos de información y datos oportunos para su educación o formación continua.

Las labores desarrolladas permitieron el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Fomentar relaciones interinstitucionales que faciliten la gestión de información y conocimiento.
- Servir de instrumento para la difusión de la información generada por la institución.
- Establecer un espacio de interacción física y virtual.
- Servir de medio para generar aprendizaje individual y organizacional.
- Facilitar espacios donde se gestione la información, la investigación y el conocimiento sobre democracia y elecciones.
- Crear un entorno que facilita la investigación en democracia y elecciones.

- Apoyar mediante sus servicios los fines y las funciones del Tribunal Supremo de Elecciones.
- Recopilar y reorganizar los recursos de información existentes.

Cuadro 23
Usuarios atendidos y préstamo de materiales y consultas por semestre, año 2012

Actividad	Total	I Semestre	II Semestre
USUARIOS ATENDIDOS	17.453	9.363	8.090
Ventanilla	9.704	5.145	4.559
Resueltas	969	539	430
Telefónicas	2.686	1.385	1.301
Uso Internet	3.286	1.888	1.398
Internet	808	406	402
PRESTAMO DE MATERIALES	18.691	9.602	9.089
Ventanilla	10.582	5.100	5.482
Interbibliotecario	360	220	140
CONSULTAS	4.889	2.608	2.281
Resueltas	955	525	430
Telefónicas	2.402	1.149	1.253
Internet	871	454	417

Fuente: Centro Documentación del IFED, 2012

Cuadro 24
Actividades relacionadas con el flujo de la documentación por semestre, año 2012

Actividad	Total	I Semestre	II Semestre
Libros nuevos ingresados	876	480	396
Pub. periódicas de nuevo ingreso	3.711	2.330	1.381
Material Procesado	4.804	1.953	2.851
Material inscrito	786	284	502
Registro Ingresados en B.D.	12.412	5.140	7.272
Inscripción de ISBN	31	11	20
Registros Depurados de B.D.	29.172	14.551	14.621
Documentos distribuidos	2.383	1.269	1.114
Documentos archivados	10.205	5.999	4.206

Fuente: Centro Documentación del IFED, 2012

7. GESTIÓN TECNOLÓGICA

Comprometidos con el servicio público que la Administración Electoral brinda a la población nacional, la Dirección General de Estrategia Tecnológica continuó durante 2012 con la ejecución del plan estratégico de tecnología de información –diseñado para el lapso 2011-2013– en aras de robustecer y potenciar la plataforma tecnológica y los procesos de negocio que permiten la prestación de dichos servicios, siempre con el reto de generar mayor eficiencia sobre las decisiones de orden estratégico institucional y mayor productividad con menor cantidad de recursos.

7.1 Gestión de proyectos de Tecnología de Información (TI)

Se contemplan en este punto las iniciativas de TI que se encuentran en desarrollo y que, por ser de alto impacto institucional, se canalizan por la vía de “proyecto” en tanto se consideran innovaciones por ejecutar en un tiempo y lugar definidos –en procura de mejorar alguna situación, satisfacer una necesidad o contribuir con el cumplimiento de la función que constitucionalmente se le ha asignado al TSE– todo en aras de que la prestación del servicio público se brinde eficaz y eficientemente.

7.1.1 Eje Electoral

a. Automatización de procesos en la Dirección General del Registro Electoral

Este proyecto está orientado a gestionar una solución tecnológica moderna que integre los sistemas para los diferentes programas y procesos electorales, potenciando los servicios que brinda el TSE a sus clientes internos y externos de forma segura, eficiente y escalable. En el 2012 se definieron los objetivos para que en el 2013 entren en



producción diversos sistemas, tales como el visualizador de resultados, registro de partidos políticos e inscripción de candidaturas, traslado electoral para voto en el extranjero, acreditación de fiscales y observadores internacionales, asesores electorales, entre otros.

b. Sistema de Información Geográfica Electoral (SIGE)

El proyecto para la implementación del SIGE logró concluirse durante el 2012. En este sentido, se concretaron los objetivos planteados para disponer de un sistema que contribuya a agilizar la logística de los programas electorales relacionada con temas geográficos (tales como: división territorial electoral, la planificación y optimización de rutas de distribución y recolección de material electoral, la incorporación de sistemas de posicionamiento global (GPS) a la flotilla vehicular de la institución, la ubicación de los centros de votación en aplicaciones para *Google Maps*, análisis y determinación de los centros de votación a emplearse durante procesos electorales y consultivos, entre otros).

7.1.2 Eje Civil

a. Automatización de procesos en el Registro Civil

Este proyecto busca modernizar los sistemas que soportan el proceso civil, contemplando los requerimientos de los usuarios, y teniendo en cuenta que estos últimos demandan la prestación de servicios del TSE en forma ágil y oportuna. Durante el 2012 fue posible la contratación de aplicaciones que mejorarán diversos procesos (inscripción de nacimientos, matrimonios y defunciones, trámites de paternidad, modificación de hechos vitales y actos civiles, tramitación de la naturalización, publicidad registral civil, actualización de la información registral civil, sistema gerencial, plataforma de servicios integral, herramienta de gestión documental, así como el sistema integral que permita la administración del Padrón Nacional Electoral del proceso civil); algunos de estos sistemas se espera que estén en producción en 2013 y otros se proyectan para 2014.



7.1.3 Eje de Identificación de Personas

a. Fortalecimiento del sistema de emisión del documento de identidad

Como parte de las acciones emprendidas para dotar a la ciudadanía de un mejor servicio de identificación, se desarrolló una aplicación que permite una comunicación más efectiva entre los sistemas que contienen los datos civiles y electorales, lo cual que ha redundado en que la prestación del servicio de emisión de cédula de identidad sea más ágil y expedito.

7.1.4 Eje Transversal de Servicios

a. Aseguramiento de la continuidad de operación del centro de procesamiento de datos del TSE



Como parte de los procesos de mejora continua, se ejecutaron acciones a partir de las cuales es posible disponer del servicio de un centro de datos alternativo, cuya sostenibilidad –en lo sucesivo– estará a cargo de la Sección de Infraestructura Tecnológica. Esto con el fin de propiciar condiciones que aseguren los servicios soportados en las plataformas tecnológicas que apoyan las labores de misión crítica. De esta manera, será posible mantener la operación continua del servicio y contrarrestar eventos adversos que incidan en la prestación de los servicios institucionales

(inclusive a partidos políticos, instituciones públicas y privadas, organizaciones no gubernamentales, entre otras).

7.2 Gestión de TI de apoyo al negocio

En este aparte se describen iniciativas del TSE, con la finalidad de apoyar procesos de servicio y cuya ejecución se procura con recursos institucionales.

7.2.1 Eje administrativo

a. Recursos Humanos

Durante 2012 se diseñó y puso en producción diversos módulos –administración de la seguridad para creación de perfiles y niveles de acceso de la información, calificaciones de servicios, títulos académicos, control de asistencia, vacaciones e incapacidades– que son parte de la solución tecnológica integrada, flexible y modular. Esto permite ejecutar los procesos con mayor facilidad y en formato electrónico para apoyar la toma de decisiones atinentes a la gestión del personal, lo que redundará en reducción de costos en procesos administrativos y –consecuentemente– institucionales.

b. Planes Operativos Anuales

Para el desarrollo del sistema que permitirá la automatización de los Planes Operativos Anuales (POA) de la institución, se analizó los requerimientos de los usuarios y se trabajó en la construcción y el modelado de la base de datos y del flujo del proceso, a fin de disponer de información estandarizada que facilite la recolección de los datos y agilice los procesos internos en la toma de decisiones y el control y seguimiento en la etapas de la propuesta presupuestaria.

7.2.2 Eje formación en democracia

a. Centro de Documentación

Se desarrolló y se puso en producción un formulario web de consulta que permite mantener el control de las solicitudes de información –extendido tanto a nivel nacional como internacional y con posibilidad de generar un registro histórico de las consultas por país, institución, tipo de material y tema– como parte del apoyo tecnológico que se brinda a la función del IFED.

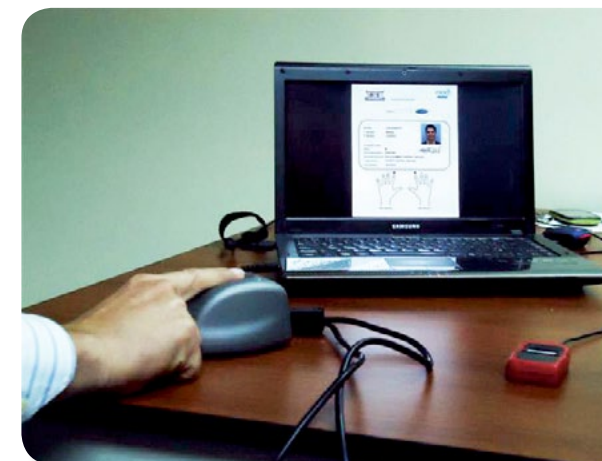
7.2.3 Eje jurisdicción electoral

a. Red de Expedientes Informática Aplicada (REINA)

Con el propósito de mejorar la gestión de la Secretaría General del TSE, se puso en producción el sistema informático REINA, con lo que se ha mejorado la gestión para tramitar expedientes civiles tales como naturalizaciones, recursos e inscripciones de mayores de 10 años. Asimismo, en 2012 se trabajó con el moldeado de los procesos de gestión con el fin de disponer de una herramienta para fiscalizar, controlar, alertar y dar seguimiento automatizado y digital a la documentación que procesa.

7.2.4 Eje transversal de servicios

a. Comercialización de Servicios



Sobresale en 2012, el inicio de la gestión del Departamento de Comercialización de Servicios, cuya misión es investigar, desarrollar e innovar en la comercialización de servicios del TSE, ofreciendo alternativas de calidad con un personal altamente capacitado, al menor costo y en el menor tiempo de respuesta posibles.

Como parte de los principales logros está la definición del producto de Verificación de Identidad (VID) que se constituye en la base para poner al alcance de la población una herramienta de verificación de identidad única, confiable y adecuada a las demandas de seguridad tecnológica actuales y colocar a Costa Rica como país de vanguardia a nivel tecnológico en materia de identificación por medio de huella dactilar. Asimismo, con la finalidad de brindar servicios accesibles al alcance de la población costarricense, se

trabajó en la propuesta de un modelo tarifario que permitirá la captación de recursos para reinvertirlos en la plataforma tecnológica que apoya la prestación de estos servicios.

b. Plataforma para acceso a la información por parte de entidades estatales



Uno de los principales logros durante 2012, en materia tecnológica, fue la puesta en producción de un modelo tecnológico integrado por arquitecturas estándares y de vanguardia denominado Plataforma de Servicios Institucionales (PSI). Su finalidad es ofrecer servicios de alta calidad, soluciones integrales y respuesta garantizada a las entidades gubernamentales cuyos escenarios de operación exijan intercambios de información dinámicos y seguros; su disponibilidad de operación es 24x7x365.

A través de este servicio, las entidades gubernamentales que hayan cumplido con los requisitos legales y procedimentales requeridos, pueden tener acceso a la información pública y privada, facilitándose datos personales tanto de acceso irrestricto como de acceso restringido; todos contenidos en las bases de datos de los registros Electoral y Civil, recopilados y almacenados por el TSE –por medio la DGET– lo que contribuye con la visión de Gobierno Electrónico y agiliza los trámites que los usuarios deben realizar en otras instituciones del sector público. La inauguración de este servicio se fijó para enero de 2013.

c. Portal de Servicios Internos (Intranet)

Una de las etapas concretadas ha sido la colocación de módulos de recursos humanos con lo cual la organización ya dispone de una red interna que apoya la gestión en temas de administración de personal. Se proyecta potenciar el uso de la intranet institucional, de manera tal que se logre la digitalización de procedimientos internos que actualmente se realizan a través de boletas como vacaciones, permisos, requisiciones, solicitudes de empaste, solicitudes de vehículo y otras gestiones que permitan evolucionar de formularios manuales a electrónicos.

8. PROYECCIÓN INSTITUCIONAL

Durante 2012, el TSE llevó a cabo una serie de labores que lo proyectan a nivel nacional e internacional. En esta sección se hace un recuento de las principales actividades desarrolladas.

8.1 Convenios

Los convenios interinstitucionales suscritos por el TSE durante el 2012 básicamente son de tres tipos:

- Los vinculados a aquellas actividades propias del proceso electoral que exigen la participación de diferentes entidades.
- Los relacionados con apoyos interinstitucionales.
- Los dirigidos a promover el estudio y promoción de la cultura democrática.

En la siguiente tabla se resumen los convenios institucionales establecidos o renovados a lo largo del 2012.

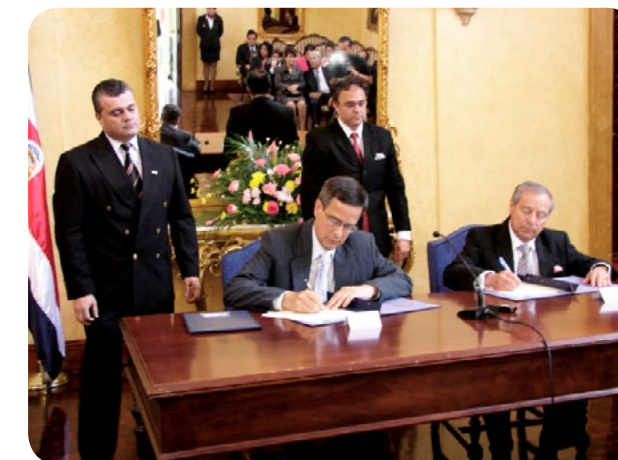


Tabla 11
Lista de convenios institucionales, año 2012

Título del acuerdo	Descripción del acuerdo	Institución con quien se suscribe el acuerdo	Firmante por el Tribunal	Firmante por la contraparte	Fecha de suscripción	Fecha de vencimiento
Convenio Marco de Cooperación entre el TSE y la Fundación del Servicio Exterior para la Paz y la Democracia	Aunar esfuerzos y recursos para promover una ciudadanía activa, valores cívicos y democráticos, así como la capacitación electoral	Fundación del Servicio Exterior para la Paz y la Democracia	Luis Antonio Sobrado González	Carlos Rivera Bianchini, presidente de FUNPADEM	01 de marzo de 2012	Convenio Marco
Carta de entendimiento n.º.1 al Convenio Marco de Cooperación entre el TSE y FLACSO-CR	Desarrollar fascículos educativos, para las capacitaciones del IFED	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales	Luis Antonio Sobrado González	Jorge Mora Alfaro, director FLACSO-CR	08 de marzo de 2012	Convenio Marco
Puesto de venta de especies fiscales, bebidas y bocadillos, empaquetados, en la sede central del TSE.	Facilitar espacio físico con acondicionamiento eléctrico y agua potable en las instalaciones de la sede central del TSE	Cooperativa de Ciegos y Discapacitados Vendedores de Lotería	Luis Antonio Sobrado González	Ricardo Murillo Caldera, gerente de la Cooperativa	23 de abril de 2012	23 de abril de 2013
Acuerdo de Cooperación Internacional entre el TSE y la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre –Real Casa de la Moneda España	Establecer las bases de cooperación entre el TSE y la FNMT-RCM relacionadas con la identificación de las personas y documentos de alta seguridad	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de Moneda de España	Luis Antonio Sobrado González	Jaime Sánchez Revenga, director general de la Fábrica	21 de marzo de 2012	21 de marzo de 2015

Título del acuerdo	Descripción del acuerdo	Institución con quien se suscribe el acuerdo	Firmante por el Tribunal	Firmante por la contraparte	Fecha de suscripción	Fecha de vencimiento
Carta de compromiso entre el ICE y el TSE para evaluar la factibilidad del proyecto “Modernización del Sistema de Emisión de Cédulas de identidad y de actualización del Padrón Nacional Electoral”	Elaborar una propuesta técnica para desarrollar e implementar el proyecto “Modernización del Sistema de Emisión de Cédulas de identidad y de actualización del Padrón Nacional Electoral” sustentada en un estudio de factibilidad técnica y viabilidad financiera del proyecto	División de Gobierno Digital del Instituto Costarricense de Electricidad	Luis Antonio Sobrado González	Alicia Avendaño Rivera, jefa de División de Gobierno Digital del ICE	22 de marzo de 2012	22 de marzo de 2013
Convenio de cooperación interinstitucional entre el TSE y el Poder Judicial	<i>Addendum</i> n.º 1 al convenio solución tecnológica que permite al Poder Judicial realizar consultas puntuales de direcciones y números telefónicos de los ciudadanos costarricenses registrados en la base de datos del Padrón Nacional Electoral	Poder Judicial	Luis Antonio Sobrado González	Luis Paulino Mora Mora, presidente de la Corte Suprema de Justicia	24 de mayo de 2012	10 de febrero de 2016
Convenio de cooperación entre el TSE y el CNREE para la Equiparación de Condiciones que garantice a las personas con discapacidad el ejercicio de su derecho al voto	Mejorar las condiciones de accesibilidad del proceso electoral costarricense para facilitar la participación de grupos de atención especial entre ellos las personas con discapacidad	Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial	Luis Antonio Sobrado González	Erick Hess Araya, secretario ejecutivo del CNREE	22 de junio de 2012	22 de junio de 2016

Título del acuerdo	Descripción del acuerdo	Institución con quien se suscribe el acuerdo	Firmante por el Tribunal	Firmante por la contraparte	Fecha de suscripción	Fecha de vencimiento
Convenio Específico entre el TSE y el CONARE -Programa Estado de la Nación- para desarrollar investigaciones sobre Democracia Electoral y Partidos políticos en Costa Rica	Desarrollar estudios relacionados con la democracia electoral y los partidos políticos, que generen insumos para el seguimiento del tema por parte del IFED, así como la confección del Capítulo de Fortalecimiento de la Democracia del Informe Estado de la Nación	Consejo Nacional de Rectores	Luis Antonio Sobrado González	Sandra León Coto, presidenta del CONARE	05 de junio de 2012	05 de junio de 2013
Convenio para la ejecución de una prueba de concepto IDI-66- entre el TSE y Radiográfica Costarricense	Desarrollar y ejecutar pruebas técnico-informáticas, para determinar si utilizando la infraestructura de RACSA el TSE puede suplir a terceros información seleccionada de sus bases de datos	Radiográfica Costarricense	Luis Antonio Sobrado González	Mariano Orlando Cascante Moraga, gerente general de RACSA	03 de julio de 2012	03 de noviembre de 2012
Convenio marco de cooperación específico entre el TSE y el Ministerio de Relaciones en Costa Rica	Realizar actividades pertinentes para la promoción y ejecución del voto de los costarricenses residentes en el extranjero	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	Luis Antonio Sobrado González	Enrique Castillo Barrantes, Ministro	01 de agosto de 2012	01 de agosto de 2016

Título del acuerdo	Descripción del acuerdo	Institución con quien se suscribe el acuerdo	Firmante por el Tribunal	Firmante por la contraparte	Fecha de suscripción	Fecha de vencimiento
Convenio con Gobierno Digital-Addendum n.º1- CON-079-12-a la Carta de compromiso entre el TSE-La División de Gobierno Digital del ICE	Definir condiciones, compromisos y áreas de cooperación entre las partes para elaborar una propuesta técnica que permita desarrollar e implementar el proyecto “Modernización del Sistema de Emisión de Cédulas de identidad y de actualización del Padrón Electoral”	Gobierno Digital del Instituto Costarricense de Electricidad	Luis Antonio Sobrado González	Alicia Avendaño Rivera, jefa de División de Gobierno Digital del ICE	03 de agosto de 2012	03 de agosto de 2013

Fuente: Elaborado por la Secretaría General del Tribunal con información del Departamento Legal y del Archivo del TSE, 2012

8.2 Proyección comunitaria

8.2.1 Relación con medios

Dentro del marco de la proyección mediática que ha tenido el TSE en el 2012, es de suma relevancia destacar que este organismo electoral recibió alrededor de 1.865 consultas periodísticas de los diferentes medios nacionales, regionales e internacionales. Del total de las consultas recibidas, 756 surgieron como resultado de los comunicados de prensa emitidos por esta institución y 1.109 fueron atendidas mediante entrevistas con voceros institucionales.

Cabe resaltar que se procuró enfocar la atención de las consultas periodísticas principalmente en la promulgación del nuevo Código Electoral y en el traslado del proceso de verificación o liquidación de gastos de los partidos políticos a la jurisdicción electoral.

Por otra parte, y en virtud del compromiso adquirido por el TSE con los usuarios de sus servicios, se ha publicado alrededor de 76 comunicados de prensa en los que se detalla temas y resoluciones de índole electoral que resultan de relevancia para la sociedad costarricense; así también, se ha informado puntualmente sobre las giras a diferentes comunidades para la prestación de servicios del TSE, lo mismo que sobre las variaciones e innovaciones que experimentan los servicios de la organización electoral.

Entre las campañas promovidas por el TSE destacaron “Voto de costarricenses en el extranjero”, la conmemoración del 191 aniversario de la Independencia de Costa Rica y el décimo aniversario de la Tarjeta de Identificación de Menores. La primera fue difundida a través de la página web institucional y redes sociales; su finalidad es informar –principalmente a los costarricenses en el exterior– sobre la forma de participar en las próximas elecciones presidenciales o en futuros referendos nacionales. La segunda se difundió en redes sociales y su objetivo fue promover los valores cívicos y la participación de la población costarricense, especialmente los jóvenes.

8.2.2 Redes sociales

En su incursión en las redes sociales, el TSE ha contabilizado un total de 11.575 seguidores en *Twitter* y 10.048 en *Facebook*, así como 13.627 visitas en *Youtube*.

Dentro de las informaciones que podrán encontrarse en el perfil en *Facebook* del TSE están: decretos electorales de reciente publicación, cobertura de los talleres de capacitación a partidos políticos, gobiernos estudiantiles, cuerpo docente y público en general –impartidos por el IFED–, así como la presentación de la revista de Derecho Electoral.

Es fundamental destacar que el TSE, mediante las redes sociales, ha evacuado gran cantidad de consultas, tanto de índole electoral como civil.



8.2.3 Campañas



El año 2012 fue el escenario para la celebración de los 10 años de emisión de la Tarjeta de Identidad de Menores. Se realizó un logo conmemorativo, así como un video, disponible en el canal del TSE en *Youtube* en el siguiente enlace: <http://youtu.be/MHs8S29MgUI>

Por último la campaña incluyó una exhibición de imágenes de funcionarios de la institución que –en su momento– utilizaron la TIM.

8.3 Proyección internacional

En aras de consolidar y difundir la extensa y sólida trayectoria de la democracia costarricense –y al constituir el TSE en un referente entre los organismos electorales de Latinoamérica y el mundo– la organización electoral tiene conciencia de su responsabilidad en el mantenimiento de los canales de interlocución e intercambio de experiencias con otros órganos electorales así como con instituciones en el extranjero dedicadas a la promoción de la democracia. De esta manera se contribuye al crecimiento del sistema democrático y del Derecho Electoral en la región y en el mundo.

En el siguiente cuadro se especifican las actividades de proyección internacional en las que participó el personal del TSE durante 2012.

Tabla 12
Proyección Internacional, año 2012

Actividad	Auspiciado por	Calidad	Lugar	Fecha	Sesión	Participante
Pasantía sobre Financiamiento y Fiscalización de los Partidos Políticos	Instituto Federal Electoral de los Estados Unidos Mexicanos	Participantes	Estados Unidos Mexicanos	23 al 27 de enero	120-2011	Ronald Chacón, Guiselle Valverde, Ana Cristina Piedra y Reinaldo González
Jornada de trabajo y acompañamiento al Instituto de Participación, Educación y Capacitación Ciudadana en Honduras	Fundación Konrad-Adenauer	Participante	República de Honduras	7 al 09 de marzo	019-2012	Hugo Picado León
Misión de Observación de las elecciones Municipales y Legislativas	Organización de Estados Americanos	Observadora	República de El Salvador	7 al 12 de marzo	019-2012	Ileana Aguilar Olivares
Misión de Observación de elecciones para Diputados de la Asamblea Legislativa y de Concejos Municipales	Tribunal Supremo Electoral de El Salvador	Observadores	República de El Salvador	8 al 12 de marzo	019-2012	Zetty María Bou Valverde y Gerardo Abarca Guzmán
Seminario Internacional "El Rol de los Medios de Comunicación en el Proceso Electoral en República Dominicana"	Institute for Democracy and Electoral Assistance	Participante	República Dominicana	15 al 16 de marzo	022-2012	Hugo Picado León
Misión de cooperación horizontal al Tribunal Contencioso Electoral de Ecuador	Instituto Interamericano de Derechos Humanos	Colaborador	República de Ecuador	18 al 23 de marzo	019-2012	Luis Diego Brenes Villalobos
Reunión del Comité ISO/TC176/WG03	Organización de Estados Americanos	Participante	República de Panamá	26 al 31 de marzo	017-2012	María Auxiliadora Protti Quesada

Actividad	Auspiciado por	Calidad	Lugar	Fecha	Sesión	Participante
Taller "Estándares Internacionales para Organismos Electorales – Experiencias comparativas para Egipto, Túnez y Libia"	United Nations Development Programme y la International Foundation for Electoral Systems	Ponente	República Árabe de Egipto	9 al 12 de abril	026-2012	Luis Diego Brenes Villalobos
Taller de Directores y Periodistas de Países de América Latina y el Caribe	Embajada de la República Popular China	Participantes	República Popular de China	14 de mayo al 6 de junio	030-2012	Javier Matamoros y Giannina Aguilar
Misión de Observación de las elecciones Ordinarias Generales Presidenciales y de Diputados y Diputadas en el Exterior	Junta Central Electoral	Observadores	República Dominicana	16 al 21 de mayo	015-2012	Max Alberto Esquivel Faerron y Eric Schmidt Fonseca
Reunión sobre "Agenda y mecanismos comunes regionales de acción para la promoción de la participación política de las mujeres"	Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y el Sistema de Integración Centroamericana	Participante	República de Honduras	28 al 30 de mayo	040-2012	Eugenia María Zamora Chavarría
II Curso Internacional de Especialización para Autoridades de América Latina sobre Regulación de Campañas Electorales y visita técnica para conocer sobre la implementación de voto en el extranjero	Instituto Federal Electoral de los Estados Unidos Mexicanos	Participantes	Estados Unidos Mexicanos	28 de mayo al 1.º de junio	030-2012	Héctor Fernández Masís y Marta Castillo Víquez
II Curso Internacional de Especialización para Autoridades de América Latina sobre Regulación de Campañas Electorales	Instituto Federal Electoral	Participante	Estados Unidos Mexicanos	30 de mayo al 1 de junio	038-2012	Hugo Picado León

Actividad	Auspiciado por	Calidad	Lugar	Fecha	Sesión	Participante
Foro "Desafíos de la Observación Electoral en México 2012"	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo	Participante	Estados Unidos Mexicanos	1 al 4 de junio	043-2012	Alejandro Bermúdez Mora
Misión de acompañamiento al Tribunal Supremo Electoral de Honduras en el proceso de elecciones internas.	Centro de Asesoría y Promoción Electoral	Observador	República de Honduras	10 al 13 de junio	044-2012	Luis Antonio Sobrado González
III Reunión del Grupo de Trabajo de Jurisprudencia Electoral Americana	Organización de Estados Americanos	Participante	República Argentina	11 al 13 de junio	040-2012	Zetty María Bou Valverde
Misión de asistencia técnica al Consejo Nacional Electoral y a la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia	Centro de Asesoría y Promoción Electoral	Participante	República de Colombia	27 al 29 de junio	054-2012	Héctor Fernández Masís
Acompañamiento del proceso electoral de Presidente de la República y miembros del Congreso Federal	Instituto Federal Electoral del Poder Judicial de Estados Unidos Mexicanos	Observador	Estados Unidos Mexicanos	27 de junio al 2 de julio	040-2012	Luis Antonio Sobrado González
Participación en el evento "La elección presidencial 2012: Instituciones, valores democráticos y responsabilidad de los actores"	Instituto Federal Electoral, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, el Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional y el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral	Ponente	Estados Unidos Mexicanos	28 al 29 de junio	040-2012	Luis Antonio Sobrado González
Misión de Observación de las elecciones de Gobernador del Valle del Cauca, Colombia	Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia	Observador	República de Colombia	29 de junio al 2 de julio	056-2012	Héctor Fernández Masís

Actividad	Auspiciado por	Calidad	Lugar	Fecha	Sesión	Participante
Encuentro Centroamericano de Órganos Electorales e Institutos Electorales	Fundación Konrad Adenauer	Participantes	República de Guatemala	5 al 6 de julio	053-2012	Max Alberto Esquivel Faerron y Hugo Picado León
Misión de asesoramiento en la sistematización de jurisprudencia electoral del Tribunal Supremo Electoral de Guatemala	Centro de Asesoría y Promoción Electoral	Participante	República de Guatemala	6 al 13 de julio	056-2012	Arlette Bolaños Barquero
XI Conferencia de la Unión Interamericana de Organismos Electorales	Centro de Asesoría y Promoción Electoral	Participante	República Dominicana	30 de julio al 3 de agosto	054-2012	Zetty María Bou Valverde
Curso "HP BladeSystem Administration: c-Class HE646S"	Componentes El ORBE	Participante	Estados Unidos de América	15 al 17 de agosto	067-2012	Eduardo González Paniagua
III Encuentro de Magistradas Electorales de los más altos órganos de justicia de Iberoamérica: Por una Justicia de Género	Fundación Justicia y Género - Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente - Tribunal Superior de Justicia Electoral del Paraguay	Participante	República del Paraguay	2 al 6 de setiembre	068-2012 073-2012	María Quesada Chaves
IV Conferencia sobre Justicia Electoral	Institute for Democracy and Electoral Assistance	Participantes	República de El Salvador	3 al 4 de setiembre	073-2012	Zetty María Bou Valverde
Proceso de verificación de firmas de las ciudadanas y ciudadanos afiliados y adherentes a las Organizaciones Políticas que intervendrán en las elecciones de 2013	Consejo Nacional Electoral del Ecuador	Observadores	República del Ecuador	10 al 13 de setiembre	071-2012 087-2012	Juan Antonio Casafont Odor, Héctor Fernández Masís y Marta Castillo Víquez

Actividad	Auspiciado por	Calidad	Lugar	Fecha	Sesión	Participante
Participación en el lanzamiento oficial de la Campaña Nacional de Valores Democráticos	Fundación Konrad-Adenauer	Participante	República de Honduras	13 al 14 de setiembre	077-2012	Hugo Picado León
VIII Reunión Interamericana de Autoridades Electorales titulada "Fortaleciendo los Procesos Electorales en el Hemisferio"	Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la Secretaría de Asuntos Políticos de la Organización de los Estados Americanos	Participante	Jamaica	18 al 19 de setiembre	058-2012	Héctor Fernández Masís
XXVI Conferencia de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y del Caribe - TIKAL	Centro de Asesoría y Promoción Electoral	Participantes	República de El Salvador	25 al 28 de setiembre	072-2012	Eugenia María Zamora Chavarría y Fernando del Castillo Riggioni
Programa de acompañamiento Internacional Electoral para la Elección Presidencial	Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela	Participante	República Bolivariana de Venezuela	2 al 9 de octubre	069-2012 080-2012	Eric Schmidt Fonseca
XII Congreso Internacional de Relaciones Públicas y Comunicación	Gastos propios	Participante	República Argentina	15 al 19 de octubre	073-2012	María José Alvarado Aguilar
Taller Internacional sobre Administración Electoral	Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral	Participante	Estados Unidos Mexicanos	22 al 26 de octubre	080-2012	Ronald Chacón Badilla
IX Encuentro del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales	TSE de Costa Rica y la Organización de Estados Americanos	Participante	República del Ecuador	23 al 27 de octubre	083-2012	Rodrigo Fallas Vargas
Foro Nacional de Democracia y Participación Ciudadana	Instituto Federal Electoral de México	Participante	Estados Unidos Mexicanos	24 al 26 de octubre	086-2012	Hugo Picado León

Actividad	Auspiciado por	Calidad	Lugar	Fecha	Sesión	Participante
Reunión con el Cuerpo Nacional de Delegados	Tribunal Electoral de Panamá	Cooperación Internacional	República de Panamá	25 al 29 de octubre	082-2012	Sergio Donato Calderón
Participación en charlas y conversatorios del Instituto de Formación del Consejo Nacional Electoral	Instituto Interamericano de Derechos Humanos	Participante	República del Ecuador	30 de octubre al 2 de noviembre	086-2012	Hugo Picado León
Participación a las elecciones de Puerto Rico	Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico.	Observador	Estado Libre Asociado de Puerto Rico	3 al 7 de noviembre	072-2012	Max Alberto Esquivel Faerron
Coloquio Internacional de Distritación Electoral	TSE de Costa Rica	Participante	Estados Unidos Mexicanos	5 al 10 de noviembre	083-2012 086-2012	Néstor Córdoba y Roberto Mora
Participación en el taller "Fortalecimiento de la transparencia en el financiamiento político a través de métodos innovadores de observación electoral y fiscalización"	Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos	Participante	Brasil	7 al 10 de noviembre	090-2012	Luis Antonio Sobrado González
Seminario "Transmisión de Resultados de Elecciones en el marco de la Seguridad Electoral"	Institute for Democracy and Electoral Assistance	Participante	República Oriental del Uruguay	12 al 13 de noviembre	068-2012	Héctor Fernández Masís
Misión de Observación Técnica para Elecciones Primarias e Internas	Tribunal Supremo Electoral de Honduras	Observadora	República de Honduras	15 al 19 de noviembre	087-2012	Eugenia María Zamora Chavarría y Marta Castillo
"Curso de Derecho Electoral"	Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo	Ponente	República de El Salvador	16 al 18 de noviembre	092-2012	Luis Diego Brenes Villalobos

Actividad	Auspiciado por	Calidad	Lugar	Fecha	Sesión	Participante
Participación en el “Coloquio Internacional sobre Lenguaje Claro” –ponencia titulada “Claridad de las sentencias como condición de accesibilidad: el caso costarricense”–	Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF) de los Estados Unidos Mexicanos	Expositor	Estados Unidos Mexicanos	22 al 23 de noviembre	87-2012	Luis Antonio Sobrado González
XIII Encuentro de Magistradas Electorales de los más altos órganos de justicia de Iberoamérica: Por una Justicia de Género	Fundación Justicia y Género –Ilanud– Asociación de Mujeres Jueces de Argentina	Participante	República Argentina	27 al 30 de noviembre	074-2012	Eugenia María Zamora Chavarría
Taller “Financiación de los partidos políticos y calidad democrática”	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y el Tribunal Supremo de Elecciones	Participante	República de Colombia	3 al 7 de diciembre	086-2012	Guiselle Valverde Calderón

Fuente: Elaborado por la Secretaría General del TSE con información del Archivo del TSE, 2012.

8.4 Revista de Derecho Electoral

La Revista de Derecho Electoral es una publicación semestral editada por el TSE para la divulgación de investigaciones sobre elecciones, democracia y registro civil. Circula desde 2006 en formatos electrónico e impreso. Se encuentra en la base de datos *Latindex*, en el portal de difusión de la producción científica hispana *Dialnet* y está en proceso de evaluación para ingresar al portal *Redalyc*, situándola en la iniciativa de “acceso abierto”, lo que asegura que su contenido esté disponible permanentemente de manera gratuita.



La revista busca facilitar el intercambio de opiniones y experiencias con entidades especializadas en estudios electorales, así como estimular la investigación a niveles nacional e internacional. Desde la primera edición se buscó combinar textos analíticos de administración y derecho electorales con textos analíticos de administración y derecho electorales costarricenses con aproximaciones comparadas. Todas las ediciones de la Revista de Derecho Electoral pueden ser consultados gratuitamente en la página web <http://www.tse.go.cr/revista/revista.htm>.

La edición n.º 13 abrió con la sección *Autor Invitado*, donde el historiador y profesor Vladimir de la Cruz de Lemos aportó el artículo “El largo camino hacia las libertades electorales. 7 de noviembre, Día de la Democracia Costarricense”, que dimensiona la relevancia de los sucesos de 1889 en el desarrollo de la democracia costarricense; texto preparado con motivo de la celebración del día de la Democracia Costarricense y expuesto en la actividad conmemorativa que tuvo lugar en el TSE.

La sección *Contribuciones desde el TSE* contó con tres artículos de los abogados Alejandro Robles Leal, sobre el “Financiamiento estatal para los procesos electorales municipales”; Andrei Cambronero Torres, intitulado “Marco jurídico que regula la beligerancia y la participación política prohibida del Presidente de la República en Costa Rica”; y Gustavo Román Jacobo, denominado “Escuchando la voz de las urnas. El escrutinio de los sufragios en el derecho electoral latinoamericano”. La sección *Contribuciones Externas* estuvo a cargo de Pedro Martínez Ruano, Profesor de la Universidad de Almería, España, sobre “Los modelos latinoamericanos y europeos de control electoral”.

En la *Sección Especial* titulada “Perspectiva de género en la justicia electoral iberoamericana”, se recogen documentos y ponencias del *II Encuentro de Magistradas de la Justicia Electoral de Iberoamérica*, llevado a cabo en el TSE entre el 27 y el 29 de setiembre de 2011: la conferencia inaugural dictada por Luis Antonio Sobrado González, presidente del TSE de Costa Rica, “El compromiso del juez electoral con la inclusión política de la mujer como factor clave: su concreción en Costa Rica (1999-2009)”. La presentación introductoria “Sistemas de justicia electoral en América Latina y estándares interamericanos sobre perspectiva de género” del maestro mexicano Jesús Orozco Enríquez. Las ponencias de Zetty Bou Valverde, magistrada suplente del TSE de Costa Rica, “Violencia y acoso político: la función jurisdiccional y la experiencia de Costa Rica”; de María Eugenia Rojas Valverde, Directora Ejecutiva de la Asociación de Alcaldesas y Concejalas de Bolivia, “Acoso y violencia política en razón de género; afectación al trabajo político y la gestión pública de las mujeres”; de Amanda Páez Moreno, jueza vicepresidenta del Tribunal Contencioso Electoral de Ecuador, “La participación ciudadana desde la perspectiva del género: Ecuador”; de Sonia Araneda Briones, ministra del Tribunal Calificador de Elecciones de Chile, “Participación política de las mujeres en Chile 2011”; de Sandra Etcheverry Medina, Ministra de la Corte Electoral de Uruguay, “Mecanismos de acceso de la mujer a la justicia electoral: Uruguay”; de Jhannett Madriz Sotillo, magistrada presidenta de la Sala Electoral de Venezuela, “Visibilización de la mujer en la República Bolivariana de Venezuela”; y de Claudia Pastor Badilla, magistrada de Sala Regional Xalapa-III Circunscripción Plurinominal, México, “Justicia electoral y enfoque de género en los sistemas normativos indígenas”.

La sección *Reseña Bibliográfica* incluyó comentarios sobre la tesis Doctoral en Procesos Políticos Contemporáneos por la Universidad de Salamanca, de Luis Diego Brenes Villalobos, intitulada “El rol político del juez electoral. El Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica, un análisis comparado”, como también de la Revista Mundo Electoral n.º 12 del Tribunal Electoral de Panamá y de la Revista Justicia Electoral n.º 7 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Mexicana.

La Revista dedicó su decimocuarto número a la nueva tendencia de los organismos electorales latinoamericanos: la formación en democracia con la creación de institutos, escuelas o centros de formación para el desarrollo de destrezas para la convivencia democrática, dirigida a públicos tan amplios como los partidos políticos, los funcionarios electos o la ciudadanía en general.

Ello representa uno de los primeros esfuerzos por visibilizar, comparar y sistematizar el conocimiento que se va acumulando sobre la nueva labor pedagógica asumida por los organismos electorales. Así, se describieron las

funciones, públicos meta, principales líneas de trabajo en capacitación y en gestión del conocimiento, las estructuras administrativas y las previsiones de financiamiento para las actividades de los institutos de Bolivia, Costa Rica,

México, Panamá, Perú, República Dominicana y Venezuela, identificando los rasgos comunes y tendencias generales de su diseño.

La sección *Autor Invitado* incluyó el artículo de José Thompson sobre “La labor educativa en el marco de las competencias de los organismos electorales en América Latina”; y el estudio de Isabel Torres García intitulado “Promoviendo la igualdad: cuotas y paridad en América Latina”.

La sección *Aportes desde el TSE* incluyó tres artículos: Luis Diego Brenes Villalobos y Mario Andrés Matarrita Arroyo escribieron sobre los “Efectos colaterales del voto preferente”, Nicolás Prado Hidalgo analizó “El ejercicio de la potestad sancionadora por parte de la Administración Pública y sus

límites tratándose de restricciones a derechos políticos”. Por su parte, María Mayela Mena Hidalgo y Rocío Montero Solano ofrecieron un “Estudio bibliométrico de la Revista de Derecho Electoral del TSE”.

La *Sección Especial* incluyó un estudio comparado de Ileana Aguilar Olivares y Hugo Picado León intitulado “La formación en democracia: nueva tendencia en los organismos electorales latinoamericanos”. El artículo “Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE): Bolivia–elecciones judiciales 2011” de Juan Carlos Pinto Quintanilla. Hugo Picado León se refirió al “Diseño del Instituto De Formación y Estudios en Democracia” costarricense. Herbert Rolando Molina Sandoval y Víctor Eliú Tum Álvarez desarrollan los “Retos y desafíos de la educación a la ciudadanía impulsada por el Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral de Guatemala, en el contexto social de la transición hacia una sociedad de información”.

Leonor Garay Morales y Luis Eduardo Medina Torres ofrecieron “Desarrollo y perspectiva del Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral de México”, y Arminda Balbuena Cisneros explicó la labor de “El Centro para el Desarrollo Democrático del Instituto Federal Electoral y la democracia en México”. Carmen Chacón de Cárcamo



escribió “Intercambio de experiencias con escuelas e institutos de formación y educación democrática en el seno de los organismos electorales miembros de UNIORE: caso de Panamá”. Desde Perú, Virgilio Hurtado Cruz escribió sobre la “Escuela electoral y de gobernabilidad: espacio de reflexión política y alta formación en materia electoral, de democracia y gobernabilidad”. Por su parte, Odalys Otero Núñez analizó “La Escuela Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil de la Junta Central Electoral y su rol en el fortalecimiento de la democracia en la República Dominicana”. Finalmente, José Daniel González Fernández describió el caso venezolano en “El IAEPE: La escuela de pensamiento del Poder Electoral”.

En *Reseñas Bibliográficas* se incluyó comentarios a la *Revista Mundo Electoral* n.º 14 y de la *Revista Justicia Electoral* n.º 8, editadas por los tribunales electorales de Panamá y México, respectivamente.

Los referidos números fueron, en su oportunidad, presentados y comentados por la señora Luiza Carvalho, en ese momento representante residente del PNUD, y el señor Paul Rueda, Magistrado de la Sala Constitucional.

8.5 Periódico El Elector

El Periódico El Elector es un medio de comunicación que informa no solo a los colaboradores internos, sino también a jerarcas de instituciones públicas, periodistas, embajadores y magistrados que integran el Protocolo de Tikal, sobre el trabajo realizado por la organización electoral tanto en las áreas de índole electoral como en las de índole civil. Se encuentra a disposición de quien desee informarse de la cotidianidad tribunalicia, accediendo a la página web del TSE www.tse.go.cr/elector.htm

En 2012 se publicó una edición, en la que se incluyó 36 artículos, entre los cuales destacan: “TSE y RREE firmaron convenio sobre voto en el extranjero”, “TSE rindió cuentas públicamente”, “Pérez Zeledón realizó histórico plebiscito para cambiar de alcalde” y “Rumbo a las elecciones del 2014”.



CONCLUSIÓN

El presente **Informe de Labores** ofrece una radiografía del quehacer institucional durante el año 2012. En él puede apreciarse cómo, a pesar de las restricciones presupuestarias que caracterizaron este período, el TSE supo acometer con solvencia sus funciones de administrador y juez electoral, de registrador civil y de promotor de cultura democrática, manteniendo su excelencia en los servicios que presta a la comunidad costarricense.

De seguido se exponen los aspectos más sobresalientes de los ocho capítulos que componen el Informe.

En el **capítulo primero**, referido a los objetivos y estructura del TSE, se destaca que si bien el año 2012 no fue un año en el que se celebraron elecciones o consultas populares, sí fue este un año de importante readecuación reglamentaria, especialmente en el ámbito electoral y de cara a los próximos comicios. El TSE dictó un total de 22 decretos, entre los que sobresalen: el reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas, los reglamentos de notificaciones de los actos y las resoluciones que emiten el Registro Electoral y el Registro Civil por medio de correo electrónico, el reglamento sobre la autorización y funcionamiento de los locales para uso de los partidos políticos, el reglamento de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, el reglamento para la fiscalización de los procesos electivos y consultivos, el reglamento de auxiliares electorales y encargados del centro de votación y el reglamento del Cuerpo Nacional de Delegados.

El **capítulo segundo**, alusivo a la justicia electoral, desglosa las 302 sentencias dictadas durante el año, tanto en asuntos electorales contenciosos (219) como no contenciosos (83), al paso que resalta y resume los pronunciamientos más relevantes. También deja constancia de las 8.487 resoluciones emitidas en materia civil y administrativa, correspondiendo la mayoría de ellas a procedimientos de naturalización (7.063).

De la misma manera se informa sobre la administración registral civil, **capítulo tercero**, cuyos resultados anuales permiten una evaluación positiva de los eficientes servicios prestados por el Registro Civil. En lo que se refiere a certificaciones y constancias de hechos vitales y actos civiles, se entregó al público usuario un total de 3.094.068 documentos (2.971.505 fueron suministrados en forma inmediata y 122.563 en un promedio de tres días). Igualmente,

se confeccionaron 632.321 cédulas de identidad (disminuyéndose el tiempo de entrega de 7 a 4 días), se dotó a 158.391 jóvenes de la tarjeta de identificación de menores (TIM) y 4.508 personas obtuvieron su carta de naturalización.

El **capítulo cuarto**, atinente a la gestión administrativa, da seguimiento a la ejecución presupuestaria y del Plan Estratégico Institucional (2008-2013).

En cuanto a la administración electoral, **capítulo quinto**, el Informe hace hincapié en el proceso de planificación de las elecciones 2014, destacando la aprobación –por parte del TSE– de la estructura de programas concebidos para la atención de los procesos electorales, que para los comicios de 2014 está conformada por un total de 23 programas electorales, de los cuales tres de ellos son novedosos (800 ELECTOR, Abstencionismo y Voto en el Extranjero).

Asimismo, se da cuenta pormenorizada de labores de gran relevancia y complejidad, como lo fueron las relativas al control del financiamiento de los partidos políticos, sobre las que reflexionábamos en la presentación del Informe. También se resaltan las que atañen a la supervisión de asambleas partidarias: en el año 2012 el TSE recibió un total de 2.121 solicitudes, fiscalizándose 1.721 de esas asambleas.

El **capítulo sexto**, dedicado a la obra del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), evidencia el trabajo realizado en educación ciudadana para la vida en democracia mediante talleres, foros y producción de materiales educativos, así como las actividades de capacitación de los partidos políticos y otros actores electorales. Así, por ejemplo, se puede observar que el IFED celebró 7 talleres de formación en democracia en zonas rurales, abarcándose con ello un total de 209 participantes. También efectuó 11 visitas a diferentes instituciones, en especial colegios, con lo que capacitó a 3.320 personas. Respecto de los Tribunales Electorales Estudiantiles, el IFED desarrolló 155 talleres que se extendieron a 2.830 participantes. De igual manera, es oportuno destacar que se celebraron 11 talleres dirigidos a partidos políticos, lo que abarcó a 430 miembros de ellos.

El **capítulo sétimo** se centra en la gestión tecnológica y da realce a los principales avances promovidos por la Dirección General de Estrategia Tecnológica. Sobresale en el 2012 la entrada en operación del Departamento de Comercialización de Servicios, cuya misión es investigar, desarrollar e innovar la comercialización de servicios del TSE, ofreciendo alternativas de calidad, en armonía con el ambiente, al menor costo y en el menor tiempo de respuesta posibles. Como parte de los principales logros alcanzados figura la definición del servicio de Verificación de Identidad (VID), base para poner al alcance de la población una herramienta de verificación de identidad única (por medio de huella dactilar) y mediante un proceso confiable y adecuado a las demandas de seguridad tecnológica actuales.

Por último, el **capítulo octavo**, pone en evidencia los notables esfuerzos por una proyección institucional sostenida, tanto en el ámbito local como internacional. En cuanto a este último concierne, la gran cantidad de actividades en que intervinieron funcionarios del TSE refleja el reconocido liderazgo internacional del Tribunal. Igual importancia conllevó la firma de distintos convenios, que fueron básicamente de tres tipos: a) los vinculados a actividades propias del proceso electoral que exigen el concurso de diferentes entidades, b) los relacionados con apoyos interinstitucionales y c) los dirigidos a promover el estudio y promoción de la cultura democrática. Cabe destacar, entre 8 de los convenios firmados, el acordado entre el TSE y el CONARE (Programa Estado de la Nación) para desarrollar investigaciones sobre democracia electoral y partidos políticos; proyección académica que también se manifiesta en el 2012 con las ediciones 13 y 14 del sétimo año de la Revista de Derecho Electoral (publicación electrónica semestral ininterrumpida desde el año 2006).

Siempre en referencia a la proyección institucional y como muestra de los esfuerzos orientados a comunicar más y mejor, la atención periodística alcanzó 1.865 consultas de diferentes medios de comunicación nacionales, regionales e internacionales. De ese total, 756 surgieron como resultado de los comunicados de prensa emitidos por esta institución y 1.109 fueron atendidas mediante entrevistas con voceros institucionales. Por su parte, en el mundo de las redes sociales, el Tribunal ha visto un incremento importante: de 5.626 y 7.801 seguidores en 2011, se pasó a 11.575 en Twitter y 10.048 en Facebook. Igualmente, frente a las 8.283 visitas en Youtube del 2011, el 2012 contabilizó 13.627.

A modo de reflexión final, regresamos a la introducción del presente Informe, en particular al hecho de que en el año 2012 resultaron altamente significativas las tareas del TSE relacionadas con el financiamiento partidario.

Conforme lo ha sostenido el TSE en diversos foros, el régimen de financiamiento de los partidos constituyó un eje fundamental de la reforma que condujo a la promulgación del Código Electoral en 2009. Por un lado, resaltó la adopción de un mecanismo eficaz de financiamiento permanente de las agrupaciones políticas, la subvención de las elecciones municipales y la simplificación de los trámites de comprobación de los gastos. De otra parte, propició un modelo de mayor transparencia y control respecto de las donaciones privadas, eliminando los espacios de impunidad que la legislación previa dejaba.

No obstante estos avances, la reforma de 2009 mantuvo la autorización para ceder la deuda política, mediante la emisión de certificados partidarios, los cuales propician inequidad y opacidad en el manejo de las finanzas partidarias. Por ello y desde el año 2001, el TSE ha venido recomendado la eliminación de esta perversa figura.

Actualmente, en virtud de una acción de inconstitucionalidad que conoce la Sala Constitucional, se encuentra suspendida esa autorización, lo que representa una oportunidad para que la sociedad costarricense evolucione hacia un sistema de financiamiento partidista que aliente mayor transparencia y equidad.

Ante este panorama, que supone que en las próximas elecciones los partidos no dispondrán de lo que tradicionalmente ha sido su principal fuente de financiamiento, el TSE anunció a finales del 2012 que pondría a discusión de la Asamblea Legislativa un nuevo proyecto de reformas en materia de financiamiento partidario, lo que se concretó a inicios del 2013. Estas propuestas persiguen: a) que las agrupaciones políticas puedan contar oportunamente con los recursos necesarios para enfrentar la campaña, pero sin incrementar su dependencia respecto de los grandes contribuyentes privados ni tampoco el monto de la contribución estatal, y b) disminuir los costos asociados a esas campañas. Las propuestas han sido especialmente cuidadosas en no sacrificar los logros alcanzados en términos de transparencia y control del financiamiento partidario, que más bien se procura afianzar y, por otro lado, se conciben como una ocasión propicia para mejorar los índices de equidad de las contiendas electorales.

Esta filosofía no solo armoniza con sentidas demandas de la sociedad costarricense, sino que representa una manera de dar respuesta al imperativo establecido hace más de una década en la Carta Democrática Interamericana que, en su artículo quinto, señala que el fortalecimiento de los partidos es prioritario para la democracia y agrega: *“Se deberá prestar atención especial a la problemática derivada de los altos costos de las campañas electorales y al establecimiento de un régimen equilibrado y transparente de financiación de sus actividades.”*

Como puede concluirse de todo lo expuesto, la familia electoral no solo está en condiciones de enorgullecerse por la manera eficiente, austera y proba con la que se entregó a la comunidad nacional el año pasado, sino también por su espíritu de innovación, que mantiene al TSE en una posición de liderazgo regional. Además, la organización electoral sobresale por su actitud proactiva, que la lleva a fijar la atención del país sobre las amenazas y oportunidades que el momento presente ofrece a la democracia costarricense.

Con este nuevo ejercicio anual de rendición de cuentas, reafirmamos nuestro compromiso por el mejoramiento constante y un actuar apegado a la transparencia. Es de la mano de ella como debe preservarse el vínculo de confianza con que nos bendicen las y los costarricenses.